

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2022 (PALACIO DEL SENADO)

TRASLADO DE ALTA

Queda aprobada la siguiente adhesión a la FEMP:

Ayuntamiento de A Lama (Pontevedra)
 (Acuerdo de Pleno 25/03/1989)

INFORMACIÓN DE CUENTAS ANUALES 2021

Se informa de las cuentas anuales de 2021 de la FEMP, para su aprobación por el Consejo Territorial (Anexo I).

ACUERDOS

Queda aprobada la propuesta de distribución entre los Ayuntamientos de las subvenciones a los Juzgados de Paz 2022, entre los siguientes tramos de población:

| | Tramos de | % Variación | Diferencia % | € Variación | Diferencia € entre |
|-----|-----------------|-------------|--------------|-------------|-----------------------|
| | Población | 2022/2021 | entre tramos | 2022/2021 | tramos |
| Α | 1 a 499 | -0,32 | | -1,00 | |
| В | 500 a 999 | -0,17 | 0,15 | -1,00 | 0,00 |
| C | 1000 a 2999 | 0,00 | 0,17 | 0,00 | 1,00 |
| D | 3000 a 4999 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E | 5000 a 6999 | -0,05 | -0,05 | 1,00 | 1,00 |
| F | más de 6999 | -0,09 | -0,04 | 2,00 | 1,00 |
| Dif | erencia tramos | (A – C,D) | | (A,B - F) | |
| ma | ayor/menor | 0,32 | | 3,00 | |
| Ma | ayor diferencia | | (B – C,) | | B – C; D – E y E - F) |
| tra | mos contiguos | | 0,17 | | 1,00 |

CONVENIOS

Quedan aprobados los siguientes Convenios, Protocolos y Acuerdos:





• Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los PGE para el año 2022, entre el Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y la FEMP, para desarrollar actuaciones en materia de igualdad de género en el ámbito local.

Constituye el objeto del convenio la canalización de la subvención prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2022) a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la realización de actuaciones dirigidas al desarrollo de programas en el ámbito local que apoyen la igualdad de género.

La dotación económica del convenio asciende a 300.000 euros. El objeto y la cuantía es la misma que el año anterior.

 Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) – Proyecto SPAIN CONVENTION BUREAU, prevista en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre (BOE 29/12/2021), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Se suscribe un convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la FEMP, cuyo objeto es llevar a cabo un estudio para analizar la situación del mercado nacional e internacional prioritario para España (Francia, Alemania, Gran Bretaña, Italia y Benelux) y conocer en detalle qué ha cambiado en el mercado respecto a los requerimientos de organización de reuniones de toda índole en un entorno post pandemia.

El importe del convenio es de 25.000 euros.

 Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Diputación Provincial de Castellón para la transferencia de tecnología y conocimiento en beneficio de la transparencia pública y la rendición de cuentas.

Se establece un marco de colaboración entre la Diputación de Castellón y la FEMP (a través de la Red de Transparencia) a efectos de potenciar la transferencia de tecnología y conocimiento entre ambas instituciones, fomentando al mismo tiempo los valores asociados a la rendición de cuentas, la innovación y el Gobierno Abierto.

 Protocolo de Colaboración del Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil para facilitar la práctica deportiva a los/as niños/as ucranianos desplazados como consecuencia del conflicto RUSIA-UCRANIA.

La actuación que persigue facilitar la práctica deportiva federada a aquellos niños, niñas y adolescentes ucranianos (deportistas de alto nivel y de base) que han tenido que





interrumpirla debido al desplazamiento originado por el conflicto bélico, mediante el ahorro de costes y trámites administrativos o antes las Federaciones correspondientes.

Las instituciones participantes son las siguientes:

- Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil (ACPI).
- Consejo Superior de Deportes (CSD). Ministerio de Cultura y Deporte.
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Asociación del Deporte Español (ADESP).

• Convenio Marco de Colaboración con la Fundación de la Asociación de Deporte Español (FADESP).

El Convenio Marco se suscribe con su Fundación (FADESP), que es la entidad en la que residen sus relaciones institucionales, y tiene como objeto establecer el marco de colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas de interés entre ambas entidades.

Y, específicamente, el Convenio Marco crea:

- 1. Una OFICINA DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS Y PROVINCIAS en la estructura de FADESP para el asesoramiento a estos Gobiernos Locales en materias afectas a la acción deportiva local, especialmente las referidas a las instalaciones y equipamientos deportivos.
- 2. Realización de un CONGRESO DEPORTE Y MUNICIPIOS, con carácter anual o bienal según se acuerde en el seno de su Comisión Mixta.
- Acuerdo de colaboración con la Real Federación Española de Natación (RFEN).

El presente Acuerdo renueva el compromiso para el impulso, desarrollo y seguimiento del "Programa Nadar es Vida" y, a la vez, actualiza el mismo con la previsión de unos descuentos aplicables a aquellos Gobiernos Locales que libremente opten por este sistema de enseñanza de la natación en sus piscinas.

• Convenio Marco de Colaboración con la Fundación Repsol.

El objeto del Convenio se centra en establecer cauces de diálogo y cooperación entre las Partes, para canalizar la colaboración dirigida al desarrollo de iniciativas que generen impacto social y/o medioambiental, en el marco establecido por la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fundamentalmente en el ámbito de la transición energética y la sostenibilidad y que sean de interés tanto para la Fundación Repsol como para la FEMP.





Este convenio no cuenta con dotación económica.

• Acuerdo Específico de Colaboración formativa entre la FEMP y la Fundación Repsol para la promoción de la educación y conocimiento.

Se ha desarrollado un primer Acuerdo de colaboración para promover la realización conjunta de acciones formativas y de difusión del conocimiento en el ámbito de la transición energética y la acción contra el cambio climático.

Las actuaciones que se desarrollarán serán las siguientes:

- Desarrollo de jornadas o seminarios sobre la transición energética y sus diferentes vertientes.
- Desarrollo de una acción formativa online sobre transición energética dirigida a los municipios que forman parte de la FEMP.
- Promoción y difusión de la plataforma educativa digital Zinkers sobre Desarrollo Sostenible y Transición Ecológica para educación primaria y secundaria.

REDES TERRITORIALES Y SECCIONES.

Quedan ratificados los siguientes acuerdos adoptados por las Redes y Secciones que a continuación se relacionan:

• Traslado de los acuerdos adoptados por la Asamblea anual de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau).

La memoria de gestión y la cuenta de pérdidas y ganancias de 2021, el plan de actuación y el presupuesto para 2022, un avance de actividades para 2023, la cuota de membresía de 2023, la celebración de la Asamblea de 2023 en Palma.

Altas en la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

| ENTIDAD LOCAL | FECHA ACUERDO PLENARIO | PROVINCIA | HABITANTES |
|----------------------------|------------------------------|-----------|------------|
| AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS | 28/04/2022 | TOLEDO | 5747 |
| AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN | 25/05/2022 | GRANADA | 634 |
| AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA | 07/04/2022 | ALICANTE | 707 |
| AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT | 31/05/2022 | VALENCIA | 38712 |
| AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA | 22/04/2022 | JAÉN | 1892 |





AYUNTAMIENTO DE POZO LORENTE 29/04/2022 ALBACETE 394

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 433

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 26.195.671

Datos provisionales Padrón 2021, INE

• Altas en la Red Española de Ciudades por el Clima.

| ENTIDAD LOCAL | PROVINCIA | HABITANTES |
|-------------------------------------|-----------|------------|
| Ayuntamiento de Jalón/Xaló | Alicanto | 2 892 |
| (Aprobado Acuerdo Pleno 05/05/2022) | Alicante | 2.092 |

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 363

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 31.972.605

Datos provisionales Padrón 2021, INE

Altas en la Red Española de Ciudades Saludables.

| ENTIDAD LOCAL | PROVINCIA | HABITANTES |
|---|---------------------------|------------|
| Ayuntamiento de Melón (Aprobado Acuerdo Pleno 30/05/2022) | Ourense | 1.135 |
| Ayuntamiento de Alovera (Aprobado Acuerdo Pleno 26/05/2022) | Guadalajara | 13.051 |
| Ayuntamiento de Barasoain (Aprobado Acuerdo Pleno 12/04/2022) | Navarra | 613 |
| Ayuntamiento de Portugalete (Aprobado Acuerdo Pleno 26/05/2022) | Bizkaia | 45.285 |
| Ayuntamiento de El Pinar (Aprobado Acuerdo Pleno 31/05/2022) | Santa Cruz de Tenerife | 13.051 |
| Ayuntamiento de Torreperogil (Aprobado Acuerdo Pleno 25/05/2022) | Jaén | 7.194 |
| Ayuntamiento de Puente Genil (Aprobado Acuerdo Pleno 30/05/2022) | Córdoba | 29.767 |
| Ayuntamiento de Aragües del Puerto (Aprobado Acuerdo Pleno 06/06/2022) | Huesca | 116 |
| Ayuntamiento de San Tirso de Abres (Aprobado Acuerdo Pleno 28/06/2021) | Asturias | 419 |
| Ayuntamiento de Broto | Huesca | 564 |





| (Aprobado Acuerdo Pleno 07/06/2022) | | |
|---|---------|--------|
| Ayuntamiento de Olot (Aprobado Acuerdo Pleno 16/06/2022) | Girona | 36.299 |
| Ayuntamiento de Huéscar | Granada | 7 236 |
| (Aprobado Acuerdo Pleno 27/05/2022) | Granada | 7.230 |

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 326

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 24.752.531

Datos provisionales Padrón 2021, INE

Altas en la Red de Gobiernos Locales + Bidiversidad

| ENTIDAD LOCAL | PROVINCIA | HABITANTES |
|---|-----------|------------|
| Ayuntamiento de Jalón/Xaló (Aprobado Acuerdo Pleno 05/05/2022) | Alicante | 2.892 |

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 258

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 24.175.361

Datos provisionales Padrón 2021, INE

Altas de la Sección de Ciudades de Congresos (SCB).

| ENTIDAD LOCAL | PROVINCIA | HABITANTES |
|--|-----------|------------|
| Ayuntamiento de Cullera | | |
| (Aprobado Acuerdo de Pleno 19/04/2022) | Valencia | 22.708 |
| Ayuntamiento de Denia | | |
| (Aprobado Acuerdo de Pleno 4/03/2022) | Alicante | 42.953 |
| Ayuntamiento de Jerez | | |
| (Aprobado Acuerdo de Pleno 24/02/2022 | Cádiz | 212.801 |
| Ayuntamiento de Logroño | | |
| (Acuerdo de Pleno 2/06/2022) | Logroño | 150.808 |

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 62

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 16.959.016

Datos provisionales Padrón 2021, INE





• Adhesiones en la Sección de Municipios en Transición Justa – ACOM (MTJ-ACOM).

| ENTIDAD LOCAL | PROVINCIA | HABITANTES |
|--|-----------|------------|
| Ayuntamiento de Piloña (Aprobado Acuerdo Pleno 31/03/22) | Asturias | 6.921 |
| Ayuntamiento de Gozón (Aprobado Acuerdo Pleno 23/02/22) | Asturias | 10.412 |
| Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Aprobado Acuerdo Pleno 26/04/22) | Asturias | 15.570 |
| Ayuntamiento de Buendía (Aprobado Acuerdo Pleno 30/03/22) | Cuenca | 410 |
| Ayuntamiento de A Laracha (Aprobado Acuerdo Pleno 25/03/22) | A Coruña | 11.521 |
| Ayuntamiento de Ordés (Aprobado Acuerdo Pleno 18/02/22) | A Coruña | 12.605 |
| Ayuntamiento de Gargallo (Aprobado Acuerdo Pleno 16/03/22) | Teruel | 97 |
| Ayuntamiento de Salas (Aprobado Acuerdo Pleno 10/06/2022) | Asturias | 4.878 |

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 98

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 723.040

Datos provisionales Padrón 2021, INE

DESARROLLO SOSTENIBLE:

• Informe de Observaciones al Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible.

Queda aprobado el informe de observaciones al Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible, con el fin de que la Federación lo remita posteriormente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Anexo II).

• Recomendaciones de la FEMP "Avanzando en la Humanización del Espacio Urbano.

Queda aprobada la propuesta de Recomendaciones de la FEMP "Avanzando en la humanización del espacio urbano" para seguir considerando el espacio peatonal de exclusividad peatonal (Anexo III).





ADHESIONES AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FEMP (CBG).

| ENTIDAD LOCAL | PROVINCIA | HABITANTES |
|--------------------------------------|-----------|------------|
| Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas | Ouronco | F F00 |
| (Aprobada Acuerdo Pleno 26/05/2022) | Ourense | 5.509 |

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 103

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 11.542.675

Datos provisionales Padrón 2021, INE





ANEXO I





FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Cuentas Anuales del Ejercicio Terminado el 31 de diciembre 2021 e informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente





INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Territorial de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Descripción

El importe registrado en el epígrafe "Ingresos de la actividad propia" de la cuenta de resultados adjunta proviene, principalmente, de la gestión y administración de programas cofinanciados por administraciones públicas, así como de cuotas de asociados y afiliados.





Debido a que el reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta área han consistido, entre otros, en:

- Entendimiento de la tipología de ingresos y del proceso seguido por la Federación para el reconocimiento de los mismos por actividades.
- Revisión analítica del epígrafe "Ingresos de la actividad propia" de la cuenta de resultados de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio.
- Para los ingresos registrados por la Federación, procedentes de las cuotas de sus afiliados y usuarios, análisis de la información facilitada por ésta, en referencia al proceso de reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, para una muestra de cuotas de afiliados y usuarios, hemos comprobado el cálculo de los ingresos registrados.
- Revisión de una muestra representativa de convenios firmados con las administraciones publicas de programas cofinanciados verificando su correcta contabilización por importe y en el periodo correspondiente.
- Obtención de confirmaciones externas para una muestra de asociados, afiliados y administraciones publicas pendientes de cobro y realizando, en su caso, procedimientos alternativos mediante justificantes de cobro posterior o documentación soporte justificativa.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras Cuestiones

Las cuentas anuales de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINICAS correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020 fueron auditadas por otro auditor que emitió opinión favorable con fecha 7 de junio de 2021.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad del Secretario General de la Federación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.





Responsabilidades del Secretario General en relación con las cuentas anuales

El Secretario General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Secretario General es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Secretario General tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. Inscrita en el ROAC con el Nº S1520

Diego Galipienzo

Inscrito en el ROAC con el Nº 22553

15 de junio de 2022





Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Secretario General.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Secretario General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Secretario General de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Secretario General de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Federación Española de Municipios y Provincias

Cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 e informe de gestión

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Euros)

| | Notas de la | | | | Notas de la | | |
|---|-------------|------------|------------|--|-------------|------------|------------|
| ACTIVO | Memoria | 31-12-2021 | 31-12-2020 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Memoria | 31-12-2021 | 31-12-2020 |
| ACTIVO NO COBBIENTE. | | 1.212.130 | 1.192.002 | PATRIMONIO NETO: | | 7.018.166 | 5.721.887 |
| moviliando intangible | Nota 5 | 2.817 | 289 | FONDOS PROPIOS- | Nota 10 | 7.018.166 | 5.721.887 |
| IIIIIOVIIIZado IIIcanginie | Nota 6 | 1.209.314 | 1.191.713 | Fondo social | | 5.721.888 | 5.545.043 |
| ווווסקווולממס ווומנבוומו | | | | Excedente positivo / (negativo) del ejercicio | | 1.296.279 | 176.844 |
| | | | | DACINO NO COBDIENTE. | | 171.834 | 125.757 |
| | | | | Provisiones a largo plazo | Nota 11.1 | 111.242 | 111.243 |
| | | | | Deudas a largo plazo | Nota 12.1 | 60.591 | 14.515 |
| | | | | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE: | | 15.432.422 | 8.376.100 | PASIVO CORRIENTE: | | 9.454.553 | 3.720.458 |
| Deutores comperciales y otras cuentas a cohrar- | Nota 7 | 6.229,496 | 760.727 | Deudas con entidades por regularización de programas | Nota 12.2 | 1.557.302 | 1.965.044 |
| Crotae de acociados | | 494.211 | 301.954 | Beneficiarios acreedores | Nota 12.3 | 1.403.782 | 12.254 |
| Entidades de idanas nos subvenciones | | 5.331.000 | 186.765 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- | | 6.291.854 | 1.339.930 |
| Dendorse verior | | 401.148 | 255.411 | Acreedores varios | | 5.580.650 | 1.003.250 |
| Dersonal | | 3.137 | 16.597 | Remuneraciones pendientes de pago | | 201.063 | 16.794 |
| Deriodificaciones a corto plazo | Nota 4.7 | 130.393 | 214.723 | Otras deudas con las Administraciones Públicas | Nota 13.1 | 510.142 | 319.886 |
| Ffectivo v otros activos líguidos equivalentes | Nota 9 | 9.072.534 | 7.400.650 | Peridificaciones a corto plazo | Nota 4.7 | 201.615 | 403.230 |
| TOTAL ACTIVO | | 16.644.553 | 9.568.102 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 16.644.553 | 9.568.102 |

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2021

(Euros)

| | Notas de la | Ejercicio | Ejercicio |
|--|-------------|--------------|-------------|
| | Memoria | 2021 | 2020 |
| | | | |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO: | | | |
| Ingresos de la actividad propia- | | 17.737.728 | 12.594.907 |
| Cuotas de asociados y afiliados | Nota 14.1 | 5.606.008 | 5.075.453 |
| Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | | 25.000 | - |
| Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio | Nota 14.3 | 12.106.720 | 7.519.454 |
| Gastos por ayudas monetarias y otros- | | (7.947.560) | (4.517.796) |
| Ayudas monetarias | Nota 14.4 | 7.947.560 | (4.517.796) |
| Otros ingresos de la actividad | Nota 14.2 | 1.624.830 | 1.025.695 |
| Gastos de personal- | Nota 14.5 | (7.266.576) | (6.956.693) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (5.845.431) | (5.586.242) |
| Cargas sociales | | (1.421.145) | (1.370.451) |
| Otros gastos de la actividad- | | (2.782.936) | (1.893.930) |
| Servicios exteriores | Nota 14.6 | (3.236.795) | (2.019.116) |
| Tributos | | (347) | (1.962) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | Nota 14.7 | 454.206 | 127.148 |
| Amortización del inmovilizado | Notas 5 y 6 | (68.902) | (69.844) |
| EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD | | 1.296.584 | 182.339 |
| | | | |
| Gastos financieros- | | (305) | (5.495) |
| Por deudas con terceros | | (305) | (5.495) |
| EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS | | (305) | (5.495) |
| EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS | [| 1.296.279 | 176.844 |
| Impuestos sobre Excedente | Nota 13.2 | - | - |
| VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | 1.296.279 | 176.844 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto: | [| | |
| Subvenciones recibidas | Nota 10 | (10.006.720) | 5.519.454 |
| Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente | | | |
| en el patrimonio | | (10.006.720) | 5.519.454 |
| Reclasificaciones al excedente del ejercicio: | | | |
| Subvenciones recibidas | Nota 10 | (10.006.720) | (5.519.454) |
| Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio | | 10.006.720 | (5.519.454) |
| VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE | | | |
| AL PATRIMONIO NETO | | - | - |
| AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR | | - | - |
| AJUSTES POR ERRORES | | - | - |
| VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL | | - | - |
| OTRAS VARIACIONES | 1 | - | |
| | 1 | | |

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2021.



Federación Española de Municipios y Provincias

Memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

1.- Constitución, regulación legal y actividad de la Federación

La Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante "la FEMP" o "la Federación") fue constituida por Acta Fundacional el 6 de noviembre de 1981. Se rige por la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, y la Ley 50/2002, de 25 de diciembre, de Fundaciones y está constituida por los Municipios, Islas, Provincias y otros Entes Locales que voluntariamente lo decidan. Es, además, la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).

La FEMP se constituyó como asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y declarada de utilidad pública según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de junio de 1985.

Fines de la Federación y ámbito de actuación

Los fines básicos de la FEMP son:

- 1. El fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales.
- 2. La representación y defensa de los intereses generales de los Entes Locales ante otras Administraciones Públicas.
- 3. La prestación de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales.
- 4. El desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito local.
- 5. La promoción y favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con los Entes Locales y sus organizaciones en el ámbito internacional, especialmente con el municipalismo iberoamericano y árabe.
- 6. Cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a sus asociados.
- 7. Asimismo, dentro de su actividad ordinaria, viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas (Ayuntamientos, Diputaciones y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), por entidades comunitarias (Fondo Social Europeo) y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados. Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 la Federación puso en marcha una central para la contratación de servicios por parte de las Entidades Locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Durante los últimos ejercicios estas actividades han pasado a tener una gran relevancia dentro del conjunto de actividades de la FEMP, permitiendo incrementar sustancialmente los recursos disponibles y constituyendo, de hecho, una actividad propia de la complementaria a la gestión de sus propios recursos.

El ámbito territorial de la FEMP es el Estado español. Su domicilio radica en Madrid, calle Nuncio, nº 8.



Órganos de Gobierno y Administración

Los Órganos de Gobierno y Administración de la FEMP son los siguientes:

- El Pleno.
- Consejo Territorial.
- Junta de Gobierno.
- Presidente de la FEMP.
- Secretario General.

Las funciones de cada uno de ellos son las siguientes:

- El Pleno es el órgano soberano de la FEMP. Está integrado por los representantes de las corporaciones adheridas y entre sus competencias cabe destacar las siguientes: fijar la línea política, elegir a los miembros del Consejo Territorial y de la Comisión Ejecutiva (Junta de Gobierno), aprobar y modificar los Estatutos y aprobar cuantas resoluciones estime convenientes en orden a un mejor desarrollo de la actividad de la FEMP.
- El Consejo Territorial, como órgano máximo entre asambleas, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno. Sus competencias son fundamentalmente cumplir las resoluciones del Pleno, aprobar el Reglamento de régimen interior, aprobar las cuotas anuales y aprobar anualmente los presupuestos ordinarios y las cuentas anuales.

La Junta de Gobierno es el órgano encargado de llevar a la práctica los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial. Entre sus competencias está cumplir los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial, aplicar el Reglamento de régimen interior, nombrar y cesar al Secretario General a propuesta del Presidente y administrar el patrimonio de la FEMP. Además, en caso de no haber Consejo Territorial activo, será la Junta de Gobierno el órgano encargado de la aprobación de las cuentas anuales.

- El Presidente de la FEMP es el representante ordinario de la misma. Es elegido por el Pleno de entre los socios titulares y lo es también del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno. Entre sus competencias está dirigir el funcionamiento ordinario de la FEMP y administrar su patrimonio.
- El Secretario General es el responsable de la marcha diaria de la FEMP. Ejerce la jefatura de los servicios administrativos de la misma, ejecuta los acuerdos de la Junta de Gobierno y el Consejo Territorial y formula sus cuentas anuales.

Recursos de la FEMP

Los recursos de la FEMP están constituidos básicamente por las cuotas de sus afiliados, las subvenciones de explotación que recibe y las rentas de su patrimonio. Las cuantías de las cuotas anuales y, en su caso, de las extraordinarias, estarán determinadas en una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Las cuotas anuales deben ser ingresadas en el primer cuatrimestre del año correspondiente.

El Consejo Territorial, con fecha de 17 de diciembre de 2020, aprobó los presupuestos de la FEMP para el ejercicio 2021 en el que se aprobaba una cuota para la Federación Navarra de Municipios de 0,022 euros por habitante, una cuota fija anual para la Federación de Municipios de Cataluña de 210.260 euros y una cuota para el resto de Entidades Locales de 0,0563 euros por habitante.



Adicionalmente, los estatutos de la FEMP establecen que con una periodicidad de cuatro años se reunirá el Pleno, emitiendo la FEMP una cuota de 0,009 euros por habitante a todas aquellas entidades afiliadas con más de 10.000 habitantes para la financiación de los gastos derivados de dicho Pleno. El último Pleno corresponde al XII, celebrado el 21 de septiembre 2019.

Disolución de la FEMP

Para la disolución de la FEMP será necesario adoptar en el Pleno acuerdo con mayoría de cuatro quintos de los votos. Disuelta la FEMP se procedería a su liquidación, repartiéndose el patrimonio social entre los afiliados en proporción a la cuantía de sus respectivas cuotas, una vez deducidos los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido formulados por el Secretario General de la Federación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma, que es establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y la resolución del 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales de ejercicio 2021 han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de la aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Secretario General de la Federación, se someterán a la aprobación por parte del Consejo Territorial, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por el Consejo Territorial con fecha 29 de junio de 2021.

A

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

El Secretario General de la FEMP ha formulado estas cuentas anuales del ejercicio 2021 considerando la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han utilizado estimaciones realizadas por el Secretario General de la FEMP para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, incluidas las posibles pérdidas por insolvencias de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
- El cálculo de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2021.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en que se encuentre registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior de forma prospectiva.

Cambios en políticas contables y corrección de errores: el efecto de este tipo de cambios y correcciones se registra del siguiente modo: en aquellos casos que sean significativos, el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en el epígrafe de reservas, y el efecto del propio ejercicio se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. En estos casos, se reexpresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

Con fecha 12 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021 por el que se modifica el Plan General Contable de aplicación al Grupo. Las principales modificaciones se refieren a las normas de registro y valoración de instrumentos financieros e ingresos.

Estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en los estados financieros del ejercicio 2021.



2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2021 no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2020.

3. Distribución del excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente positivo del ejercicio 2021 formulada por el Secretario General de la FEMP y que se someterá a la aprobación del Consejo Territorial, consiste en destinar íntegramente el mismo al "Fondo social".

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre y considerando, en concreto, el artículo 32, cuyo contenido hace referencia al destino de las rentas e ingresos, deberá destinarse al menos el 70% del importe del resultado contable de la Federación, corregido con determinados ingresos y gastos definidos por la legislación vigente, a la realización de los fines fundacionales. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio. El porcentaje pendiente después de la aplicación de los mínimos legales deberá destinarse a incrementar el fondo social.

El Secretario General de la Federación considera que esta distribución está de acuerdo con sus Estatutos y el mencionado Real Decreto.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial aprobada por el RD1491/2011 y la resolución del 26 de marzo de 2013, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la Federación.

Como norma general, el inmovilizado intangible, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.3. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El inmovilizado intangible está formado por la cuenta "Aplicaciones informáticas", la cual recoge los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas es lineal en 4 años.

*

4.2 Inmovilizado material

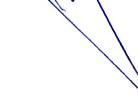
La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la Federación.

El inmovilizado material, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de estos.

La FEMP amortiza su inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil Estimada |
|--|-------------------------------|
| Construcciones | 50 |
| Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 10 |
| Mobiliario y enseres Equipos para proceso de información | 10 |
| Elementos de transporte | 4 |



4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la FEMP estima mediante un "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos intangibles y materiales a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su valor en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el correspondiente deterioro a través de la cuenta de resultados.

Cuando las causas que originaron, en su caso, el reconocimiento de una pérdida por deterioro se extingue total o parcialmente, el valor en libros de los activos afectados se incrementa con el límite del valor neto contable que tendrían en ese momento de no haber sido anteriormente deteriorados. La reversión de las pérdidas por deterioro reconocidas en los ejercicios precedentes se contabiliza como un ingreso.

En los ejercicios 2021 y 2020 no han existido indicios de pérdida de valor de ningún activo intangible ni material. En este sentido, de acuerdo con lo expuesto en la Nota 2.9. en relación con los impactos derivados de la crisis sanitaria causada por la COVID-19, dado que la Federación ha mantenido su nivel de actividad y de resultados, no se han puesto de manifiesto indicios de deterioro adicionales causados por la pandemia.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La FEMP únicamente actúa como arrendataria en contratos de arrendamiento operativo. Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías: (eliminar categorías si no aplican a la Sociedad por no tener activos financieros de ese tipo):

a. Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.



Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

a. Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasixos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando la sociedad tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

La FEMP da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado o cuando ha transferido los riesgos completamente a un tercero.



4.6 Impuesto sobre Excedente

El gasto por Impuesto sobre el Excedente del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado Impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, las entidades consideradas sin fines lucrativos a los efectos de esta ley, entre las cuales se encuentra la FEMP, están exentas del pago del Impuesto sobre el Excedente. Esta exención no alcanza los rendimientos obtenidos en el ejercicio de una explotación económica para la que el Ministerio de Economía y Hacienda no haya concedido la exención, los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la FEMP ni determinados incrementos y disminuciones de su patrimonio.

La FEMP ha desarrollado en el ejercicio 2021 principalmente actividades exentas del Impuesto sobre el Excedente. En virtud de que aquellas operaciones consideradas no exentas no han alcanzado el volumen requerido para ser sujeto a tributación por este motivo, las cuentas anuales del ejercicio 2021 no recogen ningún gasto por Impuesto sobre el Excedente.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingreso en el periodo al que correspondan.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la FEMP únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto sean conocidas.

Dentro de los epígrafes "Periodificaciones a corto plazo" del activo y pasivo corriente del balance adjunto se incluyen los ingresos y gastos periodificados asociados a la celebración del último Pleno, los cuales se distribuyen en el periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación elegidos en el mismo (véase Nota 1). Al 31 de diciembre de 2021 los ingresos y gastos periodificados relativos a dicho concepto ascienden a 201.615 y 87.575 euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2020 los importes periodificados relativos a dicho concepto ascendían a 287.235 y 183.491 euros, respectivamente). Dicho periodo de mandato tiene carácter cuatrienal, por lo que la imputación a la cuenta de resultados de dichos ingresos y gastos se efectúa a lo largo del periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación (Nota 14.1).

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.8 Gastos por ayudas monetarias y otros

La FEMP registra en la cuenta "Gastos por ayudas monetarias y otros" de la cuenta de resultados aquellos gastos incurridos con terceros por la concesión de ayudas o subvenciones, generalmente relacionados con programas que son gestionados y administrados por ésta y financiados por diversos organismos y entidades públicas.

Estas ayudas monetarias y otros gastos relacionados se registran en el momento en que se conceden de forma definitiva, una vez que los beneficiarios han cumplido los requisitos establecidos para la concesión de estas.

4.9 Provisiones y contingencias

El Secretario General de la FEMP, en la formulación de las cuentas anuales, diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la FEMP.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen contablemente, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

En este sentido la FEMP, en base a su mejor estimación, mantiene provisiones al objeto de cubrir los posibles riesgos derivados del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores. Dichas provisiones se recogen en la cuenta "Provisiones a largo plazo" del balance adjunto.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la FEMP está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales del ejercicio 2021 no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la FEMP, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la FEMP, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.





4.12 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Federación sigue los criterios siguientes:

- a. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- b. Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos, los cuales son registrados en el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" del balance adjunto.
- c. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/ donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la Federación no es la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúa como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, registrándose únicamente los movimientos de tesorería que se producen, sin perjuicio de que si se pudieran derivar responsabilidades para la Federación, por el buen fin de la ayuda recibida, se contabiliza la correspondiente provisión. En el caso específico de las subvenciones directas, la FEMP no considera que su actividad sea considerada como de mera intermediación puesto que parte de su personal está destinado a la gestión y revisión del procedimiento relativo a la distribución a los acreedores de las subvenciones previamente recibidas por las distintas entidades públicas.

Por tanto, las subvenciones concedidas por diversos organismos y entidades públicas para la realización de programas específicos en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, generalmente plurianuales y cofinanciados por distintas entidades españolas y comunitarias se imputan a resultados en función de los gastos incurridos en los programas asociados.

En el epígrafe "Entidades deudoras por subvenciones" del activo del balance se registran los derechos de cobro de todas las subvenciones relacionadas con estos programas desde el momento en que se conceden.

En el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" del pasivo del balance adjunto, se recoge el importe pendiente de aplicación a resultados de las subvenciones concedidas relacionadas con



estos programas, estén o no cobradas, y que corresponde a la parte pendiente de ejecución al cierre del ejercicio. Estas cantidades son en su mayor parte devueltas a las entidades otorgantes de la subvención mientras que el resto de los importes son reasignados a un nuevo proyecto en los ejercicios sucesivos una vez obtenida la aprobación de la entidad concedente de la subvención.

En el epígrafe "Beneficiarios acreedores" del pasivo del balance adjunto, se registra el importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que al cierre del ejercicio aún no han sido pagados.

4.13 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año; también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.14 Transacciones con vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

En los ejercicios 2021 y 2020, la Federación no ha realizado transacciones con partes vinculadas.

4.15 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo detallado en la Nota 17, que se prepara de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las alteraciones en su valor de las inversiones a corto plazo de gran liquidez.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021

| | | Euros | | | |
|---------------------------|-------------|-------------------|-------------|--|--|
| | Saldo | Saldo Adiciones S | | | |
| | 31-12-2020 | o Dotaciones | 31-12-2021 | | |
| | | | | | |
| Coste: | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | 1.497.864 | 3.768 | 1.501.632 | | |
| | 1.497.864 | 3.768 | 1.501.632 | | |
| Amortizaciones: | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | (1.497.575) | (1.239) | (1.498.815) | | |
| | (1.497.575) | (1.239) | (1.498.815) | | |
| Total neto | 289 | 2.528 | 2.817 | | |

Ejercicio 2020

| | | Euros | | | |
|---------------------------|-------------|--------------|-------------|--|--|
| | Saldo | Adiciones | Saldo | | |
| | 31-12-2019 | o Dotaciones | 31-12-2020 | | |
| Coste: | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | 1.497.864 | - | 1.497.864 | | |
| | 1.497.864 | - | 1.497.864 | | |
| Amortizaciones: | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | (1.494.990) | (2.585) | (1.497.575) | | |
| | (1.494.990) | (2.585) | (1.497.575) | | |
| Total neto | 2.874 | (2.585) | 289 | | |

Al cierre del ejercicio 2021, la FEMP tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por un importe de 1.497.864 euros (1.486.885 euros en 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la totalidad del inmovilizado intangible corresponde a activos no generadores de flujos de efectivo.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2021 y 2020, así como la información más significativa que le afecta han sido los siguientes:



Ejercicio 2021

| | | Euros | |
|---|-------------|--------------|-------------|
| | Saldo | Adiciones | Saldo |
| | 31-12-2020 | o Dotaciones | 31-12-2021 |
| Coste: | | | |
| Terrenos y bienes naturales | 595.464 | _ | 595.464 |
| Construcciones | 1.105.863 | _ | 1.105.863 |
| Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 807.914 | 78.268 | 886.182 |
| Mobiliario y enseres | 540.830 | 975 | 541.805 |
| Equipos para proceso de información | 310.047 | 6.021 | 316.068 |
| | 3.360.115 | 85.264 | 3.445.379 |
| Amortizaciones: | | | |
| Construcciones | (685.635) | (22.117) | (707.752) |
| Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | (660.254) | (37.445) | (698.473) |
| Mobiliario y enseres | (534.957) | (1.224) | (534.181) |
| Equipos para proceso de información | (287.559) | (6.876) | (294.435) |
| | (2.168.403) | (67.662) | (2.236.066) |
| Total neto | 1.191.713 | | 1.209.313 |

Ejercicio 2020

| | Euros | | |
|---|-------------|--------------|-------------|
| | Saldo | Adiciones | Saldo |
| | 31-12-2019 | o Dotaciones | 31-12-2020 |
| Coste: | | | |
| Terrenos y bienes naturales | 595.464 | _ | 595.464 |
| Construcciones | 1.105.863 | - | 1.105.863 |
| Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 787.547 | 20.367 | 807.914 |
| Mobiliario y enseres | 538.755 | 2.075 | 540.830 |
| Equipos para proceso de información | 300.459 | 9.588 | 310.047 |
| | 3.396.630 | 32.030 | 3.428.660 |
| Amortizaciones: | | | |
| Construcciones | (663.517) | (22.118) | (685.635) |
| Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | (621.256) | (38.998) | (660.254) |
| Mobiliario y enseres | (533.449) | (1.508) | (534.957) |
| Equipos para proceso de información | (282.924) | (4.635) | (287.559) |
| | (2.169.688) | (67.259) | (2.236.947) |
| Total neto | 1.226.942 | | 1.191.713 |

Las adiciones del ejercicio 2021 corresponden principalmente a los trabajos de remodelación y adaptación realizados en las instalaciones en el edificio en propiedad de la FEMP situado en la C/ Nuncio 8, Madrid, así como con la adquisición de equipos para proceso de información.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 la FEMP tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

| | Euros | | |
|---|---|---|--|
| | 2021 | 2020 | |
| Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Mobiliario y enseres Equipos para proceso de información Elementos de transporte | 506.446 531.036 284.530 68.542 | 452.039 442.097 283.856 68.542 | |
| Liementos de transporte | 1.390.554 | 1.246.534 | |

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la totalidad del inmovilizado material corresponde a activos no generadores de flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Federación no tiene compromisos de adquisiciones de inmovilizado.

La FEMP tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de su inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la FEMP no mantiene ningún inmovilizado material situado fuera del territorio nacional. Asimismo, ninguno de los elementos del inmovilizado material está afecto a garantía alguna.

7. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe del balance adjunto al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

| | Eur | os | |
|-------------------------------------|-----------|-------------|--|
| | 2021 2020 | | |
| | | | |
| Cuotas de asociados | 494.211 | 301.954 | |
| Entidades deudoras por subvenciones | 5.331.000 | 186.765 | |
| Deudores varios | 401.148 | 255.411 | |
| Cuentas por cobrar de dudoso cobro | 550.304 | 1.039.578 | |
| Personal | 3.137 | 16.597 | |
| | 6.779.800 | 1.800.305 | |
| Provisión de insolvencias | (550.304) | (1.039.578) | |
| | 6.229.496 | 760.727 | |

El importe registrado en "Entidades deudoras por subvenciones" incluye las cantidades adeudadas a la FEMP por diversas entidades y organismos públicos como consecuencia de subvenciones para el desarrollo de programas al amparo de convenios de colaboración suscritos, de acuerdo con el criterio de registro explicado en la Nota 4.12. La composición de estos importes al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

| | | Eur | os |
|----------------------------------|-------------------------------------|-----------|---------|
| Entidad | Programa | 2021 | 2020 |
| | | | |
| SGAE | Acuerdo de colaboración SGAE | | 33.919 |
| Secretaría de Estado de Igualdad | Teleasistencia móvil 2018 (ATENPRO) | - | 152.846 |
| Secretaría de Estado de Igualdad | Teleasistencia móvil 2021 (ATENPRO) | 5.300.000 | - |
| Secretaría de Estado A. 2030 | Fortalecimiento Red EE.LL 2030 | 31.000 | - |
| | | 5.331.000 | 186.765 |

Asimismo, el saldo de la cuenta "Deudores varios" al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 se compone principalmente de los saldos deudores correspondientes a servicios diversos que presta la FEMP relacionados con el asesoramiento, así como con la realización de estudios técnicos y publicidad.

El importe registrado como "Cuotas de asociados" se origina como consecuencia del devengo de las cuotas de afiliación a satisfacer por los diferentes miembros asociados a la FEMP. Sobre dichas cuentas a cobrar la FEMP, al 31 de diciembre de 2021, tiene registradas provisiones para cubrir riesgos de insolvencias por 421.535 euros (1.022.807 euros al 31 de diciembre de 2020).

La Federación provisiona todas aquellas cuentas por cobrar con antigüedad superior a 180 días o en litigio, según las estimaciones de éxito de los asesores de la Federación. El movimiento de estas provisiones durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

| | W | |
|---|---|--|
| \ | M | |
| | | |

| | Euros |
|--|-------------|
| | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | (1.417.249) |
| Dotación del ejercicio 2020 (Nota 14.7) | (20.807) |
| Reversión del ejercicio 2020 (Nota 14.7) | 96.614 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | (1.341.442) |
| Dotación del ejercicio 2021 (Nota 14.7) | - |
| Reversión del ejercicio 2021 (Nota 14.7) | 791.138 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | (550.304) |

8. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Federación está afectada por el riesgo de crédito ya que la mayoría de sus ingresos proceden de las cuotas de sus asociados, siendo la totalidad de ellas entidades públicas. La Federación, para mitigar este riesgo, tiene estandarizado un proceso de análisis individualizado y específico para cada uno de sus deudores comerciales (véase Nota 4.5) a partir del cual registra la provisión por insolvencias necesaria en cada cierre contable.

En cuanto, a los riesgos de liquidez y mercado, son muy reducidos, al no tener deuda financiera ni operaciones en moneda distinta al euro. No obstante, sus disponibilidades de efectivo para hacer frente a los pagos de la operativa de la Federación podrían verse comprometidos en algún momento del ejercicio por la demora en el cobro, tanto de las cuotas de asociados, como del cobro de la subvención recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



De acuerdo con lo explicado en la Nota 2.9., los riesgos de crédito, liquidez y mercado no se han visto afectados por los efectos que la crisis de la COVID-19 ha tenido sobre la Federación, ya que la misma ha mantenido su nivel de afiliados, de actividades y no se ha puesto de manifiesto insolvencias relevantes en el cobro de las cuotas ni tensiones de liquidez durante el periodo de confinamiento.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance se registra principalmente el importe depositado en cuentas corrientes de las diferentes entidades de crédito con las que trabaja la Federación. Son fácilmente realizables en caja y no tienen riesgos de cambio en su valor.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, del importe total registrado en este epígrafe, un importe de 234.113 y 12.514 euros, respectivamente, se corresponden a cuentas corrientes íntegramente comprometidas para la realización de proyectos financiados, siendo por tanto su uso restringido.

10. Patrimonio Neto

Dada su naturaleza, la FEMP no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El importe registrado por la FEMP como "Fondo social" corresponde, exclusivamente, a la agregación del excedente positivo o negativo obtenido en cada ejercicio desde su constitución.

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

| | Euros | | | |
|--|--------------|---------------|--------------|-------------|
| | Excedente/ | | | |
| | | (Déficit) del | Subvenciones | |
| | Fondo Social | Ejercicio | (Nota 14.3) | Total |
| Saldo a 31 de diciembre de 2019 | 5,427,378 | 117.665 | _ | 5.545.043 |
| Subvenciones: | 5.427.576 | 117.003 | | 3.543.043 |
| Adiciones | - | - | 5.519.454 | 5.519.454 |
| Imputadas al resultado del ejercicio | ~ | - | -5.519.454 | -5.519.454 |
| Distribución del excedente positivo del ejercicio 2019 | 117.665 | -117.665 | - | - |
| Excedente positivo del ejercicio 2020 | _ | 176.844 | - | 176.844 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2020 | 5.545.043 | 176.844 | - | 5.721.887 |
| Subvenciones: | | | | |
| Adiciones | - | - | -10.006.720 | -10.006.720 |
| Imputadas al resultado del ejercicio | - | - | 10.006.720 | 10.006.720 |
| Distribución del excedente positivo del ejercicio 2020 | 176.844 | -176.844 | - | - |
| Excedente positivo del ejercicio 2021 | - | 1.296.279 | - | 1.296.279 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2021 | 5.721.887 | 1.296.279 | - | 7.018.166 |

11. Provisiones y contingencias

11.1 Provisiones a largo plazo

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

Ejercicio 2021

| | Euros | | |
|--|-------------|-------------|------------|
| | Reversiones | | |
| Provisiones a largo plazo | 31-12-2020 | (Nota 14.7) | 31-12-2021 |
| | | | |
| Provisión para otras responsabilidades y otros | 111.243 | _ | 111.243 |
| Total provisiones a largo plazo | 111.243 | - | 111.243 |



Ejercicio 2020

| | Euros | | |
|--|-------------|-------------|------------|
| | Reversiones | | |
| Provisiones a largo plazo | 31-12-2019 | (Nota 14.7) | 31-12-2020 |
| | | | |
| Provisión para otras responsabilidades y otros | 163.070 | (51.827) | 111.243 |
| Total provisiones a largo plazo | 163.070 | (51.827) | 111.243 |

El importe registrado como "Provisión para otras responsabilidades y otros" cubre principalmente el riesgo derivado del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores, y que conforme, a la Ley de Subvenciones, estarían pendientes de una eventual revisión por parte del organismo concedente correspondiente, a través de las actuaciones del Control financiero permanente de Subvenciones de la IGAE o del Plan Nacional de Auditorías de la ONA.

11.2 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la FEMP tiene avales y garantías por importe de 79.334 euros, siendo Banco Santander la única entidad avalista. La naturaleza de estos avales es la presentación ante diversos ministerios y la Unión Europea en relación con el correcto cumplimiento de proyectos realizados para estos organismos.

12. Deudas con entidades por regularización de programas y otras deudas

12.1 Deudas a largo plazo

El epígrafe de "Deudas a largo plazo" del balance adjunto, corresponde a las fianzas recibidas depositadas por los prestadores de servicios a la Federación como garantía definitiva establecida en los contratos vigentes a la fecha; bien en virtud de servicios de la actividad ordinaria de la FEMP, o bien en virtud de la gestión de convenios firmados por las entidades beneficiarias. El movimiento registrado durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021

| | | Euros | | |
|----------------------------|------------|--------|------------|--|
| | 31-12-2020 | Altas | 31-12-2021 | |
| Deudas a largo plazo | 14.515 | 46.076 | 60.591 | |
| Total deudas a largo plazo | 14.515 | 46.076 | 60.591 | |

Ejercicio 2020

| | | Euros | | |
|----------------------------|------------|---------|------------|--|
| | 31-12-2019 | Bajas | 31-12-2020 | |
| Deudas a largo plazo | 16.110 | (1.595) | 14.515 | |
| Total deudas a largo plazo | 16.110 | (1.595) | 14.515 | |

El vencimiento de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, han sido los siguientes:

Ejercicio 2021

| | Euro | Euros | | |
|----------------------|--------|--------|--|--|
| | 2023 | Total | | |
| Deudas a largo plazo | 60.591 | 60.591 | | |
| | 60.591 | 60.591 | | |

Ejercicio 2020

| | Euros | |
|----------------------|--------|--------|
| | 2023 | Total |
| Deudas a largo plazo | 14.515 | 14.515 |
| | 14.515 | 14.515 |

12.2 Deudas con entidades por regularización de programas

El epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" corresponde, íntegramente, a subvenciones destinadas a proyectos cuya devolución está prevista realizar en el ejercicio 2022 o cuya utilización en los ejercicios futuros depende de la autorización de la entidad concedente, por ello mantienen su carácter de reintegrables (véase Nota 4.12). El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

| Fasidad | Dragrama | Euros | |
|---|--------------------------------|-----------|-----------|
| Entidad | Programa | 2021 | 2020 |
| Varios Acreedores | Sistema de Costes ABC | 168.358 | 168.358 |
| Secretaría de Estado de Igualdad | Teleasistencia móvil (ATENPRO) | 408.302 | - |
| Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas | Plan Nacional de Drogas | 161.473 | 156.357 |
| Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo | SECIPIC | - | 181.120 |
| Ministerio de Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática | Memoria histórica | 32.350 | 750.000 |
| Ministerio de Fomento | Agenda Urbana | 100.000 | - |
| Secretaría de Estado de Igualdad | Instituto de la Mujer | 299.730 | 300.000 |
| Derechos Sociales y Agenda 2030 | Juventud/Injuve | - | 200.000 |
| Otras Entidades | Varios | 387.088 | 209.209 |
| | | 1.557.302 | 1.965.044 |

Al 31 de diciembre de 2021, el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" disminuye con respecto al cierre del ejercicio 2020 no existiendo saldo en 2021 en las Entidades Subvencionadoras de los programas de "Juventud/Injuve" del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 "SECIPIC" de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, que en 2020 quedaron pendientes de ejecución.

12.3 Beneficiarios acreedores

El epígrafe "Beneficiarios acreedores" corresponde al importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que al cierre del ejercicio aún no han sido pagados. El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:





| | Euros | | |
|---------------------------------------|-----------|--------|--|
| Programa | 2021 | 2020 | |
| Subvención Plan Nacional sobre Drogas | - | 12.254 | |
| Subvención Ciudades Saludables | 979.286 | - | |
| Subvención IMIO 2020 | 55.323 | | |
| Subvención Memoria Democrática | 221.000 | | |
| Otros | 148.173 | - | |
| | 1.403.782 | 12.254 | |

13.- Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1 Saldos acreedores con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente:

| | Euros 2021 2020 | | |
|---|------------------------------|------------------------------|--|
| | | | |
| Hacienda Pública acreedora por IVA Hacienda Pública acreedora por IRPF Organismos de la Seguridad Social acreedores | 82.740 264.118 163.284 | 10.820 185.730 123.336 | |
| | 510.142 | 319.886 | |

13.2 Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

El Impuesto sobre el excedente, para aquellas actividades a las que no es aplicable la exención mencionada en la Nota 4.6, se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2021 y 2020 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| | Euros | | |
|---|--------------|--------------|--|
| | 2021 | 2020 | |
| Excedente positivo / (negativo) antes de impuestos Diferencias permanentes: | 1.296.279 | 176.844 | |
| Aumentos | 18.921.823 | 13.443.758 | |
| Disminuciones | (20.218.102) | (13.620.602) | |
| Base imponible | - | - | |

Las diferencias permanentes que suponen un aumento de la base imponible corresponden a los gastos directamente imputables a actividades exentas.

Las diferencias permanentes que suponen una disminución de la base imponible corresponden a los ingresos no computables originados en actividades exentas propias de la Federación.

La FEMP tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación (cinco en el caso del Impuesto sobre el Excedente). El Secretario General de la FEMP no espera que se devenguen pasivos de consideración como consecuencia de una eventual inspección, en su caso, de los ejercicios no prescritos, por lo que las cuentas anuales del ejercicio 2020 no reflejan provisión alguna por este concepto.

14.- Ingresos y gastos

14.1. Cuotas de asociados y afiliados

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge las cuotas anuales de los afiliados determinados en una gran parte, como una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Dicha cantidad fue establecida para la mayor parte de los miembros asociados, en 0,0563 euros por habitante para los ejercicios 2021 y 2020 (véase Nota 1). Asimismo, se reciben aportaciones especiales y/o extraordinarias por parte de determinadas delegaciones. En este epígrafe se recogen adicionalmente los ingresos procedentes de seminarios y jornadas desarrolladas para los afiliados según el siguiente desglose:

| | Euros | | |
|--|-----------|-----------|--|
| | 2021 | 2020 | |
| Cuotas de afiliados Ingresos de seminarios y jornadas | 5.379.487 | 5.065.053 | |
| | 24.540 | 10.400 | |
| | 5.634.810 | 5.075.453 | |

Dentro de la partida "Cuotas de afiliados" se incluye los ingresos linealizados por las cuotas extraordinarias emitidas para la celebración del Pleno que en los ejercicios 2021 y 2020 han ascendido a 143.617 euros, en ambos ejercicios (véanse Notas 1 y 4.7).

Todos los ingresos de la FEMP proceden de entidades españolas.

14.2 Otros ingresos de la actividad

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge los ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de carácter mercantil realizadas por la FEMP y que se concretan principalmente en los ingresos por la prestación de los servicios referentes a una central para la contratación de servicios por parte de las Entidades Locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, cuyos ingresos en el ejercicio 2021 y 2020 han ascendido a 1.425.133 y 764.100 euros, respectivamente.



14.3 Subvenciones

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge la imputación a resultados del importe de las subvenciones otorgadas por diferentes entidades y organismos, según se detalla a continuación, para los ejercicios 2021 y 2020:

| | Euros | |
|--|-------------------------|------------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Subvenciones recibidas por programas (Nota 10) Subvención del Ministerio de Administraciones Públicas | 10.006.720 2.100.000 | 5.519.454 2.000.000 |
| | 12.106.720 | 7.519.454 |

La subvención recibida del Ministerio de Administraciones Públicas se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de la FEMP.

En la cuenta "Subvenciones recibidas por programas" se recoge la imputación a resultados de las subvenciones otorgadas en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, que han sido registrados como ingresos en función del grado de ejecución de los programas asociados. A continuación, se detalla el importe correspondiente a los principales programas para los ejercicios 2021 y 2020:

| | | EURO | S |
|--|--|------------|-----------|
| Entidad | Programa | 2021 | 2020 |
| Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género | Teleasistencia móvil | 4.891.697 | 4.500.000 |
| Instituto Nacional de Administraciones Públicas | Formación Continua | 478.390 | 82.925 |
| Ministerio de Sanidad | Red Española de Ciudades Saludables | 1.119.399 | - |
| Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | Red de ciudades por el clima | 222.280 | 250.124 |
| Instituto de las mujeres | Conciliación 2020 | 296.000 | - |
| Ministerio del Interior | Plan Nacional de Drogas | 350.000 | 181.389 |
| Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática | Memoria Democrática | 1.750.00 | - |
| Red Española de Ciudades Inteligentes | Red Española de Ciudades Inteligentes | 140.000 | - |
| Instituto de la Juventud | Injuve | 200.000 | - |
| Secretaría de Estado de Derechos Sociales | Familias en Positivo | 60.000 | - |
| Secretaria de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica y Caribe | SECIPIC -SECI | 100.000 | 136.480 |
| Otras entidades | Varios | 398.954 | 368.536 |
| | | 10.006.720 | 5.519.454 |



14.4 Gastos para ayudas monetarias y otros

Esta cuenta recoge los gastos incurridos para el desarrollo de los diferentes proyectos o convenios de colaboración, básicamente de transferencias, al actuar la FEMP como canalizador entre la entidad subvencionadora y los beneficiarios finales.

El desglose de los programas a los que se destinan la composición de esta cuenta de resultados se presenta a continuación:

| | | Euros | |
|---|---|------------------------------------|---------------------|
| Entidad | Programa | 2021 | 2020 |
| Secretaría de Estado de Igualdad Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social Ministerio Presidencia Relacionas con las Cortes y Memoria Democrática 2019 | Teleasistencia móvil (ATENPRO) Red Española de Ciudades Saludables Memoria Democrática 2019 | 4.796.298 979.286.23 695.634 | 4.501.574 - - |
| Ministerio Presidencia Relacionas con las Cortes y Memoria Democrática 2020 | Memoria Democrática 2020 | 935.300 | - |
| Instituto de la Mujer | Conciliación 2021 | 209.005 | - |
| Instituto de la Juventud | Juventud | 180.000 | - |
| Delegación Gobierno Plan Nacional de Drogas | Plan Nacional de Drogas 2020 y 2021 | 111.819 | - |
| Otras Entidades | Varios | 21.585 | 16.222 |
| | | 7.928.927 | 4.517.796 |

14.5 Gastos de personal

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los ejercicios 2021 y 2020 presenta la siguiente composición:

| | Euro | Euros | | |
|-------------------------------------|-------------|-----------|--|--|
| | 2021 | 2020 | | |
| Sueldos y salarios | 5.845.431 | 5.586.242 | | |
| Seguridad Social a cargo de la FEMP | 1.328.740 | 1.286.869 | | |
| Gastos de formación | 752,03 | 150 | | |
| Ayudas por convenios | 16.612 16.6 | | | |
| Otros gastos sociales | 75.041 | 66.820 | | |
| | 7.266.576 | 6.956.693 | | |

14.6 Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2021 y 2020 se presenta a continuación:

| | Euro | os |
|---|-----------|-----------|
| | 2021 | 2020 |
| | | |
| Servicios de profesionales independientes | 1.470.983 | 655.520 |
| Otros servicios | 1.211.560 | 1.019.336 |
| Gastos de viaje | 213.386 | 55.259 |
| Arrendamientos y cánones | 95.137 | 82.274 |
| Reparaciones y conservación | 140.859 | 134.460 |
| Comunicación institucional | 27.046 | 21.787 |
| Suministros | 49.010 | 36.256 |
| Primas de seguros | 14.615 | 11.863 |
| Servicios bancarios | 14.197 | 2.361 |
| | 3.236.795 | 2.019.116 |



Parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a gastos incurridos en la realización de programas gestionados por la FEMP, que al amparo de los correspondientes convenios son subvencionados por diversas entidades y organismos, y que dado que no se trata de gastos de transferencias directas a terceros no se contabilizan en la cuenta "Gastos por ayudas monetarias y otros", contabilizándose por naturaleza. El importe de gastos por programas recogido en este epígrafe asciende a 1.247.129 euros en el ejercicio 2021 (606.890 euros en el ejercicio 2020).

Asimismo, otra parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a los gastos incurridos linealizados por la celebración del último Pleno que en los ejercicios 2021 y 2020 han ascendido a 87.575 en 2021 y a 91.745 en 2020 (Notas 1 y 4.7).

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 la Federación tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

| Arrendamientos | Eur | Euros | | |
|---|--------------------|------------------|--|--|
| Cuotas Mínimas | 2021 | 2020 | | |
| Menos de un año Entre uno y cinco años | 110.564 201.925 | 46.521 41.234 | | |
| | 312.489 | 87.755 | | |

Las cuotas de arrendamiento se corresponden con el gasto derivado del alquiler de los equipos informáticos, reprografía, alquiler de negocio Nuncio 11 y el equipo de desfibrilador.

14.7 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El saldo de la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de los ejercicios 2021 y 2020 se desglosa de la siguiente manera:

| | Euros | |
|---|-----------|----------|
| * | 2021 | 2020 |
| Dotación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 7) | - | (20.807) |
| Pérdidas por operaciones comerciales | (401.338) | (486) |
| Reversión de provisiones por operaciones comerciales (Nota 7) | 855.544 | 96.614 |
| Reversión de provisiones para otras responsabilidades (Nota 11.1) | - | 51.827 |
| | 454.206 | 127.148 |

14.8 Detalle de ingresos y gastos por secciones

El detalle de los gastos e ingresos de la cuenta de resultados de los ejercicios 2021 y 2020 adjuntas desglosado por centros de coste, entendidos éstos como la FEMP y las distintas secciones específicas que gozan de ingresos y gastos individualizados, con el fin de completar la información requerida en el artículo 3º de la Ley 49/2002 es como sigue:

Ejercicio 2021

| | Euros | | |
|--|------------|--------------|----------------|
| | | | Excedente |
| | | | Positivo / |
| | | Reversiones/ | (Negativo) del |
| | Ingresos | (Gastos) | Ejercicio |
| | | | |
| Actividades FEMP y mercantil | 8.543.970 | (8.272.632) | 271.338 |
| Actividades subvencionadas | 8.673.448 | (8.490.223) | 183.225 |
| Red Española de Ciudades Saludables | 1.404.749 | (1.111.782) | 292.967 |
| Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 | 409.300 | (217.081) | 192.219 |
| Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad | 38.350 | (40.030) | (1.680) |
| Red Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado | 32.554 | (86) | 32.468 |
| Red Española de Ciudades por el Clima | 344.912 | (316.546) | 28.366 |
| Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales | 59.400 | (27.356) | 32.044 |
| Asociación de Comarcas Mineras de España | 125.881 | (145.209) | (19.328) |
| Spain Convention Bureau | 223.138 | (196.145) | 26.993 |
| Red de transparencia | 362.400 | (104.733) | 257.667 |
| T i | 20.218.102 | (18.921.823) | 1.296.279 |

Ejercicio 2020

| | Euros | | |
|--|------------|--------------|----------------|
| | | | Excedente |
| | | | Positivo / |
| | | Reversiones/ | (Negativo) del |
| | Ingresos | (Gastos) | Ejercicio |
| | | | |
| Actividades FEMP y mercantil | 7.003.771 | (7.345.631) | (341.860) |
| Actividades subvencionadas | 5.238.958 | (5.538.920) | (299.962) |
| Red Española de Ciudades Saludables | 276.000 | (67.916) | 208.084 |
| Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 | 1- | (6.317) | (6.317) |
| Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad | 36.800 | (13.830) | 22.970 |
| Red Española de Ciudades por el Clima | 315.924 | (155.858) | 160.066 |
| Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales | 61.600 | (12.801) | 48.799 |
| Asociación de Comarcas Mineras de España | 125.979 | (145.226) | (19.247) |
| Spain Convention Bureau | 214.270 | (120.552) | 93.718 |
| Red de transparencia | 347.300 | (36.707) | 310.593 |
| | 13.620.602 | (13.443.758) | 176.844 |

14.9 Retribuciones al Consejo Territorial y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno, 76 hombres y 40 mujeres en 2021 (77 hombres y 44 mujeres en 2020) no han devengado ni recibido retribución monetaria alguna durante los ejercicios 2021 y 2020. Asimismo, no tenían ni tienen concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos y omisiones.





En relación con la Alta Dirección, las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2021 y 2020, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

| | Euros | | | |
|----------------|---------|--------|---------|--------|
| | 2021 | | 2020 | |
| | Sueldos | Dietas | Sueldos | Dietas |
| Alta Dirección | 486.543 | - | 482.846 | - |

15.- Actividad de la Federación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

15.1. Actividad de la entidad.

15.1.1. Actividades realizadas

Actividad 1: Actividades FEMP

A. Identificación Actividades FEMP 2021:

- Denominación de la actividad: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total 7.411 que representan más el 90% de los Gobiernos Locales españoles.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Servicios a las Entidades Locales.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 28005 Madrid.

Los fines fundacionales y estatutarios de la FEMP son: el fomento y la defensa de la autonómica de las Entidades Locales; la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas; el desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en la autonomía y la solidaridad entre los Entes Locales; la promoción y el favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con las Entidades Locales y sus organizaciones, especialmente en el ámbito europeo, el iberoamericano y el árabe; la prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales o a los entes dependientes de estas y cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a los asociados de la Federación.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

| Tipo | Número | | Nº horas/año | |
|------------------------------------|----------|-----------|--------------|--------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 94 | 94 | 1.533H/94pax | 1.533H/94pax |
| Personal con contrato de servicios | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Personal voluntario | N/A | N/A | N/A | N/A |

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

| Tipo | Número | | |
|--------------------|----------|-----------|--|
| | Previsto | Realizado | |
| Personas físicas | N/A | N/A | |
| Personas jurídicas | 7.411 | 7.411 | |

Se entiende por personas jurídicas beneficiarias al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

| Gastos/Inversiones | Impo | rte |
|--|-----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas monetarias y otros | | |
| Ayudas monetarias | - | 5.023 |
| Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | 149.600 | 21.585 |
| | 149.600 | 26.607 |
| Gastos de personal | 5.752.962 | 5.894.769 |
| Otros gastos de explotación | 1.450.255 | 893.241 |
| Amortización del inmovilizado | 123.000 | 68.902 |
| Impuestos sobre beneficios | 6.000 | - |
| Deterioro y revisiones créditos comerciales y cuotas asociados | - | 454.206 |
| Gastos financieros | - | - |
| Subtotal gastos | 7.481.817 | 7.805.177 |
| Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio) | - | 3.768 |
| Subtotal gastos y recursos | 7.481.817 | 7.808.946 |

Actividad 2: Actividades Subvencionadas

A. Identificación Actividades Subvencionadas 2021:

- Denominación de la actividad: Actividades Subvencionadas.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Servicios a la Entidades Locales.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 28005 Madrid.

La FEMP suscribe cada año diferentes convenios de colaboración con distintas Entidades, la mayoría de ellas pertenecientes a la Administración General del Estado (Ministerios, Secretarías de Estado, Instituto de la Juventud, etc....) para realización de distintas actividades de interés general en el ámbito local Entidades Locales. Dichos convenios establecen una financiación necesaria para llevar a cabo dichas actuaciones en forma de subvención.

En la Nota 15.1.3 se relacionan los convenios firmados por la FEMP en el ejercicio 2021, pudiéndose diferenciar entre:

- Convenios sin dotación Económica.
- Convenios para la Canalización de Ayudas, mediante los cuales, la FEMP recibe la financiación de la Entidad Subvencionadora y transfiere los fondos a las Entidades Locales Beneficiarias.
- Convenios de Gestión, propiamente dicho por los que la FEMP es beneficiara de la subvención, para la realización de actividades de interés para la Entidad Subvencionadora y las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

| Tipo | Número | | Nº hor | as/año |
|------------------------------------|----------|-----------|--------------|--------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 10 | 10 | 1.533H/10pax | 1.533H/10pax |
| Personal con contrato de servicios | 0 | 3 | 0 | 1.533H/3pax |
| Personal voluntario | N/A | N/A | N/A | N/A |

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

| Tipo | Número | | |
|--------------------|----------|-----------|--|
| | Previsto | Realizado | |
| Personas físicas | N/A | N/A | |
| Personas jurídicas | 7.411 | 7.411 | |

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

| Gastos/Inversiones | Impo | orte |
|--------------------------------------|-----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas monetarias y otros | 7.217.600 | 6.932.149 |
| Ayudas monetarias | 7.217.600 | 6.932.149 |
| Gastos de personal | 813.100 | 644.180 |
| Otros gastos de explotación | 1.037.890 | 913.654 |
| Gastos Financieros | | 239 |
| Subtotal gastos | 9.068.590 | 8.490.222 |

Actividad 3: Redes y secciones

A. Identificación Actividades Redes y Secciones 2021:

- Denominación de la actividad: Redes y Secciones: Red Española de Ciudades Saludables; Red de Entidades Locales para la Agenda 2030; Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad; Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado; Red Española de Ciudades por el Clima; Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales; Asociación Comarcas Mineras; Spain Convention Bureau; Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Sector Público.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 28005 Madrid (SEDE).

Actividades Realizadas:

Red Española de Ciudades Saludables:

La Red Española de Ciudades Saludables es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias dedicada a la promoción y protección de la salud y al bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities", de la Organización Mundial de la Salud.

Desde su constitución en el año 1988 la Red Española de Ciudades Saludables ha centrado sus actuaciones en las líneas siguientes:

- Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad.
- Establecer criterios de evaluación e indicadores unificados que permitan evaluar las actuaciones de la promoción y protección de la salud.
- Establecer recomendaciones orientadas a la inclusión de los procesos de calidad en las actuaciones de promoción y protección de la salud.
- Mantener contactos con otros proyectos de ciudades saludables en nuestro país, en otros países y con las redes nacionales, así como con la Red Europea.
- Difundir la información relevante sobre la Red Española de Ciudades Saludables, las Redes Autonómicas y la Red Europea.

La FEMP, a través de la Red Española de Ciudades Saludables, establece Acuerdos de Colaboración anuales con el Ministerio de Sanidad para la potenciación de la Red.

El Presidente de la Red Española de Ciudades Saludables es D. Daniel de la Rosa Villahoz, alcalde de Burgos.

*

Red de Entidades Locales para la Agenda 2030:

La Red De Entidades Locales para la Agenda 2030, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación.

Sus objetivos son:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

Podrán ser socios titulares todas las Entidades Locales, integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030 y de cumplir sus fines estatuarios, así como el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Realizar una declaración institucional por parte del titular de la Alcaldía o de la Presidencia de la Corporación local, dirigida a la ciudadanía donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.
- Asumir la Declaración aprobada por la FEMP en el XII Pleno en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado por el pleno municipal o provincial.
- Tener elaborado o el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- Designación de un representante político y técnico como interlocutor ante la Red.
- Pago de una cuota anual.

Además de socios titulares, en la Red participan otras entidades públicas y privadas, en calidad de socios observadores o socios colaboradores.

A 31 de diciembre de 2021 eran 375 las entidades locales asociadas a la Red, 9 socios observadores y 5 socios colaboradores.

La Red está presidida por D. José Hila Vagas, Alcalde de Palma (Illes Balears).

La última asamblea fue la II Asamblea General y se celebró en Burgos el día 5 de noviembre de 2021.

A

Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad:

La Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, creada en marzo de 2007, es la Sección de la FEMP dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del patrimonio natural y el fomento del desarrollo rural con criterios de sostenibilidad.

Las Entidades Locales integradas en la Red deben comprometerse en los siguientes objetivos:

- Promover estrategias y planes de ordenación del territorio que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando la recuperación de los sistemas dañados.
- Desarrollar programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad en el medio urbano.
- Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

La Red está presidida por D. Carles Ruiz Novella, Alcalde de Viladecans (Barcelona).

Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado:

A partir de la iniciativa de diversos ayuntamientos con Plantas de Ciclo Combinado en su término municipal, a finales del año 2006 se constituyó en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Para todos aquellos Ayuntamientos en cuyo término municipal se promuevan, construyan o estén construidas Plantas de Ciclo Combinado, entendiendo el significado de "promover" cuando se haya solicitado en su término municipal o hayan sido consultadas o informadas por el Ministerio de Medio Ambiente, o Consejería de la CCAA, en período de consultas previas a la redacción por los promotores del Estudio de Impacto Ambiental, resulta necesario conocer en profundidad y de forma más precisa las características más relevantes de este tipo de instalaciones y al mismo tiempo analizar las posibles incidencias de carácter económico/tributario, urbanístico, medioambiental y sociocultural, entre otros, que deriven de la implantación de estas instalaciones en el propio término municipal.

Con este objetivo, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado ha venido trabajando en el fomento y la defensa de los intereses de los Municipios asociados y en la coordinación de soluciones a los problemas comunes a los mismos, proporcionando ayuda asesoramiento y servicios a los asociados y llevando a cabo gestiones de trabajo y jornadas, que han permitido crear un marco de referencia y de intercambio de información y de cooperación para estos municipios.

A 31 de diciembre de 2021 son catorce las entidades locales adheridas.

La Presidencia de la Sección a 31 de diciembre de 2021 recae en D. Alfons García Rodríguez, Alcalde de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

Red Española de Ciudades por el Clima:

La Red de Ciudades por el Clima es la sección de la FEMP formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la mitigación y adaptación al cambio climático.

A

En mayo de 2021 la FEMP y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico firmaron un nuevo protocolo general de actuaciones para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2021-2024).

El Protocolo tiene como objeto general fomentar la colaboración institucional para la definición de acciones y la puesta en práctica de iniciativas locales en materia de cambio climático en un contexto general dirigido a la sostenibilidad local y para dar respuesta a las demandas de los ayuntamientos para afrontar y desarrollar políticas municipales de desarrollo sostenible.

En el caso concreto de la Red de Ciudades por el Clima, se establecen diversas líneas de actuación, entre las que pueden destacarse las siguientes:

- Recopilación de iniciativas nacionales e internacionales.
- Colaboración en la elaboración de proyectos o programas
- Soporte técnico a las Entidades Locales.
- Fomento del intercambio de experiencias.
- Promoción de la información y formación sobre cambio climático y transición energética.
- Puesta en marcha de acciones conjuntas de sensibilización dirigida a responsables municipales y a la sociedad sobre el desarrollo sostenible hipocarbónico y eficiente en el uso de los recursos.
- Incrementar el conocimiento sobre el cálculo de huella de carbono y los proyectos de absorción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Apoyar a las Entidades Locales en el diseño e implementación de sus políticas locales de adaptación al cambio climático, en el marco del PNACC.
- Apoyar a las Entidades Locales en el diseño e implementación de sus políticas locales de mitigación del cambio climático, en el marco del PNIEC.

La Red está presidida por D. Juan Espadas Cejas, Alcalde de Sevilla.

Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales:

La Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales surge por la inquietud de impulsar el papel de los ayuntamientos en la planificación y el aprovechamiento integral de sus recursos hidrominerales, y disponer de una plataforma estable de cooperación que facilitase la coordinación de iniciativas de interés común para su desarrollo.

Desde su constitución en diciembre de 2001, la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales ha centrado sus objetivos en:

- La defensa de los intereses de las Entidades Locales que cuentan con aguas minerales.
- La promoción del aprovechamiento integral de las aguas minerales, para promover el atractivo y la competitividad de los municipios con aguas minerales.
- El impulso del papel activo de los entes locales en la planificación y desarrollo de sus recursos en aguas minerales.
- El intercambio de información y experiencias.

- La colaboración a nivel interregional, nacional e internacional con autoridades, asociaciones e instituciones.
- La promoción turística nacional e internacional de las corporaciones locales y municipios que configuran la marca "Villas Termales FEMP".

En este momento están asociadas a Villas Termales 76 Entidades Locales, que representan a más de dos millones y medio de habitantes.

La Sección está presidida por D. Manuel Campos Velay, Alcalde de Cuntis (Pontevedra).

- Asociación de Comarcas Mineras de España:

La Sección Española de EUR-ACOM de la FEMP surge por el interés de intercambiar conocimientos y aplicar estrategias y políticas para afrontar los problemas económicos y sociales compartidos por las comarcas europeas afectadas por la crisis de la industria del carbón.

Desde su constitución en el año 1991 tiene como objetivos:

- La defensa de los intereses de las comunidades actuales y preexistentes de la minería del carbón en España, con el objeto de ayudar a su recuperación y diversificación económica, social y ambiental.
- La defensa, utilización y aprovechamiento del carbón comunitario en las políticas energéticas definidas en España por las Administraciones competentes.
- El intercambio de experiencias y la mutua cooperación entre las autoridades de los Municipios mineros del carbón.
- La promoción de cualesquiera otros objetivos que se estimen convenientes en el marco de lo dispuesto en las presentes normas y con absoluta observancia de lo establecido en los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Asimismo, la Sección Española de Municipio Mineros del Carbón, asume como finalidades propias dentro de su marco territorial los objetivos fundamentales declarados por las normas constitutivas de EUR-ACOM.

La Sección está presidida por D. Mario Rivas López, Alcalde de Villablino (León).

- Spain Convention Bureau:

El Spain Convention Bureau (SCB) es una sección de la FEMP que agrupa en la actualidad a 58 Entidades Locales.

Se constituyó en 1984 en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como una sección especializada en Turismo, con la denominación de Sección Española de Ciudades de Congresos. El nombre de Spain Convention Bureau es la marca utilizada en las acciones promocionales de cara al mercado de congresos y reuniones.

Sus objetivos principales son, por un lado, promover el intercambio de experiencias e información de este sector turístico entre las entidades locales que forman la Sección y, por otro lado, realizar acciones encaminadas a la promoción conjunta tanto nacional como internacional de los destinos que la componen.

El Presidente del SCB es D. Augusto Hidalgo Macario, Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria.



Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana:

El Artículo 1 de la Ley de bases de régimen local describe a los municipios como las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y el preámbulo de la de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno señala la transparencia el eje fundamental de toda acción política e inicio de un proceso participación de los poderes públicos.

El cumplimiento de los requerimientos de transparencia, acceso a la información y buen gobierno contemplados en la Ley 19/2013 es un reto y una oportunidad para avanzar. La Junta de Gobierno de la FEMP puso en marcha, en su reunión del 24 de febrero de 2015, la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Sus objetivos generales son:

- Gobiernos Locales: Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.
 - Ciudadanía/Sociedad: Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.
- Valor público: Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Podrán ser Socios Titulares de la Red todas las Entidades Locales integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y de cumplir sus fines estatutarios. A 31 de diciembre de 2021 eran 269 las entidades locales asociadas a la Red.

La Red está presidida por D. Carlos González Serna, Alcalde de Elche (Alicante).

La última asamblea fue la IV Asamblea General celebrada el 9 de diciembre de 2021.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

| Tipo | Número | | Nº horas/año | |
|------------------------------------|----------|-----------|--------------|------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 8 | 8 | 1.533/8pax | 1.533/8pax |
| Personal con contrato de servicios | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Personal voluntario | N/A | N/A | N/A | N/A |

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

| Tipo | Número | | |
|--------------------|----------|-----------|--|
| | Previsto | Realizado | |
| Personas físicas | N/A | N/A | |
| Personas jurídicas | 2.242 | 2.242 | |

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a las distintas Redes o Secciones.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

| Gastos/Inversiones | Importe | |
|---|-----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| | | |
| Gastos por ayudas monetarias y otros | 906.000 | 988.803 |
| Ayudas monetarias | 905.000 | 988.803 |
| Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | 1.000 | 0 |
| | | |
| Gastos de personal | 612.350 | 454.163 |
| Otros gastos de explotación | 1.168.889 | 715.938 |
| Gastos financieros | | 66 |
| Subtotal gastos | 2.687.239 | 2.158.969 |

Actividad 4: Actividad Mercantil

A. Identificación Actividades FEMP 2021:

- Denominación de la actividad: Principalmente recoge los ingresos derivados de la Central de contratación por la prestación de servicios, entre otros de gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico y Servicio de Mediación de Riesgos y seguros.
- Tipo de actividad: Actividad Mercantil
- Identificación de la actividad por sectores: Sector Servicios Entidades Locales
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 28005 Madrid (SEDE)

La modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, faculta a la FEMP a ampliar los servicios que ha venido prestando a sus asociados, mediante la creación de una Central de Contratación. A raíz de esta modificación, la Junta de Gobierno, en su reunión del 28 de enero de 2014, aprobó por unanimidad la creación de la Central de Contratación y su reglamento de funcionamiento, así como la incorporación a la misma del servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España y el servicio integral de asesoramiento para la optimización del gasto.



Los servicios prestados por la central a 31 de diciembre de 2021 son:

Servicio de suministro de electricidad

Servicio de suministro de gas natural

Servicio de mediación de riesgos y seguros

Servicio de asistencia para la gestión y recaudación de multas de tráfico

Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva

Servicio de asistencia para la gestión y recaudación de multas de tráfico a conductores no residentes

Suministro de Equipos de Protección individual y otros equipamientos frente al COVID

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

| Tipo | Número | | Nº horas/año | |
|------------------------------------|----------|-----------|--------------|------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 4 | 4 | 1.533/4pax | 1.533/4pax |
| Personal con contrato de servicios | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Personal voluntario | N/A | N/A | N/A | N/A |

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

| Tipo | Número | | |
|--------------------|----------|-----------|--|
| | Previsto | Realizado | |
| Personas físicas | N/A | N/A | |
| Personas jurídicas | 1.500 | 1.793 | |

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

| Gastos/Inversiones | Importe | | |
|-----------------------------|-------------------|---------|--|
| | Previsto Realizad | | |
| Gastos de personal | 260.000 | 273.464 | |
| Otros gastos de explotación | 245.000 | 193.990 | |
| Subtotal gastos | 505.000 | 467.454 | |

Recursos económicos totales empleados por la entidad

| Gastos/Inversiones | | | Euros | | |
|---|-----------|--------------|-----------|----------------|------------|
| | FEMP | Subvenciones | Secciones | Actv.Comercial | Total |
| Gastos por ayudas y otros | 26.607 | 6.932.149 | 988.803 | - | 7.947.559 |
| a) Ayudas monetarias | 5.023 | 6.932.149 | 988.803 | - | 7.925.975 |
| b) Gastos por colaboraciones y órganos de | 21.585 | - | 0 | - | 21.585 |
| Gastos de personal | 5.894.769 | 644.180 | 454.163 | 273.464 | 7.266.576 |
| Otros gastos de explotación | 1.413.560 | 913.655 | 715.937 | 193.990 | 3.237.142 |
| Gastos Financieros | | 239 | 65 | | 305 |
| Amortización del inmovilizado | 68.602 | - | - | - | 68.902 |
| Deterioro/(revisiones) por créditos comerciales | 401.339 | - | - | - | 401.339 |
| Subtotal gastos | 7.805.177 | 8.490.223 | 2.158.969 | 467.454 | 18.921.823 |
| Adquisiciones de Inmovilizado | 89.032 | - | - | - | 89.032 |
| Subtotal inversiones | 89.032 | - | _ | - | 89.032 |
| Total recursos empleados | 7.894.209 | 8.490.223 | 2.185.969 | 464.454 | 19.010.855 |

15.1.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

Ingresos obtenidos por la entidad

| Ingresos | Euros | | | |
|---|------------|------------|--|--|
| | Previsto | Realizado | | |
| Ventas y prestaciones de servicios de las actividades | 7.490.959 | 5.606.008 | | |
| Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles | 1.554.817 | 1.624.830 | | |
| Subvenciones del sector público | 10.340.870 | 12.106.720 | | |
| Aportaciones privadas | 150.000 | 25.000 | | |
| Aplicación de insolvencias | 206.000 | 855.544 | | |
| Total ingresos obtenidos | 16.614.769 | 20.218.102 | | |

No.

15.1.3. Convenios de colaboración firmado en el ejercicio 2021 con otras entidades

| | | Euros | |
|--|---------------------|----------|--------|
| | Importe Convenio | Ingresos | Gastos |
| Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la FEMP y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.,S.M.E. para la puesta en marcha de la organización del III Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista | 27.700 | 14.900 | 42.599 |
| Protocolo General de actuación entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, la FEMP, y la Asociación de Municipios en Áreas de Centrales Nucleares, para el desarrollo del proceso participativo de diseño de un convenio de transición justa de Garoña | - | [-] | - |

| Convenio Marco entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP para la puesta en marcha y desarrollo de actuaciones dirigidas a la localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en el ámbito local | ı | - | - |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de titularidad pública (REDESCENA) | - | - | - |
| Convenio Marco de colaboración entre la FEMP y el Consejo de la Juventud de España (CIE) para el desarrollo de acciones conjuntas | - | - | - |
| Acuerdo de Cooperación entre la FEMP y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) | - | - | - |
| Adenda III al Convenio Marco de colaboración entre la FEMP y Telefónica de España, S.A.U. para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital de los municipios | 25.000 | 25.000 | - |
| Convenio Marco de colaboración entre la Fundación del Teatro Real, F.S.P. y la FEMP para la realización de actividades conjuntas en los campos de la cultura, la educación y el fomento de las artes | - | - | - |
| Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la FEMP en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales | - | - | - |
| Convenio Marco de colaboración entre la FEMP y la Real Federación de Salvamento y Socorrismo | - | - | - |
| Anexo al Convenio Específico de colaboración entre la FEMP y la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres para la realización de la exposición itinerante -intervención psicosocial con menores suscrito el 29 de noviembre de 2018 | - | - | - |
| Acuerdo Marco entre Planeta Formación Universidades y la FEMP | - | - | - |
| Convenio Marco de Cooperación educativa entre la FEMP y la Universidad a Distrancia de Madrid UDIMA para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares de estudiantes de la UDIMA | - | - | - |
| Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la FEMP para el proyecto Local Entities Against Racism Network | 32.977 | 32.977 | 6.595 |
| Acuerdo Marco entre la Universidad Politécnica de Madrid y la FEMP | - | - | - |
| Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Mujeres y la FEMP para el desarrollo de las actuaciones del Proyecto DANA en ayuntamientos | - | - | - |
| Convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa entre la Universidad Rey Juan Carlos y la FEMP | - | - | - |
| Adenda de Actuaciones de colaboración para el año 2021 al acuerdo Marco entre la FEMP, SEO/BIRDLIFE y ECOEMBALAJES ESPAÑA, en el marco del Proyecto LIBERA | 17.000 | 17.000 | 485 |
| Adenda de modificación al Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la FEMP, para la colaboración en la gestión de la Campaña María Moliner de Fomento de la Lectura en municipio sde menos de 50.000 habitantes | - | - | - |
| Protocolo General de Actuaciones entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2021-2024) | - | - | - |
| Convenio para el año 2021, entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención | 2.400.000 | 1.119.399 | 1.198.503 |
| Adenda Actuaciones de colaboración para el año 2021 al Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional | 116.000 | 45.000 | 1.964 |
| Adenda actuaciones para 2021 al Acuerdo entre la FEMP y Ecoembalajes España, S.A. para el desarrollo de estrategias locales de Económia Circular en las Entidades Locales | 24.000 | 12.269 | 16.669 |
| Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la FEMP y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.,S.M.E. para la puesta en marcha de la organización del IV Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista | 53.600 | 29.300 | 24.300 |
| Convenio entre la FEMP y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los Gobiernos Locales | 60.000 | 60.000 | 381 |
| Convenio Marco de colaboración entre la FEMP y la Red Municipal Ganadero- Cárnica para el desarrollo de un marco común de colaboración en relación con la cadena ganadero-cárnica | - | - | - |

*

| Acuerdo Marco entre la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón y la FEMP | - | - | |
|---|-----------|-----------|----------|
| Convenio de Colaboración para la realización de prácticas entre la Fundación | | | |
| José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón - Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y la FEMP | - | - | |
| Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la | | | |
| FEMP para el desarrollo de la edición 2021-22 del programa estatal de | 5.150.000 | 1 | |
| circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales (PLATEA) | | | |
| Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política | | | |
| Territorial y Función Pública) y la FEMP, por el que se canaliza la subvención | | | |
| nominativa prevista en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de PGE,(aplicación | 2.100.000 | 2.100.000 | 2.731.24 |
| 22.03.942.A.480) para la financiación de los gastos de funcionamiento de su | | | |
| actividad | | | |
| Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la FEMP, | | | |
| proyecto Spain Convention Bureau SCB, prevista en la ley 11/2020, de 30 de | 25.000 | 25.000 | 25.04 |
| diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 | | | |
| Adenda de actuaciones de colaboración para el año 2021 al Acuerdo Marco | | | |
| entre la FEMP y la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines | 20.000 | 20.000 | 2.93 |
| ASEJA, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional | | | |
| Convenio entre la Universidad de DEUSTO y la FEMP sobre condiciones | | | |
| preferentes para el Programa de Liderazgo Público en Emprendimiento e Innovación - PLPE | - | - | |
| Acuerdo de coedición y colaboración entre la Fundación de la Universidad | | | |
| Autónoma de Madrid, la FEMP y Ecoembalajes España, S.A. | - | - | |
| Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en | | | |
| os Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a favor de la FEMP, | 80.000 | _ | |
| para la realización de actuaciones relacionadas con la erradicación de la | 33,000 | | |
| violencia contra la mujer en el ámbito local Convenio de subvención nominativa entre el Ministerio de Educación y | | | |
| Formación Profesional y la FEMP, para la realización de actividades conjuntas | 44.000 | 44.000 | 6.84 |
| en el ámbito local | 74.000 | 44.000 | 0.84 |
| Acuerdo Marco de colaboración entre la FEMP y el Center For Public Leadership | | | |
| and Government del IESE | - | | |
| Convenio entre la FEMP y el Center for Public Leadership and Gobernment del | | | |
| ESE sobre condiciones preferentes para el programa de liderazgo para la gestión pública (PLGP) | - | - | |
| Convenio específico entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda | | | |
| Urbana y la FEMP para la difusión y efectiva implementación de la Agenda | 100.000 | 100.000 | |
| Urbana Española correspondiente al año 2021 | 200.000 | 200,000 | |
| Convenio entre la Universidad Politécnica de Madrid y la FEMP para la | 14 000 | | |
| realización de la Guía para Planificar ciudades más saludables | 14.900 | - | |
| Adenda de corrección material observado en el Convenio por el que se canaliza | | | |
| una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a favor de la FEMP, para la realización de actuaciones | | | |
| relacionadas con la erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito | _ | - | |
| local | | | |
| Convenio de colaboración finalista entre la FEMP y la Fundación ACS | 26.000 | 26.000 | |
| Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los PGE | | | |
| para el 2021, entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Derechos | 200.000 | 200.000 | 172.9 |
| Sociales y Agenda 2030 y la FEMP, para la realización de actuaciones dirigidas | | | |
| a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local Acuerdo de prórroga del Convenio entre la Cooperación Descentralizada y la | | | |
| Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo para la | _ | _ | |
| actuación conjunta en materia de acción humanitaria | | | |
| Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la FEMP, | | | |
| para desarrollar actuaciones en materia de educación en el ámbito local | - | - | |
| Convenio por el que se canaliza una subvensión provista nominativamente en | | | |
| | 5.300.000 | 4.891.698 | 4.891.69 |
| os PGE para 2021 a favor de la FEMP, para la teleasistencia móvil a víctimas de | 3.300.000 | | |
| Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en os PGE para 2021 a favor de la FEMP, para la teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género (servicio ATENPRO) Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP para el | 3.300.000 | | |

| Acuerdo Marco de colaboración entre la FEMP y la Universidad de Castilla-La Mancha | - | - | - |
|---|-------------|---------|---------|
| Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales | - | - | - |
| Convenio de colaboración entre la FEMP y la Universidad de Castilla-La Mancha a através del grupo de investigación PAFS y Dª Susana Aznar Laín para realización del estudio de título "Guía Paco y Paca" | 14.950 | - | - |
| Convenio entre el Instituto de las Mujeres y la FEMP por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los PGE de 2021 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad de género | 300.000 | 300.000 | 295.858 |
| Convenio de colaboración institucional entre la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E, S.A. (ENISA) Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP | - | - | - |
| Convenio Marco de colaboración entre la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y la FEMP | - | - | - |
| Resolución de Concesión Subvención 22,2,c) Ley General de Subvenciones entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Democráfico y la FEMP para financiación actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materio de cambio climático | 222.280 | 222.280 | 222.822 |
| Adenda de actuaciones AEAS-FEMP para el periodo 2021-2023 | 44.000 | - | - |
| Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP, como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliciencia | 127.000.000 | - | 35.504 |
| Convenio-Programa entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre | 6.000.000 | - | - |
| Subvención Nominativa R.D 15 de diciembre de la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género por la que se concede la subvención prevista en el Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre a la Federación Españoa de Municipios y Provincias | 11.692.000 | - | - |

Algunos de los Convenios firmados durante el ejercicio económico 2021 se seguirán gestionando durante el ejercicio/s económico/s siguiente/s.

15.1.4. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones más importantes entre el presupuesto aprobado y el realizado a las variaciones en las actividades de las Redes y Secciones, así como en la actividad de las Programas Subvencionados ya que es más complicado prever el volumen de actividad de estas ex ante.

Actividades FEMP propiamente dichas:

La ejecución presupuestaria de las Actividades FEMP es prácticamente a lo previsto en el presupuesto FEMP 2021 (si no tenemos en cuenta la partida de "Deterioro o revisiones por créditos de cuotas de asociados) con una desviación de apenas 80.000 euros

La desviación de los ingresos procedentes de la actividad FEMP se ha visto disminuida principalmente por las actividades de patrocinio que sólo alcanzó la cifra de 25.000 euros frente a los 150.000 previstos.

La ejecución del epígrafe "Gastos de personal" es prácticamente igual a la presupuestada con apenas una variación de 150.000 euros, provocada por la regularización salarial por la desviación del IPC en 2021.

La desviación en los epígrafes "Gastos por ayudas monetarias y otros" y "Otros gastos de explotación" se debe a la no ejecución total de los gastos destinados al apoyo a la actividad de los Grupos Políticos de la FEMP y a las Comisiones de Trabajo como consecuencia de la menor actividad de viajes de la FEMP

Actividades Subvencionadas:

El presupuesto de esta actividad se ve condicionado por el total de Convenios firmados con las Entidades Subvencionadoras así como la cuantía de las mismas. Dicho presupuesto se elabora con la información disponible por la FEMP sobre la viabilidad de la firma de estos, así como la experiencia previa en ejercicios anteriores. No obstante, existe una correlación directa entre los ingresos recibidos en forma de subvenciones y los gastos derivados de la gestión de estos, por lo que las variaciones en el volumen de ingresos de estas actividades no tienen un impacto relevante en la cuenta de resultados de la FEMP..

El epígrafe "Otros gastos de explotación" se ha ejecutado prácticamente en su totalidad.

Actividades Secciones:

La ejecución de los gastos a cierre del ejercicio se ha mantenido por debajo de los valores establecidos en presupuesto debido principalmente al epígrafe de "Otros gastos de Explotación" que se han mantenido por debajo de lo previsto.

Actividad Mercantil:

En enero de 2014 la junta de gobierno aprobó la creación de la Central de Contratación de la FEMP que prestaría servicio a las Entidades Locales asociadas.

El gasto ejecutado a la finalización del ejercicio corresponde a los sueldos y salarios del personal de la FEMP que da servicio a la Central de Contratación y a los gastos de la retribución de la asesoría legal y tecnológica (plataforma de contratación) que le da soporte que no ha variado a lo largo de 2021 respecto al ejercicio precedente.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La totalidad de los bienes y derechos de la FEMP del ejercicio 2021 están vinculados directamente al cumplimiento de sus fines propios.

Por su parte, la FEMP viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas (Ayuntamientos, Diputaciones y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), por entidades comunitarias (Fondo Social Europeo) y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados.



Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

| Ejercicio | Resultado Contable | Ajustes negativos | Ajustes Positivos | Base del Cálculo | Renta a Destinar Importe | Recursos Destinados a Fines % | | | ción de los resu n Cumplimiento | | |
|-----------|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------|------------|------------------------------------|------------|------------|
| | | | | | | | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 2017 | 165.643 | - | 17.333.923 | 17.499.566 | 17.499.566 | 100 | 17.333.923 | - | - | - | - |
| 2018 | -55.293 | - | 16.487.967 | 16.432.674 | 16.432.674 | 100 | | 16.487.967 | - | - | - |
| 2019 | 117.665 | - | 15.005.707 | 15.123.372 | 15.123.372 | 100 | | 10.107.507 | 15.005.707 | - | • |
| 2020 | 176.844 | - | 13.443.758 | 13.620.602 | 13.620.602 | 100 | | | | 13.475.788 | - |
| 2021 | 1.296.279 | - | 18.921.823 | 20.218.102 | 20.218.102 | 100 | | | | | 19.010.855 |
| | | | | | | | 17.333.923 | 16.487.967 | 15.005.707 | 13.475.788 | 19.010.855 |

Recursos aplicados en el ejercicio:

| | Euros | | | | |
|---|--------|-------------|-------|------------|--|
| | Fondos | Subvencione | Deuda | Importe | |
| Gastos en cumplimiento de fines (*) | - | | | 18.921.823 | |
| Inversiones en cumplimiento de fines (*): | _ | - | - | 89.032 | |
| Realizadas en el ejercicio | 89.032 | - | - | - | |
| Procedentes de ejercicios anteriores- | - | - | - | _ | |
| Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en | _ | - | - | - | |
| Imputaciones de subvenciones, donaciones y | - | - | - | _ | |
| | | | | 19.010.855 | |

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

15.3 Gastos de administración

El patrimonio de la FEMP está integrado por un edificio singular, el cual es sede social de la Federación.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no ha incurrido en gasto de administración alguno directamente imputable a dicho inmueble. Asimismo, no se ha procedido al reintegro de gastos a ningún miembro de su Junta de Gobierno ni Consejo Territorial en calidad de Patrono.

16. Otra información

16.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2021 y 2020, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

| | Nº Medio Empleados | | | |
|--|--------------------|---------------|--|--|
| Categorías | 2021 | 2020 | | |
| Alta Dirección Personal técnico y mandos intermedios Personal administrativo | 6 71 35 | 6 72 35 | | |
| | 112 | 113 | | |

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2021 y 2020, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

| | 20 | 21 | 2020 | | |
|---|---------|---------|---------|---------|--|
| Categorías | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | |
| Alta dirección Personal técnico y mandos intermedios | 3 30 | 3 41 | 3 30 | 3 42 | |
| Personal administrativo | 11 | 24 | 11 | 24 | |
| | 44 | 68 | 44 | 69 | |

Al 31 de diciembre de 2021 la Federación cuenta con 2 empleados con más de 33% de discapacidad (2 empleados al 31 de diciembre de 2020), cuya distribución por sexo y por categorías profesionales es como sigue:

| Categorías | 2021 | | 2020 | |
|---------------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Personal técnico y mandos intermedios | - | - | _ | - |
| Personal administrativo | - | 2 | - | 2 |
| | - | 2 | - | 2 |

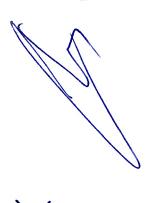
16.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2021 y 2020, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la FEMP, Pkf-Attest Servicios Profesionales, S.L. (Deloitte, S.L. en el año 2020), o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

| | Eu | ros |
|--|-----------------------|----------------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Servicios de auditoría Total servicios de auditoría y relacionados Servicios de asesoramiento fiscal | 13.500 13.500 0 | 14.990 14.990 18.200 |
| Total servicios profesionales | 13.500 | 33.190 |

16.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

1. A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. La comparación de la información entre ejercicios es como sigue:



| | Día | s |
|---|------|-----------|
| | 2021 | 2020 |
| Periodo medio de pago a proveedores Ratio de operaciones pagadas | 99 | 110 89 |
| Ratio de operaciones pendientes de | 139 | 165 |

| | Eu | Euros | | |
|--|------------------------|----------------------|--|--|
| | 2021 | 2020 | | |
| Total pagos realizados Total pagos pendientes | 4.233.617 5.748.828 | 6.071.688 932.231 | | |

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

17. Estado de flujos de efectivo

A continuación, desglosamos el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020:

| | | Euros | |
|---|-------------|-------------|------------|
| | Notas de la | Ejercicio | Ejercicio |
| | Memoria | 2021 | 2020 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN: | | 1.760.916 | 153.262 |
| Excedente del ejercicio antes de impuestos | | 1.296.279 | 176.844 |
| Ajustes del resultado- | | (543.312) | 1.048.682 |
| Amortización del inmovilizado | Notas 5 y 6 | 68.902 | 69.844 |
| Correcciones valorativas por deterioro | Nota 14.7 | (454.206) | (75.321 |
| Variación de provisiones | Nota 14.7 | | (51.827 |
| Imputación de subvenciones, donaciones y legados | | (44.273) | 1.152.364 |
| Gastos financieros | Nota 14.8 | 305 | 5.495 |
| Otros ingresos y gastos | | (114.040) | (51.872 |
| Cambios en el capital corriente- | | 1.013.095 | (1.066.769 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | (5.014.563) | (74.716 |
| Otros activos corrientes | | (3.244) | 7.143 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | 5.984.825 | (997.600 |
| Otros pasivos no corrientes | | 46.077 | (1.595 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación- | | (305) | (5.495 |
| Pagos de intereses | | (305) | (5.495 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | (89.032) | (32.030) |
| Pagos por inversiones- | | (89.032) | (32.030) |
| Inmovilizado inmaterial | Nota 5 | (3.768) | |
| Inmovilizado material | Nota 6 | (85.264) | (32.030) |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | 1.671.884 | 121.232 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 7.400.650 | 7.279.418 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 9.072.534 | 7.400.650 |

18. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2021, no se han producido ningún hecho significante no descrito en estas notas de esta memoria.

7

Federación Española de Municipios y Provincias

Informe de Gestión Ejercicio 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y POLÍTICA INSTITUCIONAL

ÁREA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

IGUALDAD









Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Igualdad de la FEMP, a lo largo del 2021, se han continuado los trabajos iniciados durante el año anterior, llevando a cabo diversas actividades que, en lo sustancial, se encuentran vinculadas a diferentes marcos de colaboración. A continuación, se detalla el contenido principal de estas líneas de trabajo:

Colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Principales acciones desarrolladas durante el ejercicio 2021 para dar respuesta a los compromisos adquiridos a través del Real Decreto 1022/2020, de 17 de Noviembre de 2020 por el que se regula la Concesión directa de una Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para que en la colaboración con el Instituto de las mujeres (IMS) Se convocaran ayudas a entidades locales para el desarrollo de acciones dirigidas a fomentar la trasversalidad de género en la planificación y desarrollo de políticas públicas locales, con especial incidencia en la implementación y desarrollo de medidas de conciliación y corresponsabilidad, que contribuyan a facilitar la atención y el cuidado de menores, personas mayores y/o dependientes y de colectivos especialmente vulnerables, así como el desarrollo de planes de empleo con perspectiva de género en el ámbito municipal. Convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por los gobiernos locales asociados a la FEMP dirigidas a cumplir el objeto del RD, cuyas bases fueron publicadas el 11 de Enero de 2021.

Se contribuye así al cumplimiento de las siguientes metas de los ODS de la Agenda 2030:

- 5.1. Poner fin a la discriminación de género.
- 5.4. Reconocer el trabajo de cuidados y el trabajo doméstico.
- 5.5. Asegurar la participación de la mujer y la igualdad de oportunidades.
- 8.5. Lograr el pleno empleo y el trabajo decente.
- 8.8. Protección de los derechos laborales y trabajo seguro.
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades.
- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.
- 16.B. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Servicio ATENPRO (Atención y Protección para las víctimas de la violencia de género)

El 10 de noviembre de 2021, la FEMP y la Delegación del Gobierno contra la violencia de género suscribieron un convenio por el que se vehiculiza una subvención nominativa, prevista en Presupuestos Generales del Estado para 2021, para la gestión del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género.

Las actividades realizadas por la FEMP, de acuerdo a lo estipulado en la relación que nos une a la Secretaría de Estado de Igualdad, fueron principalmente: Gestionar el Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género, mediante el desarrollo de las siguientes actuaciones: divulgación del programa entre las Entidades Locales; información y asesoramiento sobre el procedimiento de adhesión al servicio ATENPRO; valoración de las propuestas de adhesión de nuevas Entidades Locales; gestión de las solicitudes de altas excepcionales y aprobación de las mismas junto a la Delegación del

1

Gobierno para la Violencia de Género; participación en las Comisiones de Seguimiento; seguimiento de la prestación del servicio (empresa y Entidades Locales); gestión mensual de pagos a la entidad adjudicataria, y otras actividades complementarias del Programa.

Con la gestión del servicio Atenpro se contribuye al cumplimiento de la meta:

5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género.

Subdirección de Derechos Sociales

BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Bienestar Social y Accesibilidad Universal de la FEMP y la Comisión de Juventud e Infancia de la FEMP impulsaron en 2021 diversas actuaciones con el fin último de fortalecer los servicios sociales de las Entidades Locales y las actuaciones de las Entidades Locales dirigidas a las familias y la infancia.

Por su especial relevancia, se destacan a continuación diversas líneas de trabajo:

- Juventud e infancia
- Familias
- Programa de Drogodependencias
- Programa de Trabajos en Beneficio de la Comunidad
- Accesibilidad Universal

JUVENTUD E INFANCIA



















Las principales actuaciones en materia de juventud e infancia en 2021 fueron las siguientes:

- Participación en las reuniones del Consejo Interterritorial de Juventud.
 - Se contribuye al cumplimiento de la meta 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.
- Colaboración con UNICEF y el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil en la elaboración del documento Recomendaciones para la implementación de la Garantía Infantil Europea en España desde el ámbito local.

Se contribuye al cumplimiento de las metas siguientes:

- 1.1. Erradicación de la probreza extrema.
- 1.2. Reducción de la pobreza relativa en todas sus dimensiones..
- 3.2. Eliminación de la mortalidad infantil.
- Colaboración con UNICEF en el marco del programa Ciudades Amigas de la Infancia.

Se contribuye al cumplimiento de la meta 11.7. Proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros.

Colaboración con el INJUVE en el periodo 2020-2021; dicha colaboración se plasmó en la Resolución del Instituto de la Juventud, por la que se concede una subvención directa a la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local, de conformidad con lo establecido Real Decreto 1044/2020, de 24 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y sus organismos públicos a diversas entidades. En la cláusula cuarta de la resolución se establecía lo siguiente: "Para el diseño y concreción de las actividades a realizar, la Federación Española de Municipios y Provincias elaborará y difundirá las bases que regirán el proceso de selección de las acciones a desarrollar por las Entidades Locales, en régimen de concurrencia competitiva, y que se encuadren dentro de los ejes de actuación siguientes: a) Fomentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje; b) Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres; c) Reducir las desigualdades, prestando especial

atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas; d) Combatir el cambio climático y sus efectos". En el marco de esta resolución, la FEMP gestionó en 2021 la convocatoria de ayudas dirigida a las Entidades Locales. Se concedieron 30 ayudas a 30 Entidades Locales.

Se contribuye al cumplimiento de las metas siguientes:

- 4.4. Aumento de las competencias para acceder al empleo.
- 4.5. Eliminación de la disparidad de género y colectivos vulnerables.
- 5.1. Poner fin a la discriminación.
- 5.5. Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad de oportunidades.
- 10.3. Garanizar la igualdad de oportunidades.
- 13.1. Fortalecimiento de la adpatación a riesgos relacionados con el clima.
- 13.2. Incorporación del cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales.
- 13.3. Mejora de la educación y sensibilización medioambiental.

FAMILIAS





Marco de actuación: colaboración FEMP-Dirección General Diversidad Familiar y Servicios Sociales concretada en la Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se canaliza la subvención concedida a la FEMP para medidas de apoyo a la parentalidad positiva, de acuerdo por el Real Decreto 1044/2020, de 24 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y sus organismos públicos a diversas entidades.

En 2021, las actividades llevadas a cabo hicieron posible fortalecer y actualizar instrumentos ya existentes —como es el caso de la plataforma Familias en Positivo—, difundir contenidos y recursos de interés para las Entidades Locales en materia de parentalidad positiva —mediante tres acciones formativas— y elaborar nuevos contenidos —como la *Guía de competencias interprofesionales en parentalidad positiva*—.

Las tres jornadas de formación desarrolladas fueron las siguientes:

- Jornada de formación de profesionales en la 'Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva',
 21 de mayo de 2021, de 10 h a 11.30 h. Organización: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda
 2030 y Federación Española de Municipios y Provincias.
- Families in positive + European Family Support Network: Projects to promote the positive parenting approach in child and family services, 1 de junio de 2021, de 10 h a 11.30 h. Organizadores: Spanish Ministry of Social Rights and 2030 Agenda / Spanish Federation of Municipalities and Provinces (FEMP). Colaboradores: European Family Support Network (EurofamNet) / Council of European Municipalities and Regions (CEMR).
- Jornada de formación de profesionales en la 'Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva' y el uso del protocolo online de la página familiasenpositivo.es. 23 de junio 2021, de 9.30 h a 14 h. Organizadores: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Federación Española de Municipios y Provincias.

Se contribuye así al cumplimiento de las metas siguientes:

- 5.4. Reconocer el trabajo de cuidados.
- 16.2. Erradicación del maltrato infantil.

#



Marco de actuación: Concesión directa de la Secretaria de Estado de Sanidad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) de una subvención a la FEMP para el desarrollo de actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas.

En respuesta a la Resolución de la Secretaría de Estado de Sanidad por la que se concede a la Federación Española de Municipios y Provincias una subvención directa para el desarrollo de actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños en materia de drogodependencias y otras conductas se han desarrollado, a modo de resumen, durante el año 2021 las siguientes actuaciones:

 Jornada desarrollada en el marco de los 40 Años de la FEMP: "Prevenir desde lo local". 3 de noviembre de 2021. Sede de la FEMP.

I Parte del Acto: Trabajos desarrollados en el marco del Convenio de la FEMP con la DGPNsD.

- Presentación de la Página web de Drogodependencias
- Presentación Protocolo inclusión de la Perspectiva de Género en programas de prevención de adicciones.
- Presentación Publicación Agente Tutor: El Trabajo Invisible de los Agentes Tutores y Tutoras.

Il Parte del Acto: Entrega de los Il Premios Programa Agente Tutor.

- 2. Implantación del Programa «Agente Tutor».
 - 15ª Edición de la Formación Básica
 - Modalidad: on-line
 - 4ª Edición de la Formación a Mandos
 - Modalidad: on-line
 - 3ª Edición de la Formación Avanzada
 - Modalidad: on-line
 - 1 Edición de los Talleres Preventivos
 - Modalidad: presencial
- 3. Impulso del «Programa Nacional Servicio Responsable» para la prevención del consumo de drogas en entornos de ocio nocturno. Convocatoria de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales.
 - Convocatoria de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales.
 - Taller de formación a formadores en Servicio Responsable. Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan.
- Apoyo a la puesta en marcha y desarrollo del Portal de Buenas Prácticas en reducción de la demanda de drogas y otras adicciones.
 - Taller Currículum de Prevención Universal Europeo (EUPC). Sede Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Del 13 al 17 de diciembre.
 - Diseño de dinamización del curso de profundización del currículum de Prevención Universal Europeo (EUPC)
 - Criterios de calidad y contenidos adecuados a los programas a implementar sobre prevención de adicciones.



- Informe sobre la eficacia preventiva de los programas de ocio alternativo para la prevención del consumo de drogas.
- Desarrollo de programas de reducción de la demanda de drogas y otras adicciones, así como de información, formación e intercambio de experiencias relacionadas con las adicciones entre profesionales de las entidades locales.
 - Curso de "Reciclaje y recertificación anual 2021 de guías caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y sustancias estupefacientes para los cuerpos de la policía local mediante el sistema de trabajo Marcaje Lapa".
- 6. Colaboración en la mejora y extensión de los programas en las áreas de prevención, asistencia e incorporación social en el ámbito de las adicciones en España, con especial interés en la situación de la perspectiva de género y su incorporación a las diferentes áreas.

Mejora y extensión de los programas en las áreas de prevención, con especial interés en la situación de la perspectiva de género:

- Curso de Formación sobre el Protocolo de Inclusión de la Perspectiva de Género en programas de prevención de las adicciones.
- Guía de recomendaciones para el abordaje conjunto de la violencia de género y el abuso de sustancias a mujeres.

Mejora y extensión de los programas en las áreas de prevención:

- Taller "Orientaciones en el diseño de programas alternativos a las sanciones impuestas a menores de edad por infracciones en materia de consumo o tenencia ilícita de drogas.
- Revisión sistemática personas mayores y consumo de drogas.
- Materiales formativos sobre prevención ambiental en drogodependencias y adicciones comportamentales.
- Traducción del Programa 1,2,3, emoció.

Se contribuye al cumplimiento de la meta 3.5. Prevención y tratamiento de abusos de drogas y alcohol.

PROGRAMA DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD



Marco de actuación. Subvención del Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) a la FEMP para la gestión del cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión del día 2 de abril de 1997, aprobó la firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior, en su momento Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, y la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

El objeto es establecer la colaboración con la FEMP para que esta última gestione con los Municipios, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la oferta de puestos de trabajo que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en el ámbito competencial de cada municipio u otras entidades locales. Objetivo y compromisos adquiridos por las partes que se han cumplido adecuadamente.

Los compromisos que asume la FEMP son:

 Realizar las gestiones oportunas, antes las entidades locales interesadas, para que éstas se adhieran al Protocolo de Adhesión.





- La FEMP remitirá a la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas los Protocolos de Adhesión correspondientes, cada vez que se produzcan dichas adhesiones.
- Coordinar la recogida de información sobre las ofertas de trabajo que presenten las Entidades Locales para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, así como cuantas iniciativas, aportaciones o problemas puedan surgir en la gestión.

Durante el año 2021 se ha llevado a la actualización de las adhesiones, así como el inicio de los trabajos para un nuevo modelo de procedimiento de adhesión de los Ayuntamientos para la prestación de los trabajos en beneficio de la comunidad.

Se contribuye al cumplimiento de la meta 10.2. Promoción de la inclusión social.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL





Marco de actuación: Convenio de colaboración finalista entre la Fundación ACS y la Federación Española de Municipios y Provincias, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2021. Este convenio tenía por objeto la financiación del proyecto denominado *Cuarenta años de promoción de la accesibilidad en las Entidades Locales*. El proyecto se concretó en dos jornadas celebradas en formato on-line:

- En primer lugar, la Jornada técnica: cuarenta años de promoción de la accesibilidad universal en las Entidades Locales (celebrada por videoconferencia el 24 de noviembre de 2021) mostró los principales avances desarrollados por los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos Insulares y Consells Insulares en materia de accesibilidad universal y contribuyó al debate sobre la situación actual, las necesidades y los desafíos existentes. El encuentro virtual, organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación ACS, en colaboración con la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad, permitió mostrar experiencias de diversas Entidades Locales y promovió un debate abierto con las entidades del tejido asociativo.
- En segundo lugar, la Jornada técnica sobre los retos de futuro de la accesibilidad universal en las Entidades Locales (celebrada por videoconferencia el 2 de diciembre de 2021), organizada por la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación ACS, promovió un debate plural en el que se mostraron experiencias innovadoras en materia de accesibilidad universal impulsadas por las Entidades Locales.

Se contribuye al cumplimiento de las metas siguientes:

- 10.3. Garanizar la igualdad de oportunidades.
- 11.3. Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible.

Subdirección de Integración y Convivencia

INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL









Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Integración y Cohesión Social, en el año 2020, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En lo relativo a la integración social de los inmigrantes, cabe resaltar:

 Participación de la FEMP a través de sus órganos de representación institucional (Foro para la Integración Social de los Inmigrantes) en los siguientes documentos:



- Declaraciones:

- 18 de diciembre. Dia internacional del migrante
- 30 de julio Riesgo de Normalización del Delito de Odio
- 30 de julio Día mundial contra la trata de seres humanos
- 21 de mayo Día Mundial de la Diversidad Cultural, para el Diálogo y el Desarrollo
- 7 de mayo Declaración del Foro para la integración de los inmigrantes ante la situación de las asociaciones de inmigrantes residentes en España
- 7 de mayo. Comunicado del Foro para la integración social de los inmigrantes sobre sentencia to 172/202 sentencia comunicado foro
- 21 de marzo Día Internacional contra la Discriminación Racial
- Informe sobre la sistuacion de la integración de los inmigrantes y refugiados en España 2020.
 Aprobado en el Pleno Ordinario de 29 de abril de 2021.
- En virtud de la relación institucional con la Secretaria de Estado de Migraciones y la FEMP comunicación previa a las Entidades Locales sobre la llegada de solicitantes de protección internacional en su municipio.
- Ante la crisis de Afganistán se trabajó con la Secretaría de Estado de Migraciones en la extensión y ampliación del programa de acogida, impulsando la activa participación de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares en el ofrecimiento de un recurso habitacional para alojar a familias afganas por el periodo de extensión del programa de protección internacional, financiado íntegramente con recursos del Ministerio de Inclusión.
- Curso de intervención con personas migrantes y refugiadas curso 25 horas. Online.
- En el marco de colaboración con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) puesta en marcha del Proyecto Learn (Local Entities against racism network), financiado por el Programa Rights, Equality and Citizenship de la Comisión Europea.
- En el marco del convenio de colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia se ha seguido apoyando en la difusión de información del Servicio de Asesoramiento a Administraciones Públicas.
- Firma del Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y la Organización Mundial de las Migraciones (OIM).

La Comisión de Integración y Cohesión Social contribuye por tanto al cumplimiento de las siguientes metas:

- 1.1. Erradicación de la pobreza extrema.
- 10.2. Promoción de la inclusión social, económica y política.
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades.
- 10.7. Facilitar la migración y políticas migratorias ordenadas.
- 16.1. Reducción de todas las formas de violencia.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y CONVIVENCIA CIUDADANA













Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el año 2021, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Principales actividades realizadas:

- Representación de los municipios, a través de la FEMP, en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en la Comisión Estatal de Seguridad Local, en la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas; así como en el resto de los órganos de representación institucional.
- Participación en el Plan de Expansión Nacional del Programa de Agentes Tutores de la Delegación de Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, así como en el programa de "Marcaje Lapa".
- Se ha empezado a trabajar con la Secretaria de Estado de Seguridad en la propuesta de la elaboración de un Protocolo General de Actuación en materia de delitos de odio.





- En el marco de la Comisión de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudad se ha desarrollado en el Ayuntamiento de Valencia el I Foro Abierto de Convivencia y Seguridad, 13 y 14 de diciembre.
- En colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia la FEMP se ha impulsado el Programa "Municipios por la Tolerancia": Hacia una mejor gestión de la diversidad religiosa. Presentación en la sede de la FEMP, el 7 de mayo.
- En el marco de colaboración con UNIJEPOL la FEMP se la llevado a cabo la entrega de las Distinciones Nacionales a la Actuación de las Policías Locales. Sede de la FEMP, el 8 de abril.
- En colaboración con la Asociación Nacional de Especialistas Profesionales en Protección Civil y Emergencias (ANEPPCE) se ha trabajado en el informe sobre la Proposición de Ley de coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Impulso del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral de personal militar de las fuerzas armadas. Catálogo de Plazas.
- Participación en las Reuniones Grupo de Trabajo Interdepartamental para la Protección de las Infraestructuras Críticas.

La Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana contribuye al cumplimiento de las siguientes metas:

- 3.5. Prevención y tratamiento de abusos de drogas y alcohol.
- 8.5. Lograr el pleno empleo y trabajo decente.
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades.
- 11.7. Proporcionar acceso a espacios públicos seguros.
- 16.2. Reducción de todas las formas de violencia.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.



Subdirección de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico-Cultural

EDUCACIÓN



Además de desempeñar la secretaría de la Comisión de Educación, el área tiene por misión coordinar la representación institucional que le corresponde (Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, Consejo Escolar del Estado, Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, etc.), mantener abiertos diálogo y colaboración con todas aquellas entidades e instancias, públicas y privadas, de interés para la acción educativa local (Fundación Educo, Fundación Española de Diabetes, etc.) y continuar trabajando en la cualificación y la formación continua de los responsables de los muchos recursos educativos provistos por los Gobiernos Locales en estas áreas.

Asimismo, en el marco de colaboración constante mantenido con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, durante 2021 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Convocatoria del VI Concurso de Buenas Prácticas Locales en la prevención e intervención frente al Absentismo y en la Mejora de la Convivencia Escolar, con la selección de 18 programas premiados de 16 Gobiernos Locales de toda España.
- Difusión a todos los Gobiernos Locales del V Catálogo de Buenas Prácticas Municipales en la prevención e intervención frente al Absentismo y el Acoso Escolar.
- Difusión de las dos convocatorias habidas a lo largo de 2021 para la creación de nuevas Aulas Mentor dependientes de Gobiernos Locales y participación en los procesos de selección de las solicitudes presentadas, con el resultado de la creación de 263 nuevas Aulas destinadas a la formación de personas adultas en todo el territorio.

Se contribuye así al cumplimiento de las siguientes metas:

- 4.5. Eliminación de la disparidad de género y colectivos vulnerables.
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

CULTURA









Además de desempeñar la secretaría de la Comisión de Cultura, el área tiene por misión coordinar la representación institucional que le corresponde (Consejo de Cooperación Bibliotecaria, Consejo Superior de Enseñanzas Artisticas, Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, etc.), mantener abiertos diálogo y colaboración con todas aquellas entidades e instancias, públicas y privadas, de interés para la acción cultural local cuya actividad tenga incidencia en las condiciones en que esta se desarrolla, a favor de los intereses de los Gobiernos Locales, y continuar trabajando en la cualificación y la formación continua de los gestores culturales locales y en la prestación constante de asistencia a los Gobiernos Locales en estas áreas, así como el cumplimiento y ejecución de los compromisos asumidos en virtud de los siguientes acuerdos y convenios:

- Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo de la edición 2021-22 del Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales ("PLATEA"), dotado con 5.100.000 €. Coordinación constante con el INAEM para la realización del Programa, participación en los Comités Asesores de Música, Teatro, Danza y Circo para la elaboración del catálogo de espectáculos del Programa, así como en el Comité de Seguimiento para su desarrollo a lo largo de la temporada.
- Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y La Federación Española de Municipios Y Provincias, para la colaboración en la Gestión de la Campaña María Moliner de Fomento de la Lectura en Municipios de menos de 50.000 habitantes y ejecución de las obligaciones asumidas en su virtud para la celebración y resolución del concurso de proyectos hasta la selección de los 370 premiados y, de ellos, los 10 beneficiarios de los dotados con 10.000 € en reconocimiento de su especial valor.
- Convenio marco de colaboración entre la Fundación del Teatro Real, F.S.P. y la FEMP para la realización de actividades conjuntas en los campos de la cultura, la educación y el fomento de las artes, de 25 de febrero de 2021.
- Convenio de Colaboración FEMP-SGAE y gestión, además del Serviclo de Información, Documentación, Asesoramiento y Mediación al servicio de los Gobiernos Locales, del Acuerdo para la compensación de pagos una vez analizada la facturación anticipada 2020 y 2021 de la Tarifa Opcional Simplificada aplicable a los Gobiernos Locales de menos de 3.000 habitantes acogidos a ella, en razón de la suspensión de actividades lúdicas y culturales obligada por las medidas sanitarias adoptadas para el control de la pandemia de COVID-19.
- Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Red Española De Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública, de 9 de marzo de 2021.

Así como las innumerables acciones de colaboración con el Gobierno de España (para la celebración de la primera edición del Día del Cine Español, para la elaboración del Pacto para el Fomento de la Lectura, etc.).

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 4.4. Aumento de las competencias para acceder al empleo.
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades.
- 11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.
- 17.17 Alianzas público-privadas.













Entre las principales líneas de actuación en 2021, cabe destacar las siguientes:

- Seguimiento de los Fondos Next Generation destinados por el Ministerio de Cultura y Deportes al ámbito deportivo para Gobiernos Locales.
- Elaboración conjuntamente con la Subdirección de Agenda 2030 de la FEMP, para facilitar un proyecto de subvención nominativa a la FEMP para la financiación de actividades deportivas de los Gobiernos Locales en el marco de la Agenda 2030 para la reducción de desigualdades.
- Participación en los procesos legislativos: en el Anteproyecto de la Ley del Deporte, dónde la FEMP realizó aportaciones en su articulado para el reconocimiento de los Gobiernos Locales en el ámbito deportivo de nuestro país; y, en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, dónde se elaboró una enmienda tendente a la financiación de las instalaciones deportivas locales.
- Participación en las reuniones de los órganos del CSD dónde la FEMP tiene representación, especialmente, en el ámbito de su Comisión Directiva.
- Colaboración con el Consejo Superior del Deporte en la Semana en la Semana Europea del Deporte, participando en la Campaña de Premios CSD MUNICIPIOS BE ACTIVE 2021.
- En el ámbito de la colaboración de la FEMP con el Comité Olímpico Español (COE), se ha participado en el 2 Congreso de Sostenibilidad Deportiva del COE, "La carrera hacia la Agenda 2030"; el diseño de la iniciativa "El bosque Olímpico", para eliminar la huella de carbono generada por el traslado de los olímpicos/as españoles/as a los Juegos Olímpicos de Tokio. Además, se hizo difusión del Sello de sostenibilidad Deportiva de esa institución entre los Gobierno Locales.
- Firma del convenio Marco de colaboración entre la FEMP y la Real Federación Española de Socorrismo y Salvamento.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 3.4. Reducción de las enfermedades no transmisibles y promoción del bienestar
- 5.5. Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad de oportunidades.
- 10.2. Promoción de la inclusión social, económica y política.
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades.
- 13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación a riesgos relacionados con el clima.
- 13.3. Mejora de la educación y sensibilización medioambiental.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL











Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Patrimonio Histórico Cultural de la FEMP, a lo largo del año 2021, se han continuado los trabajos iniciados durante el año anterior, llevando a cabo diversas actuaciones que, en lo sustancial, se encuentran vinculadas a diferentes entidades de colaboración. A continuación, se detalla el contenido principal de estas líneas de trabajo:

Petición al Ministerio de Cultura, para poder formar parte del Consejo de Patrimonio Histórico Cultural. Se dio cuenta de la carta enviada por el SG de la FEMP al Secretario General del Ministerio de cultura y deporte. Sr Don Víctor Francos, en la Comisión celebrada el 14 de diciembre.



- Reuniones periódicas con la dirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales, dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte.
- Alegaciones presentadas al Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Participación muy activa durante el confinamiento y evolución hacia la nueva normalidad con las guías ICTE-UNE, secretaria de estado de turismo y Ministerio de Cultura.
- Apoyo constante desde la secretaria de la Comisión de Patrimonio a técnicos de Patrimonio, invitando a formar parte de los Grupos de trabajo constituidos en el seno de la comisión de patrimonio: Reto demográfico, Turismo patrimonial, Patrimonio y educación, Patrimonio y jóvenes, Patrimonio y mayores, Patrimonio y Agenda 2030.
- Colaboración con el Observatorio de Educación Patrimonial en España (OEPE).
- Se han mantenido contactos con diversas entidades para el establecimiento de relaciones estables de colaboración convenidas como ICOMOS ESPAÑA, HISPANIA NOSTRA, GCPH (Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad) y ACAMFE.
- Difusión y colaboración de los Centenarios de los autores que integran la nómina de socios de ACAMFE, como así ha sido por parte de FEMP en 2021 en los de Benito Pérez Galdós, de Miguel Delibes y del grupo Nos.
- Se ha informado sobre las ayudas para para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa del 1,5% Cultural.
- Convenio de Colaboración con la Fundación ACS en materia de accesibilidad y patrimonio histórico-cultural.
- Se han actualizado los contenidos publicados en el espacio de la Comisión de Patrimonio de la web de la FEMP con la información que es necesario subir al portal (guías ICTE-UNE, 1,5% cultural, noche del patrimonio, Unesco, participación en Seminarios).
- Reunión con el director General de Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, D. Luis Batanero. Asunto Paisaje de la Luz. Madrid primer paisaje histórico urbano declarado en Europa. Aportamos a la comisión la memoria ejecutiva del Paisaje de la luz y la proyección del vídeo para la candidatura. Nos invitará en el momento de su inauguración al Centro de Interpretación del Paisaje de la Luz. Plaza de Cibeles 1. Ha tenido la gentileza de enviarnos el proyecto del Centro de Interpretación.
- Miembros del grupo de trabajo de Turismo Patrimonial desde julio de2021, de la RDTI.
- I Encuentro del Grupo de Trabajo Patrimonio Cultural de la RED DE DESTINOS Turísticos Inteligentes, celebrado los días 25 y 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 3.3. Poner fin a las enfermedades transmisibles.
- 8.9. Promoción del turismo sostenible que promueva la cultura y los productos locales.
- 10.3. Reducción de las desigualdades.
- 11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.
- 11.7. Proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos, seguros, inclusivos y accesibles.
- 17.17. Fomento de alianzas público privadas.





ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MEDIO AMBIENTE















Colaboración entre la FEMP y ECOEMBES:

El 18 de septiembre de 2012 se firmó el Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOEMBES que ha permitido el establecimiento de un marco de actuación en actividades de colaboración institucional en temas específicos, relacionados con la gestión de envases y residuos de envases y su valorización.

La Adenda firmada el 17 de mayo 2021, para actividades de colaboración institucional ha permitido la realización de las siguientes actividades:

- Colaboración en actuaciones de comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de envases.
- Microsite sobre gestión de residuos para actualizar la información disponible en la página web de la FEMP en materia de residuos de competencia de las Entidades Locales.
- Edición digital e impresa del "Manual sobre el control de la calidad y economía circular en la gestión de los servicios públicos", y se ha procedido a su difusión entre las Entidades Locales españolas. Por un lado, a través de la celebración de un Webinar informativo para presentar el Manual, celebrado el día 3 de noviembre de 2021 que contó con la participación de alrededor de 170 asistentes responsables técnicos y políticos de las áreas de medio ambiente de las Entidades Locales españolas. Asimismo, y con el fin de hacer llegar el Manual al mayor número de Entidades Locales interesadas, se han editado en papel 1.000 ejemplares, enviándose un ejemplar a las Entidades Locales interesadas.
- Curso online sobre normativa local de residuos y pliegos para la contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos con las Federaciones Territoriales.

| Federación Territorial | Nº edición | Alumnos | Fechas |
|--|------------|---------|--|
| Federación Canaria de Municipios (FECAM) | ı | 36 | Del 15 de marzo al 4 de abril 2021 |
| Federación Canaria de Municipios (FECAM) | _11 | 32 | Del 7 al 20 de junio 2021 |
| Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) | 1 | 35 | Del 25 de octubre al 8 de noviembre 2021 |
| Federación de Municipios de la Región de Murcia | 1 | 25 | Del 17 al 30 de mayo 2021 |
| Federación Madrileña de Municipios (FMM) y Mancomunidad del Sur | I | 36 | Del 22 de noviembre al 5 de diciembre 2021 |

Asimismo, el 17 de mayo de 2021 se firmó una nueva aAenda con ECOEMBES para el impulso de actuaciones en materia de economía circular, que contribuyen a que las Entidades Locales sean las protagonistas hacia el nuevo paradigma.

Las actuaciones realizadas durante 2021 han sido las siguientes:

- Impulso de la plataforma digital www.municipiosyeconomiacircular.org. Esta página recopila toda la información que puede ser de interés para las Entidades Locales Españolas, además de vincular un dominio de Twitter y de YouTube especifico.
- El día 30 de junio de 2021 la FEMP, el Ayuntamiento de Valladolid y ECOEMBES organizaron una Jornada sobre Economía Circular, Reconstrucción y Entidades Locales que trató de analizar e impulsar un modelo de reconstrucción de nuestras ciudades y pueblos acorde con los principios del Pacto Verde Europeo, que fomenten la economía circular, el empleo verde, la energía limpia, la eficiencia energética, la movilidad sostenible, el incremento de la biodiversidad, la eliminación de la contaminación y la lucha contra el cambio climático.
- Al finalizar la Jornada, tuvo lugar el acto de presentación, lectura y firma de la Declaración de Valladolid por la Economía Circular y la Reconstrucción del país, que se celebró en la sede del Ayuntamiento de Valladolid, con la asistencia del Presidente de la FEMP, el Alcalde de Valladolid



y el Secretario de Estado de Medio Ambiente (MITECO), Hugo Morán, y suscrita por un grupo de ciudades ese mismo día.

- Con el objeto de realizar esta difusión se ha editado y maquetado, en formato digital, el texto de la Declaración de Valladolid en las distintas lenguas cooficiales de España (gallego, euskera y catalán), además de la traducción al inglés y francés. Asimismo, también se ha editado en formato electrónico un folleto que resume la situación europea respecto a la economía circular.
- Celebración del curso online sobre Estrategia Local de Economía Circular dirigido a técnicos y responsables municipales.
 - Primera edición: Del 18 de octubre al 10 de noviembre de 2021: 40 participantes
 - Segunda edición: Del 10 de noviembre al 3 de diciembre de 2021: 35 participantes

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 7.2. Aumento de energías renovables.
- 7.3. Duplicar la tasa de eficiencia energética.
- 8.4. Mejora de la producción, consumo eficiente y respetuoso.
- 11.2. Proporcionar acceso a transporte público.
- 11.6. Reducción del impacto ambiental en ciudades.
- 12.4. Gestión de desechos y productos químicos.
- 12.5. Prevención, reducción, reciclado y reutilización de desechos.
- 12.8. Asegurar la educación para el desarrollo sostenible.
- 13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación a riesgos relacionados con el clima.
- 13.2. Incorporación del cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales.
- 13.3. Mejora de la educación y sensibilización medioambiental.
- 15.5. Medidas contra la degradación y pérdida de biodiversidad.
- 17.17. Fomento de alianzas público privadas.

SALUD PÚBLICA



Durante este año, la mayoría de las actuaciones de esta Comisión han ido encaminadas a apoyar a las Entidades Locales en la lucha contra la pandemia COVID-19.

Además se han realizado las siguientes actuaciones:

- Por acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la FEMP está participando representada por su Presidente, Abel Caballero, en todas sus reuniones semanales para coordinar todas las actuaciones en la lucha contra la pandemia de COVID-19.
- Revisión de las modificaciones normativas en materia de salud pública: participación activa en las modificaciones normativas en materia de salud pública, en el Comité Consultivo del Sistema Nacional de Salud.
- La FEMP ha colaborado con el Ministerio de Sanidad en el impulso de la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención del SNS entre las Entidades Locales españolas.
- Estrategia NAOS. La FEMP ha participado en jurado de los Premios NAOS y ha fomentado la participación de la Entidades Locales en este Premio.
- Colaboración con la Asociación de Funerarias y Cementerios Municipales con los que se han mantenido contactos permanentes y se ha prestado un servicio de asesoramiento para la mejora de la prestación de los servicios funerarios.
- Participación de la FEMP en la AESAN.
- La FEMP participa en el Consejo de Dirección y en la Comisión Institucional de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, durante este año se ha venido asistiendo a las reuniones de estos órganos que tienen como tarea fundamental garantizar la seguridad y control de nuestros alimentos.



 La FEMP ha organizado en colaboración con el Ministerio de Sanidad y la Internacional Asociation of Provides of Aids Cases (IAPAC) unas Jornadas sobre "Las Entidades Locales y la Prevención del VIH y otras ITS", el 28 de abril de 2021 a las que asistieron 274 representantes municipales.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 3.3. Poner fin a las enfermedades transmisibles.
- 3.4. Reducción de enfermedades no transmisibles y salud mental. Promover el bienestar.
- 17.17. Fomento de alianzas público privadas.

URBANISMO Y VIVIENDA





Convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El 21 de julio de 2020 la FEMP y el MITMA firmaron un convenio para la efectiva implementación de la Agenda Urbana Española y de los proyectos llevados a cabo por ambas partes en el marco de sus actuaciones y dentro del ámbito de sus respectivas competencias. Este convenio carece de dotación presupuestaria y se desarrollará mediante convenios específicos.

En el marco de dicho convenio, el 30 de septiembre de 2021 se firmó el Convenio específico de colaboración con el MITMA para la difusión y efectiva implementación de la Agenda Urbana Española correspondiente al año 2021.

El convenio contempla la organización de, al menos, una reunión del Foro Local para la Agenda Urbana, la organización de reuniones del grupo técnico de la AUE, la organización de talleres de formación para la implementación de la Agenda Urbana, así como la elaboración de herramientas de apoyo para las EELL. Este convenio cuenta con una aportación económica por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 100.000 euros.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 11.1. Asegurar el acceso a la vivienda.
- 11.2. Proporcionar acceso a transporte público.
- 11.3. Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible.
- 11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.
- 11.5. Reducción del número de muertes por desastres y reducción de la vulnerabilidad.
- 11.6. Reducción del impacto ambiental en ciudades.
- 11.7. Proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.
- 11.A. Apoyo a vinculos zonas urbanas, periurbanas y rurales.
- 11.B. Aumento de la reducción de riesgos de desastres en ciudades.
- 11.C. Apoyo a la construcción de edificios sostenibles y resilientes en PMAs.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

TRANSPORTES, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL







Proceso de análisis jurídico e Informes de observaciones

- Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030.
- Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible.
- Enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas



- urbanas de tráfico y el Real Decreto 971/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Proyecto de Real Decreto en materia de protección a usuarios vulnerables de la vía.
- Plan marco de acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire y del informe elaborado sobre el mismo.
- Ley 18/2021, de 20 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico,
 Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo
 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos.

Participación de la FEMP en la elaboración de documentos y publicaciones

- Guía de diseño de infraestructuras ciclistas, en colaboración con el MITMA.
- Guía técnica para la implementación de las ZBE, editado por la AMB y la FEMP, única documentación de carácter metropolitano.
- Estrategia Estatal de la Bicicleta, aprobada en el Consejo de Ministros de 8 de junio.
- La Guía "Manual de aplicación de los nuevos límites de velocidad en vías urbanas", en colaboración con la DGT.
- Documento "Ciudad 30 Calles Seguras", en colaboración con la DGT.
- Guía de directrices para la creación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), en colaboración con el MITECO.

Participación en eventos

- Feria de IFEMA "TRAFIC 2021", celebrada desde el 2 al 4 de noviembre de 2021 en los recintos feriales de Madrid, con la colaboración de la FEMP.
- La FEMP junto a la DGT y el Ayuntamiento de Zaragoza, celebraron el VI Encuentro de Ciudades para la Seguridad Vial, en Zaragoza, el 21 y 22 de octubre.
- El Ayuntamiento de Bilbao organizó, con la colaboración de la FEMP: "SUM Bilbao 2021", el 6 y 7 de octubre, en Bilbao.
- Presentación de la Guía técnica para la implementación de las ZBE, editado por la AMB y la FEMP, celebrada en la sede de la FEMP el 17 de junio.
- Participación de la FEMP en la presentación pública realizada por el MITMA, de la Estrategia Estatal de la Bicicleta, el 7 de junio.
- I Webinar FEMP/MITMA "Programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del PRTR", celebrado el 11 de mayo.
- Il Webinar FEMP/MITMA dirigido a la próxima convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del PRTR, celebrado el 25 de junio.
- III Webinar FEMP/MITMA dirigido a la convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del PRTR, 8 de septiembre.
- Presentación de la Guía de la DGT y de la FEMP "Manual de aplicación de los nuevos límites de velocidad en vías urbanas", el 13 de abril en la sede de la FEMP.
- Participación de la Comisión de la FEMP de Transportes, Movilidad Sostenible y Seguridad Vial en la jornada del 17 de mayo de Naciones Unidas relativa a la "Semana Mundial de la Seguridad Vial".
- Participación de la FEMP en la campaña especial, del 25 de octubre al 7 de noviembre, de comunicación, vigilancia y control de la DGT, relativa a la prohibición de circular por las aceras de patinetes y bicicletas
- Presentación en la sede de la FEMP de la guía elaborada por el MITECO y la FEMP "Directrices para la creación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)", el 16 de julio.

Colaboración con el Gobierno Central en las ayudas dirigidas a las entidades locales

 Participación en la elaboración y gestión del programa de ayudas a municipios por la implantación de ZBE y transformación digital y sostenible del transporte urbano, y convocatoria ejercicio 2021 (Orden TMA/892/2021). To

 Participación en la elaboración del Real Decreto 407/2021, de 8 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de las Entidades Locales que prestan servicio de transporte público.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 3.6. Reducción de accidentes de tráfico.
- 11.2. Proporcionar acceso a transporte público.
- 11.6. Reducción del impacto ambiental en ciudades.
- 11.7. Proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.
- 11.A. Apoyo a vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales.
- 17.17. Fomento alianzas público privadas.

SECCIONES

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES









Convenio de colaboración para 2021 entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la RECS y la implementación local de la EPSP

El Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la RECS y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, suscrito el 17 de mayo de 2021, estableció cuatro ejes prioritarios de actuación:

- Un plan de apoyo a las Entidades Locales de la Red que realicen actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades en las líneas estratégicas del programa de ciudades saludables: actividad física, alimentación saludable, consumo de alcohol y tabaco, bienestar emocional (incluyendo salud afectiva y sexual), prevención de lesiones, apoyo saludable e integral a la infancia, envejecimiento activo y saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP) en el Sistema Nacional de Salud.
- Un plan de apoyo a las Entidades Locales españolas que se adhieran a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, así como a aquellos que habiéndose adherido continúan avanzando en los niveles de implementación local.
- La FEMP, en colaboración con el Ministerio y otras Entidades, organizará, convocará y celebrará procesos de formación, tales como congresos, cursos, seminarios, encuentros y/o talleres de actualización y profundización dirigidos a todos los gestores e impulsores de los proyectos de Healthy Cities en España en los distintos niveles de actuación, para la especial capacitación en el desarrollo de herramientas estratégicas, que contribuyan a la implantación de Planes y Programas así como a la valoración del impacto en la salud de otras políticas y en el desarrollo de la equidad en salud
- La coordinación y apoyo a la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en las Entidades Locales españolas que no pertenecen a la Red Española de Ciudades Saludables. La FEMP colaborará con el Ministerio en el Plan de difusión y formación en el ámbito local para la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

El importe total del Convenio asciende a 2.400.000 euros, de los cuales el Ministerio de Sanidad se compromete a abonar 1.440.000 euros, lo que supone el 60% del total, y la FEMP y las entidades locales socias de su sección, la Red Española de Ciudades Saludables, aportarán 960.000 euros, lo que supone el 40% del total.

En lo que se refiere a la Convocatoria de Ayudas, se presentaron 284 proyectos por 165 Entidades Locales, siendo desestimados 9 de ellos por no adecuarse a las bases de la convocatoria, lo que hace un total de 275 proyectos seleccionados.



Seminarios WEB de la RECS 2021

- Seminario 1: Seminarios web sobre Vacunación Covid-19. (10 de marzo).
- Seminario 2: Seminario Web sobre Fatiga Pandémica (24 de marzo).
- Seminario 3: Seminario web sobre Salud comunitaria. Presentación de la Guía de salud comunitaria y del documento de redes comunitarias frente a COVID-19 (20 de abril).
- Seminario 4: Seminario Web sobre Medio ambiente y Salud (8 de julio).
- Seminario 5: Seminario Web sobre Reparto del espacio público y salud. Urbanismo táctico (30 de septiembre).

Premio de Calidad de la RECS 2020

En febrero de 2021 tuvo lugar la resolución y concesión de los Premios de Calidad de la RECS correspondientes al año 2020. El Catálogo online sobre actuaciones presentadas al Premio está en proceso de elaboración.

Jornadas con participación de la RECS

- Gobiernos Locales y Salud: un Marco para la Reconstrucción, encuentro organizado por la FEMP con presencia de la Ministra de Sanidad (Sede de la FEMP, 10 de junio).
- Encuentro "En-red-ando: Gobernanza local participativa generadora de resiliencia. Lo que hemos aprendido en la pandemia y queremos conservar", en la Escuela de Verano de Salud Pública de Menorca (Online, 23 y 24 de septiembre).
- VIII Jornada sobre Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS (Online, 27 de octubre).

Publicaciones

- "Guía Acción Comunitaria para Ganar Salud". Publicada junto con el Ministerio de Sanidad y enviada a las Entidades Locales.
- "Guía para planificar ciudades más saludables". Publicada en colaboración con el Ministerio de Sanidad y elaborada por un equipo de expertos de la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.
- "Guía Paco y Paca (Pedalea y Anda al Cole, Pedalea y Anda a Casa)". Publicada en colaboración con el Ministerio de Sanidad y elaborada por un equipo de expertos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 3.3. Poner fin a las enfermedades transmisibles.
- 3.4. Reducción de las enfermedades no transmisibles y salud mental. Promoción del bienestar.
- 3.5. Prevención y tratamiento de abuso de drogas y alcohol.
- 3.7. Garantía de acceso a salud sexual y reproductiva y a la planificación familiar.
- 3.8. Lograr la cobertura universal y acceso a medicamentos.
- 3.A. Control del tabaco.
- 11.6. Reducción del impacto ambiental en ciudades.
- 11.7. Proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.
- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.
- 16.7. Fomento de la participación ciudadana, toma de decisiones inclusiva, representativa y participativa.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.













X Asamblea de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad

La X Asamblea de la Red se celebró el 23 de marzo de 2021 por videoconferencia, contando con la asistencia de 52 representantes políticos de los municipios y Entidades Locales supramunicipales adheridas a la Red. En el transcurso de la Asamblea se aprobaron la memoria de gestión y la memoria económica de la Red en el año 2020, así como el Programa de Actuación y Presupuesto para 2021, y se convocó el III Premio de Buenas Prácticas por la Biodiversidad. Además, se informó sobre la elaboración de dos proyectos técnicos, de las actividades realizadas por los Grupos de Trabajo de la Red y de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de los Convenios de Colaboración vigentes con varias entidades y organizaciones como ASEJA, AEPJP, Ecoembes y SEO/BirdLife.

Premio de Buenas Prácticas por la Biodiversidad

En el marco de la X Asamblea de la Red, celebrada el 23 de marzo de 2021, se organizó el acto de entrega del II Premio de Buenas Prácticas por la Biodiversidad en la sede de la FEMP, el cual se había postpuesto en 2020 debido a la pandemia de Covid-19. Al mismo asistieron sólo un representante por cada uno de los Gobiernos Locales galardonados.

Además, se convocó y resolvió el III Premio de Buenas Prácticas por la Biodiversidad, al cual se presentaron 56 actuaciones realizadas por 35 Gobiernos Locales diferentes, y cuyo acto de entrega tuvo lugar el 15 de octubre de 2021 en la sede de la FEMP. Al igual en el caso anterior, sólo se permitió la asistencia de un representante por cada uno de los Gobiernos Locales galardonados con el fin de garantizar la salud de los participantes. Durante el acto de entrega se procedió también a la presentación del proyecto "Índice de Biodiversidad a través de Ciencia Ciudadana".

Proyectos técnicos

En 2021 se comenzó la elaboración de 2 proyectos técnicos:

- Protocolo de Gestión de Especies Exóticas Invasoras para Entidades Locales. El objetivo de este proyecto es desarrollar un protocolo de actuación rápida para las Entidades Locales en el campo de las EEI. El proyecto tiene un enfoque práctico, sintetizando y simplificando toda la información disponible al respecto para que sea accesible y comprensible para cargos electos y técnicos municipales que no son expertos en la materia.
- Concienciación y participación ciudadana en la Infraestructura Verde. El objetivo de este proyecto
 es dotar a las Entidades Locales de materiales (vídeos, carteles, banners, elementos para redes
 sociales, etc.) que les permitan dar a conocer la infraestructura verde de su municipio a la
 ciudadanía, fomentando la participación de ésta en su protección y conservación.

Actuaciones en el marco del Proyecto LIBERA

El 1 de marzo de 2021 se firmó la Adenda de actuaciones de colaboración para el año 2021 al "Acuerdo Marco entre la FEMP, SEO/BirdLife y Ecoembes en el marco del "Proyecto LIBERA: Unidos contra la basuraleza". En el marco de esta colaboración, se procedió a la difusión de los mensajes relativos a 1m² contra la basuraleza y 1m² por los diferentes entornos entre los miembros de la Red. Además, la Red participó en los Talleres de Alianzas Proyecto LIBERA, celebrados en formato virtual los días 20 de enero y 4 de octubre de 2021.

Jornadas Proyecto LIBERA, unidos contra la basuraleza

La Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, ECOEMBES y SEO/BirdLife organizaron 2 jornadas *virtuales* dirigidas específicamente a los representantes políticos y técnicos de las Entidades Locales españolas, con el objetivo de informarles sobre las actuaciones que pueden desarrollar para contribuir a acabar con el grave problema que supone el abandono de basura y residuos en la naturaleza. Estas jornadas se celebraron el 20 de abril y el 12 de noviembre de 2021.

Campaña #MiPuebloSinBasuraleza

Durante el verano de 2021, la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad de la FEMP continuó colaborando en la difusión de la Campaña #MiPuebloSinBasuraleza a todas las Entidades Locales de la Red, con el



objetivo de poner en valor nuestros pueblos y sus entornos naturales, fomentando un modelo de turismo sostenible y responsable. Como preparación de la campaña de verano, se organizaron dos jornadas virtuales los días 9 de marzo y 29 de abril de 2021. La Campaña ha continuado creciendo y ya cuenta con la participación de más de 400 municipios y una importante repercusión mediática.

Jornadas sobre Infraestructura Verde

A raíz de la finalización del proyecto "Recomendaciones para la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de la Infraestructura Verde", la Red, ASEJA y AEPJP organizaron los siguientes eventos:

- Acto de presentación del proyecto, celebrado el 10 de noviembre de 2021 en la sede de la FEMP, en formato mixto virtual-presencial.
- Jornadas de análisis y debate del documento, celebradas el 25 de noviembre y 15 de diciembre de 2021 en formato virtual.

Jornada "Bases y Convocatoria de ayudas para actuaciones de Renaturalización de las Ciudades"

El 5 de noviembre de 2021, la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, la Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde (ASEJA) y la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográficos organizaron una jornada virtual para informar de forma detallada del contenido de la "Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021".

Jornada "Custodia del Territorio en el Patrimonio Cultural, Histórico y Etnográfico"

El 27 de septiembre la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, con la colaboración de la Plataforma de Custodia del Territorio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, organizó una Jornada para analizar el papel que puede jugar la Custodia del Territorio en la protección del patrimonio cultural, histórico y etnográfico presente en los municipios españoles, compatibilizándola con la preservación de los espacios naturales en los que dicho patrimonio generalmente se encuentra. La jornada contó con la participación de expertos de la Fundación Oxígeno, SEO/BirdLife y el Ayuntamiento de Posadas.

Edición e impresión del proyecto "Recomendaciones para la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de la Infraestructura Verde"

A raíz del éxito de este proyecto, y de las jornadas informativas realizadas en torno al mismo, se imprimieron y distribuyeron 1.500 ejemplares entre los miembros de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad y todos los Gobiernos Locales con población superior a 20.000 habitantes, así como a los socios de ASEJA y AEPJP.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.
- 12.4. Gestión de desechos y productos químicos.
- 12.B. Lograr turismo sostenible.
- 15.5. Medidas contra la degradación y pérdida de biodiversidad.
- 15.8. Prevención de especies invasoras.
- 17.17. Alianzas público-privadas.

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA











Actuaciones desarrolladas por la Red Española de Ciudades por el Clima durante los tres últimos trimestres del año 2021, de acuerdo con el plan de trabajo recogido en la Resolución de concesión de subvención del artículo 22.2.C) de la Ley General de Subvenciones entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Federación Española de Municipios y Provincias, para promover y facilitar el





desarrollo de actuaciones locales en materia de cambio climático. El importe total de la subvención asciende a 222.280 euros.

Gastos generales y coordinación

Los gastos generales derivados de la actividad de la Secretaría de la Red Española de Ciudades por el Clima y los gastos de personal se distribuyen entre las actividades recogidas en las partidas presupuestarias.

Proyectos Técnicos

• Realización del Cálculo y Registro de Huellas de Carbono Municipales

Este proyecto tiene el objetivo de inscribir a nuevos Gobiernos Locales en el Registro de Huella de Carbono, creado por el Real Decreto 163/2014. Asimismo, se considera un punto de partida imprescindible para que los Gobiernos Locales puedan avanzar en la descarbonización de sus actividades.

En esta ocasión han manifestado su interés en particular más de medio centenar de Entidades Locales y se ha abarcado el cálculo de 24 huellas, de las cuales más de una decena corresponden a Entidades Locales que hasta ahora no habían registrado su huella. Se incluye, además, el cálculo para dos Entidades Locales de cuatro años consecutivos de sus huellas para obtener el Sello Reduzco.

Realización de Proyectos de Absorción de dióxido de carbono

El proyecto, en el que se ha interesado casi una veintena de Entidades Locales, se ha centrado en la detección y elaboración de proyectos de absorción por las Entidades Locales que cumplan con los requisitos del Registro. Se ha realizado un mapeo de proyectos existentes a nivel nacional, con el fin de identificar proyectos existentes o en proceso de desarrollo que cumplan con los criterios y características previamente establecidos para ser inscritos en el Registro de la Oficina Española de Cambio Climático.

Con la colaboración de los Gobiernos Locales participantes, se ha desarrollado un plan de gestión forestal para que puedan implementar con éxito el proyecto y estimar correctamente el carbono absorbido.

Formación en Cálculo de la Huella de Carbono y elaboración de Proyectos de Absorción

Con el fin de capacitar a los responsables técnicos de los Gobiernos Locales de la Red Española de Ciudades por el Clima en el cálculo de la huella de carbono, para su posterior registro, y en la elaboración de proyectos de absorción, se diseñó una acción formativa que cubría los contenidos necesarios para la adquisición de los conocimientos imprescindibles para la realización de estas tareas de manera autónoma.

La acción formativa estaba organizada en formato on-line y permitía acceder a los contenidos teóricos y a los ejercicios prácticos a realizar, así como la comunicación fluida entre los participantes y el profesorado. Los contenidos se estructuraron en dos módulos, que se iniciaban a través de un taller online de dos horas de duración.

Los talleres se impartieron los días 22 y 29 de noviembre (Módulo I relativo al Cálculo de la Huella de Carbono) y 13 y 20 de diciembre de 2021 (Módulo II relativo a los Proyectos de Absorción). El número total de asistentes a los distintos Talleres ascendió a 80.

 Elaboración de un proyecto piloto a desarrollar por los miembros de la Red Española de Ciudades por el Clima

El proyecto desarrollado ha sido el de "Adaptación de los centros educativos al cambio climático". Con la elaboración y aplicación de este proyecto se pretende ofrecer todas las prestaciones necesarias para que las Entidades Locales de la Red puedan acometer en sus centros educativos las acciones que les permitan adaptarlos al cambio climático, incluyendo talleres de sensibilización y formación.

El Proyecto contempla acciones referidas a los siguientes ámbitos:

- Mejora de la eficiencia energética, ventilación y salud de los edificios educativos.
- Mejora de la confortabilidad y adaptación climática de los patios, espacios exteriores y entornos próximos a los centros.
- Movilidad sostenible y rutas escolares.
- Alimentación saludable y reducción del desperdicio alimentario.
- Comportamiento sostenible dei personal del centro (profesorado y alumnado).



Se ha elaborado una Guía con recomendaciones y propuestas técnicas en cada uno de estos ámbitos para su aplicación, a modo de experiencia piloto, en diez centros educativos de los municipios de la Red.

Herramientas de Apoyo

Talleres de Acción Climática

El ciclo de Talleres online ha recogido las propuestas que se plantearon en la XIV Asamblea General de la Red para debatir sobre los temas de mayor interés en el ámbito del cambio climático, tanto en el área de mitigación como en el de adaptación.

Finalmente, se celebraron un total de 4 talleres que, ante la situación sanitaria, se optó por realizarlos online, lo que permitió una participación muy elevada, superándose ampliamente el centenar de inscritos en cada uno de ellos.

- Acto de presentación de las Recomendaciones para la creación de Zonas de Bajas Emisiones (19 de noviembre de 2021).
- La localización de la producción energética con renovables (2 de diciembre de 2021).
- La Regulación de las Comunidades Energéticas Locales (9 de diciembre de 2021).
- Fondos del PRTR y su importancia para las Entidades Locales en la lucha contra el cambio climático (16 de diciembre de 2021).

Asamblea General

El día 12 de julio de 2021 se celebró, en formato online, la XIV Asamblea de Ciudades de la Red Española de Ciudades por el Clima en la que se congregaron alrededor de 100 representantes municipales, técnicos y políticos, pertenecientes a la Red, que debatieron sobre los trabajos realizados en 2021 y las líneas de actuación de la Red para 2022.

Las Zonas de Bajas Emisiones, las Comunidades Energéticas Locales y la regeneración urbana y mejora de la eficiencia energética del parque edificado son algunos de los temas sobre los que se acordó trabajar en el futuro.

Asimismo, y por unanimidad de todos los asistentes, se aprobaron las nuevas cuotas anuales para los adheridos a la Red, que entrarán en vigor a partir del año 2022.

Entrega de Premios de Buenas Prácticas por el Clima

La entrega del VIII Premio de Buenas Prácticas Locales por el Clima tuvo lugar en formato híbrido el día 12 de mayo de 2021, con la asistencia de los Premiados.

Debido a la situación de crisis sanitaria, únicamente estuvieron presentes en la sede de la FEMP los representantes municipales encargados de recoger el galardón correspondiente a su Entidad Local.

Participación en actos, jornadas y colaboraciones

Durante los tres últimos trimestres de 2021, representantes de la Red y de la FEMP participaron en jornadas y eventos de interés para la lucha contra el cambio climático:

- Adaptación al cambio climático en el ámbito local. Online, 18 y 20 de mayo de 2021. El curso contó con representantes de la Fundación Biodiversidad, de la OECC, del MITMA y de la RECC.
- Las ciudades españolas ante el reto de la neutralidad climática. Presentación de citiES 2030.
 Palacio del Senado, 8 de septiembre de 2021. El Presidente de la FEMP participó de forma telemática en este Acto organizado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Comunidades Energéticas: participación ciudadana en la transición energética, organizada por IDAE en Crevillent (Alicante), el 16 de septiembre de 2021. La jornada contó con la participación de la Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, Teresa Ribera; la Secretaria de Estado de Energía, Sara Aagesen, y el director general de IDAE, Joan Groizard. En esta jornada presencial fue Robert Raga Gadea, Alcalde de Riba-roja de Turia y Vocal del Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima quien participó en representación de la Red.
- Foro Urbano de España: Mesa Redes de Ciudades, Sevilla, 7 de octubre de 2021. En el marco del Foro Urbano de España, Ciudades y Territorios en la recuperación social y económica,

organizado por ONU-Hábitat, el MITMA y el Ayuntamiento de Sevilla, se organizó una mesa de Redes de Ciudades, en la que participó Robert Raga, Alcalde de Riba-roja de Turia y Vocal del Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima, en representación de la Red.

- Curso sobre Planes Municipales de Lucha contra el Cambio Climático, organizado por la Diputación de Jaén el 26 de octubre de 2021. Este Curso contó con la participación de un representante técnico de la Red, Pilar Muñoz, Jefa de Servicio de ODS, Alianzas y Proyectos de la Diputación de Badajoz.
- Visita institucional a edificios sostenibles, Copenhague, 21 a 23 de noviembre. La Embajada de Dinamarca organizó una visita, de carácter institucional, para dar a conocer a representantes de distintas instituciones y administraciones públicas los avances que está realizando el gobierno danés para reducir el consumo energético en la edificación.

Documentación

Con el fin de reforzar la difusión de los Talleres realizados, se han elaborado folletos informativos que recogen, de manera resumida, los principales contenidos abordados y las conclusiones de los mismos.

- Acto de presentación de las Recomendaciones para la creación de Zonas de Bajas Emisiones
- La localización de la producción energética con renovables
- Fondos del PRTR y su importancia para las Entidades Locales en la lucha contra el cambio climático

Asimismo, se ha elaborado la siguiente documentación audiovisual:

- Edición de un vídeo sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
- Edición de un vídeo sobre energías renovables y autoconsumo
- Edición de un vídeo sobre Zonas de Bajas Emisiones.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 7.2. Aumento de las energías renovables.
- 7.3. Duplicar la tasa de eficiencia energética.
- 11.3. Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible.
- 11.6. Reducción del impacto ambiental en ciudades.
- 12.1. Aplicación de marco de consumo y producción sostenibles.
- 12.8. Asegurar la educación para el desarrollo sostenible.
- 13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación a riesgos relacionados con el clima.
- 13.2. Incorporación del cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales.
- 13.3. Mejora de la educación y sensibilización medioambiental.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

ÁREA DE HACIENDAS LOCALES, FINANCIACIÓN Y ASESORAMIENTO DE PROYECTOS EUROPEOS

HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL







La Comisión de Haciendas y Financiación Local tiene como objetivo principal establecer los medios y mecanismos necesarios para la efectiva realización del principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales españolas.

El trabajo que se desarrolla en el marco de esta Comisión se orienta a desarrollar tanto las Resoluciones aprobadas en materia de Financiación de las Corporaciones Locales por el Pleno de la FEMP, como los acuerdos del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno y a impulsar cuantas actuaciones sean precisas para garantizar el principio de suficiencia financiera.

En materia de Haciendas Locales, Financiación y Asesoramiento de Proyectos Europeos, a lo largo del año 2021 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se ha continuado demandando la creación de un Fondo Local para el impulso y recuperación económica y social, en respuesta a la grave crisis generada por los efectos del COVID-19. Se ha insistido en la prioridad de facilitar recursos extraordinarios a todas las Entidades Locales, con especial atención a las que no dispongan de RTGG positivo o consideradas en situación de riesgo financiero, para financiar las actuaciones de recuperación social y económica derivada de la pandemia.
- Seguimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2021 y 2022 y de la fijación de las tasas de referencia del déficit para 2022. Elaboración de propuesta de prórroga suspensión reglas fiscales 2022 y 2023.
- Elaboración de una propuesta para crear un Grupo de Trabajo en la FEMP sobre Modificación del Marco y Diseño de las Reglas fiscales en España (estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda) en el contexto del cambio a nivel europeo.
- Por otro lado, a lo largo del 2021, se continuó con la solicitud, iniciada en los ejercicios anteriores, de medidas adicionales a las existentes para el apoyo a los municipios con problemas de liquidez o que se encuentren en riesgo financiero, profundizándose en el estudio de los fondos de financiación a las entidades locales, tanto de los actualmente existentes como de nuevas propuestas. En la CNAL de 28 de julio se acuerda constituir un grupo de trabajo para estudiar medidas y buscar soluciones para los ayuntamientos de riesgo financiero.
- Desde principio de año se hizo seguimiento a la creación del Fondo para el transporte público para compensar el déficit acumulado durante el año 2020, año principal de la pandemia COVID-19. Teniendo en cuenta que los efectos del COVID-19 se extendieron a 2021, se solicitó la aprobación de un fondo para el transporte público colectivo urbano para el 2021 que cubriera las pérdidas ocasionadas durante el año 2021 al objeto de continuar dando apoyo a los servicios de transporte público de titularidad de entidades locales.
- Se ha continuado solicitando la supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales de manera que el régimen del endeudamiento de las entidades locales vuelva a ser el contenido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales derivado del acuerdo de financiación del año 2002.
- Se ha hecho, asimismo, seguimiento y actuaciones de estudio, análisis y difusión a las Entidades Locales de las medidas adoptadas en relación con el Fondo de Financiación de Entidades Locales y del mecanismo extraordinario habilitado para la conversión de deuda de corto plazo o largo plazo.
- Destaca también la colaboración con la IGAE centrada en las observaciones al Proyecto de Orden de las Normas de elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del sector público local. Como también respecto del Congreso de Control interno celebrado en el mes de octubre.
- Se mantuvo también la información y respuesta a las consultas económico-financieras y tributarias planteadas por las entidades locales durante todo el ejercicio 2021.
- Además, durante todo el año se trabajó en la actualización de las estadísticas sobre financiación



local, recogiendo los datos tanto a nivel agregado como individual de las principales magnitudes económico-financieras y presupuestarias de las entidades locales al cierre de 2020, así como también en la elaboración de informes sobre previsión de datos económicos y financieros para el 2021 y 2022.

- Se mantuvo también el estudio, análisis y seguimiento de los informes publicados durante 2021 por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en materia de Entidades locales.
- Seguimiento y control de las medidas económicas y financieras COVID19 para las Comunidades Autónomas.
- Además de lo anterior, la Comisión de Haciendas y Financiación Local siguió insistiendo en la necesidad de abordar un nuevo sistema de financiación de acuerdo con las necesidades actuales de la Administración local. Así, a final de año se constituyó un grupo técnico de trabajo que elaboró unas líneas básicas para la reforma de la financiación local.
- Se ha continuado solicitando el necesario análisis de la evolución del actual modelo de Participación en los Tributos del Estado y la promoción de las modificaciones necesarias para su mejora.
 - En relación con la Participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado, se continuó solicitando una solución a la problemática asociada a la puesta en marcha del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII IVA) y sus efectos negativos en la liquidación de la Participación definitiva de 2017. Se remitió propuesta de enmienda para solicitar una modificación legal que neutralizara el citado efecto al Proyecto de Real Decreto XX/2021, de XX de XX, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre y al Anteproyecto de Ley XX/2021, de XX de XX, por el que se modifican la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y otras normas tributarias. Tras la Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de abril de 2021, estimando la demanda interpuesta por la Junta de Castilla y León en relación con el problema generado por la puesta en funcionamiento del SII del IVA, se solicitó que la compensación fuera extensible a todo el sector local. Finalmente, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, se incluyó la articulación de la compensación a las entidades locales por el efecto de la implantación del suministro inmediato de información del IVA (SII IVA) en la liquidación de la participación en tributos del estado de 2017, previo acuerdo de la CNAL.
- En relación también con la Participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado, y a la compensación de las liquidaciones negativas correspondientes al año 2020, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 se incluyó una dotación adicional y extraordinaria de recursos por un importe global equivalente al volumen total de los reintegros que deberían efectuar las entidades locales en 2022 derivados de la liquidación definitiva de 2020, previo acuerdo de la CNAL.
- Por lo que se refiere al ámbito tributario, se continuó insistiendo en la necesaria reforma del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y en que ésta se debía tramitar lo antes posible, así como en la necesidad de estudiar la compensación por las pérdidas ocasionadas. Tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre, la Junta de Gobierno de la FEMP, reunida en Torremolinos, aprobó con fecha 28 de octubre una Declaración solicitando al Gobierno la reforma del impuesto y la compensación. Finalmente, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Posteriormente, se envió a los Grupos Parlamentarios del Senado una propuesta de enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 para solicitar la necesaria compensación a favor de las Entidades Locales por la pérdida de recursos generados en dicho impuesto. De acuerdo con el mandato de la Junta de Gobierno extraordinaria de la FEMP de fecha 22 de noviembre de 2021, se constituyó un Grupo de Trabajo Técnico al objeto de estudiar la compensación por la pérdida recaudatoria sufrida por los Gobiernos Locales en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Este grupo de trabajo evacuó un documento con dos metodologías para el cálculo de la compensación.
- Por otro lado, y dentro del principio de colaboración que preside las relaciones entre las Administraciones Públicas, la FEMP, y a través de su Comisión de Haciendas, destaca la firma, con fecha 18 de marzo, de los nuevos convenios entre la AEAT y la FEMP en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, y de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, con el objetivo fundamental de adaptarlos a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (publicados en el BOE de fecha 3 de abril). Desde la publicación de los nuevos Convenios y durante todo el año 2021, se han atendido más de 1.000 de consultas de Entidades

A

locales, se han gestionado numerosas incidencias en la tramitación y elaborado un documento de preguntas y respuestas en relación con todo el proceso. Además, y respecto al Convenio en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria, se ha gestionado con la Agencia Tributaria la tramitación de las solicitudes de adhesión de las Entidades Locales interesadas (un total de 900).

- Se continuó con la actividad desarrollada junto a la Dirección General del Catastro, con el objetivo de mejorar y ampliar la colaboración existente. En 2021 destacó la puesta en marcha del valor de referencia, constituyéndose la Subcomisión para el análisis de la convivencia entre los Valores de Referencia y los Valores Catastrales que se reunió en dos ocasiones. Presentación Proyecto del Territorio Rural. Destaca asimismo el estudio de las posibles modificaciones normativas que minimicen el impacto de la Sentencia sobre el procedimiento de subsanación de discrepancias.
- Por otro lado, a lo largo de 2021 se continuó trasladando a la Dirección General de Tráfico la importancia de revisar el actual marco de colaboración, y en concreto, el nuevo Convenio para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la FEMP para adaptarlo a lo dispuesto en la Ley 40/2015.
- También se mantuvo la colaboración con el Consejo General del Notariado, y con SAREB, en el marco de los Convenios vigentes, y con el Tribunal de Cuentas para el impulso de la rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales.
- En el marco del Convenio entre la FEMP y el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) en materia de suministro de información relativa al volumen de primas del seguro de incendios sobre riesgos localizados en cada término municipal, se realiza la remisión a las Entidades Locales solicitantes de la información desglosada de las primas cobradas por riesgos localizados en cada término municipal por las distintas entidades aseguradoras.
- Señalar, asimismo, la labor de seguimiento de las normas con incidencia en las haciendas locales, elaborando propuestas de enmienda u observaciones, a proyectos normativos. Durante el año 2021, destacan las propuestas de enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, al Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, al Proyecto de Real Decreto XX/2021, de XX de XX, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y otras normas tributarias; al Anteproyecto de Ley XX/2021, de XX de XX, por el que se modifican la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y otras normas tributarias; y al Anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones.
- Se ha llevado a cabo el análisis de las Sentencias que han afectado a la tributación local, destacando la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de enero y la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de abril en relación con la problemática de la tributación del sector de las telecomunicaciones y la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre en relación con el IIVTNU.
- Asimismo, se realizó el seguimiento de regulación del punto neutro de embargos previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.
- Se estudió la problemática relativa a la deslocalización de los vehículos en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Se hizo seguimiento y difusión de las medidas adoptadas en el ámbito económico, financiero y tributario para paliar los daños causados por la borrasca Filomena.
- Seguimiento y dinamización de la Plataforma Ágora de Organismos de Gestión Tributaria, en el marco del Acuerdo entre el Organismo autónomo de recaudación y gestión tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz y la FEMP para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma Ágora.
- Elaboración Informe Anual Tributario correspondiente al año 2021.
- Propuestas en materia de haciendas y financiación local para el Plan de Formación para Empleados/as Públicos/as 2021 de la FEMP. Desarrollo de las Jornadas de Formación FEMP sobre La modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible y sobre La inteligencia artificial en las administraciones tributarias. Bigdata y geoanalítica de los datos municipales, celebradas de forma telemática los días 21/06/2021 y 22/06/2021, respectivamente.
- Asesoramiento a Entidades Locales sobre temática tributaria y financiera
- Gestión consultas y/o adhesiones a los Convenios gestionados por el Área de Haciendas Locales, Financiación y Asesoramiento de Proyectos Europeos.

#

Participación en:

Comisión Nacional de la Administración Local

Asuntos en materia de haciendas y financiación local tratados en la CNAL durante el año 2021: deuda viva de las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2020; compensación de los efectos del Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA en la liquidación de la participación en tributos del Estado del Estado de 2017; Ayuntamientos en riesgo financiero; compensación de la liquidación negativa de la PTE 2020 y tasa de referencia de estabilidad presupuestaria para 2022 correspondiente a las Entidades Locales.

Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria

En 2021, y de acuerdo con las funciones que le corresponden, la Comisión aprobó los módulos básicos de suelo y construcción; informó la propuesta de aplicar un factor de minoración del 0,9 sobre el valor de referencia; informó favorablemente el informe del mercado inmobiliario urbano de uso residencial y de garaje-aparcamiento de 2021 y el Informe del Mercado Inmobiliario Rústico de 2021; verificó el cumplimiento de los criterios marco de coordinación; e informó favorablemente el contenido de las Resoluciones de elementos necesarios para la determinación del valor de referencia de los inmuebles urbanos y rústicos para el ejercicio 2022.

Comisión Técnica de Cooperación Catastral

A lo largo de 2021, los principales temas abordaros han sido: el estado de situación de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos respecto de los valores de mercado; el Plan de actuaciones estratégicas para 2021; las modificaciones del TRLCI contenidas en la Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego; la formación para personal de atención al público sobre valor de referencia; la creación de la subcomisión para el análisis de la convivencia entre los Valores de Referencia y los Valores Catastrales; y las posibles modificaciones normativas que minimicen el impacto de la Sentencia sobre el procedimiento de subsanación de discrepancias.

Subcomisión para el análisis de la convivencia entre los Valores de Referencia y los Valores Catastrales

En el año 2021 se ha puesto en marcha la Subcomisión para el análisis de la convivencia entre los Valores de Referencia y los Valores Catastrales, en la que participan representantes de la Dirección General del Catastro y de la FEMP. En las dos reuniones celebradas se ha analizado la normativa, la relación matemática entre valores catastrales y valores de referencia, a la vista de los trabajos de los informes anuales del mercado inmobiliario de 2021, la situación del proyecto del valor de referencia y las posibles soluciones a los supuestos de valores catastrales altos.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 11.2. Proporcionar acceso al transporte público.
- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

ASESORAMIENTO PROYECTOS EUROPEOS





En el año 2021, en materia de asesoramiento de Fondos europeos, y en particular de los Fondos NEXT GENERATION EU (FNGEU) se han desarrollado las siguientes actividades:

- Seguimiento y control de las partidas presupuestarias recogidas en los PGE 2021 para las Entidades Locales procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Remisión de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (procedente del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre).
- Licitación página Web y Asesoramiento de los Fondos Europeos.





- Puesta en marcha de la página web de la FEMP de Fondos Europeos (https://femp-fondoseuropa.es/) y de la Red de técnicos locales.
- Información y difusión a todas las Entidades locales de toda la información relacionada con los Fondos NGEU (manifestaciones de interés, convocatorias, documentación, normativa, etc.).
- Seguimiento de convocatorias y de los proyectos para Entidades Locales.
- Informes internos para la Dirección de la FEMP sobre la ejecución de los FNGEU en las Entidades Locales.
- Informes sobre el Mecanismo de Recuperación de Resiliencia (MRR) y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Colaboración con los proyectos en los que la FEMP gestiona directamente proyectos del PRTR (ayudas al comercio, ciudades saludables, violencia de género y capacitación digital).
- Colaboración con la Secretaría General de Fondos Europeos en los cursos de formación de formadores en fondos europeos.
- Participación en las Conferencias Sectoriales en las que se reparten fondos procedentes del MRR.
- Participación en reuniones con todos los Ministerios en relación con los FNGEU.
- Remisión de enmiendas a las Órdenes 1030/2022 y 1031/2021, que conforman el Sistema de Información y Gestión de los Fondos del PRTR.
- Respuesta a consultas relacionadas con los Fondos NGEU en las entidades locales.
- Consulta diaria a todas las páginas web de los Ministerios y del Gobierno para hacer seguimiento de las publicaciones en torno a los FNGEU.
- Asistencia a múltiples webinars y seminarios informativos sobre los FNGEU.
- Participación como ponentes en diferentes webinars y jornadas sobre FNGEU.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.
- 16.7. Fomento de la participación ciudadana. Toma de decisiones inclusiva, representativa y participativa.
- 17.9. Refuerzo de las capacidades de implementación de los ODS.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO







En el año 2021, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado no obtuvo ninguna fuente de financiación externa a través de subvenciones. Sus actuaciones (mantenimiento de la página Web de la Sección: www.seccionmunicipiosciclocombinado.es) se realizaron con cargo a las cuotas de la Sección.

Los objetivos de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado se encuentran recogidos en sus Normas de Organización y Funcionamiento. Son los siguientes:

- El fomento y la defensa de los intereses de los municipios integrados en el ámbito de la Sección, velando siempre por el respeto y salvaguardia del medio ambiente y en particular en todos los aspectos relacionados con las instalaciones de producción de energía térmica de ciclo combinado, la problemática suscitada por el establecimiento de dichas instalaciones, la defensa de la legalidad vigente y del ejercicio de la autoridad municipal respecto de las empresas explotadoras de dichas instalaciones.
- Coordinar y procurar la actividad institucional de los municipios integrados en la Sección, proporcionando ayuda eficaz, asesoramiento y servicios a los asociados para el mejor cumplimiento de sus fines y el logro de objetivos comunes y afines.
- Promover la coordinación de soluciones a los problemas comunes de los municipios.
- La organización y gestión de actividades de formación e información de los problemas comunes, propiciando la colaboración con otras organizaciones municipales que promuevan la defensa de los municipios, llevando a cabo gestiones de trabajo, visitas, congresos, publicaciones y otros





- similares, tanto nacionales como internacionales.
- Promover y defender el derecho a la autonomía municipal y constitucional en el desarrollo de las competencias municipales en lo referente a la problemática de la producción eléctrica con la técnica del Ciclo Combinado y las empresas explotadoras de tal actividad.
- La Sección constituida por la FEMP podrá desarrollar todas estas actividades y objetivos en colaboración también con otras Entidades de análogas finalidades y con organizaciones institucionales e internacionales, previa aprobación de la Junta de Gobierno de la FEMP.

A continuación, se recoge de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2021:

- Organización, preparación de documentación y convocatoria de la Asamblea General de la Sección de Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado de la FEMP, celebrada con fecha 25 de noviembre, por videoconferencia
- Mantenimiento de la página Web de la Sección de Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado. Renovación del dominio de la Sección. Inicio gestiones para la renovación de la página.
- En el marco de la colaboración interadministrativa, se impulsa la colaboración con el Director General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico para darle a conocer la Sección y exponerle la situación de los Ciclos Combinados, así como para conocer la situación del sector de los ciclos combinados en el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC). El Director General participa en la Asamblea General de la Sección de 25 de noviembre.
- Análisis y traslado al Director General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico del marco legal y la problemática para el suministro de información de carácter tributario por parte de las empresas eléctricas y de gas
- Contactos con el Departamento de Comunicación/Documentación e Información de la Comisión Europea al objeto de recabar información de las Direcciones Generales o Servicios de la Comisión Europea que pudieran facilitar información de los Ciclos Combinados a nivel europeo
- Seguimiento de las reivindicaciones de la Sección sobre las modificaciones normativas necesarias en impuestos y tasas
- Análisis Informe publicado por Red Eléctrica Española sobre el Sistema Eléctrico Español correspondiente al año 2020 (publicado con fecha 23.06.2021). En especial, de lo que se refiere a las Centrales de Ciclo Combinado
- Elaboración Programa de actuación Sección de Municipios con Centrales Térmicas periodo 2022
- Asesoramiento continuo y asistencia técnica a las EELL asociadas a la Sección y a aquéllas que tienen interés en pertenecer a la Sección

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 7.1. Garantizar el acceso universal a la energía.
- 13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación a riesgos relacionados con el clima.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

Subdirección de Promoción Económica, Turismo y Crecimiento

CONSUMO Y COMERCIO





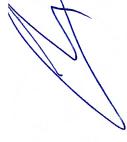






En el año 2021 se celebraron tres reuniones de la Comisión, la primera, que tuvo lugar el 2 de marzo, la segunda reunión de la Comisión que se celebró el 8 de junio y la tercera el 28 de septiembre, en todas las reuniones se debatieron los asuntos de interés para los municipios en relación con Consumo y Comercio.

Al objeto de incrementar la capacidad de representación y de defensa de los intereses de los Gobiernos Locales en materia de consumo y comercio, la FEMP participa en la Conferencia Sectorial de Comercio





Interior, en la Conferencia Sectorial de Consumo, así como en los siguientes organismos, en los que tiene la siguiente representación:

- Dos titulares y un suplente en el Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo.
- Un titular y un suplente en el Pleno del Consejo Superior de Metrología.
- Un titular y un suplente en el Observatorio del comercio 4.0.
- Un Titular en el Pleno y un Titular en la ejecutiva de la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial.
- Un titular y un suplente en la Mesa del Intrusismo.

Se ha colaborado con la Unión Nacional de Empresas del Comercio Ambulante (UNECA), en la elaboración de diferentes Protocolos y Guías de buenas prácticas dirigidas a la actividad de los mercados de venta no sedentaria, de cara a garantizar la seguridad frente al COVID en el desarrollo de su actividad.

Se ha colaborado con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y con la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA) en el marco del Protocolo de actuación entre la FEMP, la OEPM y ANDEMA para la difusión del proyecto "AUTENTICIUDAD" entre los gobiernos locales.

En la colaboración que se viene manteniendo con la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, continua vigente el siguiente Convenio:

En 2021 se ha continuado con la colaboración en el marco del Convenio Marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de un marco común de colaboración para la dinamización y modernización comercial, que se firmó el 28 de julio de 2017, cuyas principales líneas de actuación son las siguientes:

- Colaborar en campañas de información y promoción que tengan como objetivo la dinamización comercial.
- Colaborar en concursos, premios, y convocatorias de cualquier otro tipo que fomenten la difusión y trasvase de Buenas Prácticas entre las Corporaciones Locales y/o promuevan el talento y las nuevas ideas para generar soluciones tecnológicas en el comercio minorista.
- Apoyarse mutuamente en la difusión e impulso del conocimiento en materia de comercio, colaborando en la realización y promoción de informes, actos, jornadas, estudios, publicaciones, etc. que contribuyan a la mejora y defensa del pequeño comercio. La FEMP podrá utilizar todos sus canales de comunicación, como su página Web, Carta Local, Goblonet, etc.
- Colaborar en acciones formativas y/o cursos online en materia de comercio y participar en Grupos de Trabajo.

Del mismo modo, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la FEMP y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para la puesta en marcha de la organización del "IV Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista", ejecutándose en el Concurso.

Trabajos del grupo técnico en materia de consumo y comercio

Desde el Área de Consumo y Comercio, duranta 2020, se continuó con los trabajos del Grupo Técnico de expertos en la materia, que asiste a la Comisión y atiende las prioridades de la misma.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, dirigidas a los miembros de la Comisión de Consumo y Comercio, así como a los Responsables Municipales de Comercio y de Consumo de diferentes temas de interés, entre las que destacan:

- Convocatoria del IV Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la FEMP y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para la puesta en marcha de la organización del "Il Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista".
- Convocatoria de los Premios Nacionales de Comercio Interior 2021: Se informó sobre la Orden de 7 de octubre de 2020, por la que se convocan los Premios Nacionales de Comercio Interior 2020. Una de las modalidades, el Premio Nacional a Ayuntamientos, estaba dirigida a todos los Ayuntamientos de España, para galardonar las actuaciones de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades.



De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 3.3. Poner fin a las enfermedades transmisibles.
- 8.1. Mantenimiento del crecimiento económico.
- 8.3. Fomento de la pequeña y mediana empresa.
- 9.5. Aumento de la capacidad tecnológica.
- 12.1. Aplicación marco de producción y consumo sostenibles.
- 12.8. Asegurar la educación para el desarrollo sostenible.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO









En el año 2021 se celebraron tres reuniones de la Comisión, la primera, que tuvo lugar el 20 de abril y la segunda reunión de la Comisión que se celebró el 21 de septiembre, en todas las reuniones se debatieron los asuntos de interés para los municipios en relación con el desarrollo económico y el empleo.

Participación en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

La FEMP participó en las dos reuniones de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales que tuvieron lugar en abril y en julio, en las que se analizaron y debatieron las principales normas, estrategias y planes puestos en marcha por el Gobierno en materia laboral y de apoyo a los emprendedores.

Participación en la Conferencia Sectorial de la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios

La FEMP participó en las dos reuniones de la Conferencia Sectorial de la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios que tuvieron lugar en julio y noviembre. Esta Conferencia Sectorial es un órgano de nueva creación, concebida como un foro de debate y discusión amplio, que permita a las distintas administraciones reforzar la coordinación de medidas con incidencia económica y que responde también a un compromiso político formal con la Unión Europea en el marco del paquete que incluye los fondos de Next Generation EU y el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. En las reuniones se analizaron y debatieron las principales normas, estrategias y planes puestos en marcha por el Gobierno en materia económica.

Participación en los Comités de Seguimiento del Programas Operativos del FSE

La participación de los Gobiernos Locales en los Fondos Europeos es otra de las líneas de actuación presente en la FEMP, que trabaja en estrecha colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la definición del tramo local de los fondos comunitarios para 2014-2020.

Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)

En el año 2021 se participó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Empleo Juvenil, que tuvo lugar el 25 de mayo, en la que se analizó la situación del Programa Operativo y se realizó un repaso de las operaciones seleccionadas y grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el programa por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios.

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)

En el año 2021 se participó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, que tuvo lugar el 26 de mayo, en la que se analizó la situación del Programa Operativo y se realizó un repaso de las operaciones seleccionadas y grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el programa por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios.

Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES)

En el año 2021 se participó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, que tuvo lugar el 26 de mayo, en la que se analizó la situación del Programa Operativo y se realizó un repaso de las operaciones seleccionadas y grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el programa por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios.



Participación en Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa

En 2021 no han convocado el Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía.

Aportaciones normativas

Análisis de la normativa relacionada con el Desarrollo Económico y Empleo aprobada tanto por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, incluyendo la normativa relacionada aprobada por el Gobierno con motivo de la alerta sanitaria:

- Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
- Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2021, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.
- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, dirigidas a los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo, así como a al resto de entidades locales de diferentes temas de interés, entre otros de:

- Información sobre la propuesta de colaboración con la UNED para la organización del curso de verano titulado: "Ecosistemas de Emprendimiento Local: Factores Críticos de Éxito", enviado el 14 de mayo de 2021 a toda la Comisión.
- Información sobre la convocatoria del IV Concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista, enviado el 16 de junio de 2021 a toda la Comisión.
- Información sobre acción formativa Los retos de los Ayuntamientos en la gestión de las Áreas Industriales, impulsada por la Comisión en el marco del Plan de Formación de la FEMP, enviado el 28 de septiembre de 2021 a toda la Comisión.
- Cuestionario para conocer el alcance de las Ayudas Locales a Autónomos y Emprendedores, enviado el 3 de diciembre de 2021 a toda la Comisión, grupo de técnicos on-line, grupo técnico de la Comisión y municipios de más de 20.000 habitantes.

Otras actuaciones

Participación en la Comisión Central para la Ordenación Coordinación e Integración Socio laboral de los Flujos Migratorios en Campañas Agrícolas de Temporada de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 8.1. Mantenimiento del crecimiento económico
- 8.2. Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación.
- 8.3. Fomento de la pequeña y mediana empresa.
- 8.5. Lograr el pleno empleo y trabajo decente.
- 8.6. Reducción de jóvenes sin trabajo ni estudios.
- 8.8. Protección de los derechos laborales y trabajo seguro.
- 9.2. Promoción de una industria inclusiva y sostenible.
- 10.2. Promoción de la inclusión social, económica y política.
- 17.17. Fomento de alianzas público privadas.

p







La Comisión de Turismo mantuvo una reunión el 9 de septiembre de 2021, para debatir todas las cuestiones relacionadas con la quinta política del el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se materializa en el sector turístico a través del componente 14, denominado "Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico". Este componente está organizado en torno a cuatro grandes ejes, el primero de los cuales implica directamente a las entidades locales, ya que se trata de la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que se materializará a través de las ayudas recogidas en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos.

Dicha Estrategia responde a dos objetivos generales:

- Apoyar a los destinos turísticos españoles en su proceso de transformación hacia hubs o polos de innovación turística capaces de integrar en su oferta turística la sostenibilidad.
- Alcanzar una mayor cohesión territorial, no solo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino creando conexiones entre los destinos de distintas regiones.

Reuniones con las Federaciones Territoriales de Municipios

A lo largo de 2021 se han mantenido diversas reuniones de coordinación con los secretarios generales de las Federaciones Territoriales para realizar el seguimiento de la convocatoria de los Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en destino y los Planes Territoriales que las CCAA presentaron a la Secretaria de Estado de Turismo.

Participación en la Conferencia Sectorial de Turismo

La Conferencia Sectorial de Turismo se reunió en 2021 en tres ocasiones, el 30 de marzo, el 28 de julio y el 21 de diciembre. Durante las mismas se informó de las convocatorias de Fondos Europeos destinados al sector turístico y se ratificaron los Planes Ordinarios y Extraordinarios de Sostenibilidad en Destinos.

Participación en el Consejo Español de Turismo

El Consejo Español de Turismo se reunió el 20 de mayo de 2021 en las instalaciones de IFEMA, coincidiendo con la Feria FITUR. Durante la misma se aprobó la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, la constitución de un grupo de trabajo donde estará la FEMP y que presentará los resultados a partir del 2022, de la estrategia 2030. También se presentó la campaña de publicidad de Turespaña y las previsiones de turismo para el verano donde se preveía que se permitiría la entrada a visitantes extranjeros con restricciones.

Participación en la Comisión Sectorial de Turismo

La Comisión Sectorial de Turismo se reunió en cuatro ocasiones en 2021, el 29 de marzo, el 27 de julio, el 16 de noviembre y el 20 de diciembre. En todas ellas se informó de la evolución de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos y se aprobaron los Planes Ordinarios y Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destinos.

Sistema Integral de Calidad en Destinos (SICTED).

Durante 2021 se ha mantenido la colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo para gestionar el Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED). Las principales actuaciones llevadas a cabo han sido:

- Coordinación y presencia en la entrega de Diplomas de reconocimiento y premios a los destinos participantes en el SICTED durante la celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en Madrid.
- Asesoramiento y apoyo a las EELL en el programa Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED).
- Asistencia a las reuniones virtuales del Comité Interdestinos del SICTED, órgano de participación destinado a estudiar las actuaciones y la evolución de la implantación del Sistema de Calidad en los destinos.



 Asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo de Calidad del SICTED, órgano de colaboración con las CCAA destinado a estudiar las modificaciones de los Manuales de Buenas Prácticas del Sistema de Calidad en los destinos.

Destinos Turísticos Inteligentes

La FEMP ostenta la Vicepresidencia de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes formada por 226 entidades locales españolas constituida para mejorar la gobernanza de los destinos turísticos, fomentar la sostenibilidad de la actividad turística, favorecer la transformación digital de las empresas y municipios, así como promover un turismo accesible para todos. Las principales actividades llevadas a cabo en 2021 han sido:

- Participación en las reuniones de la Comisión Ejecutiva y del Plenario de la Red.
- Participación en el proyecto para la mejora de la Gobernanza en la gestión de los destinos turísticos inteligentes.

Planes de Sostenibilidad Turística en destinos

- Participación en las reuniones del Grupo de Trabajo constituido desde la Secretaría de Estado de Turismo en el que participan representantes de las Comunidades Autónomas y la FEMP para la elaboración del Programa de Planes Ordinarios y Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destinos. Dicho programa va destinado a las EELL y se financia por las tres administraciones.
- Colaboración en la difusión de los programas y en la resolución de las dudas de las EELL para su presentación a la convocatoria de 2021.

Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

La FEMP asiste habitualmente a las reuniones de la Junta Directiva y a las Asambleas del Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) que es el ente gestor, con carácter intersectorial, que vela por la implantación y promoción de la Marca Q de Calidad Turística Española en establecimientos y servicios municipales de ámbito turístico.

Convenios de colaboración

En 2021 se ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo por el que se determinan las condiciones de una subvención nominativa para la realización de un estudio para conocer la situación del mercado de turismo de reuniones en España y definir una estrategia para la reactivación del turismo de reuniones (escenario post-COVID).

Aniversario 40 Años FEMP

Organización y coordinación de las Mesas dedicadas al turismo con motivo de la celebración del 40 Aniversario de la FEMP en Torremolinos, que tuvo lugar en Torremolinos del 27 al 29 de octubre de 2021.

Asesoramiento, comunicación y difusión

Durante el confinamiento motivado por la pandemia provocada por la COVID-19, desde el Área de Turismo se ha hecho el traslado continuo de toda aquella información de interés para los municipios turísticos sobre diversas materias que inciden directamente en las competencias de las entidades locales y se ha dado respuesta a las consultas.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 8.1. Mantenimiento del crecimiento económico.
- 8.2. Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación.
- 8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos
- 12.B. Lograr el turismo sostenible.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.



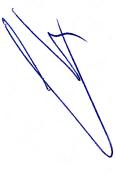






Las actividades que ha llevado a cabo el Spain Convention Bureau (SCB) durante 2021 se financian directamente mediante los ingresos por cuotas de las 58 entidades locales asociadas a la Red.

- Reuniones de coordinación online, los días 27, 28 y 29 de enero de 2021, con responsables de Oficinas de Turismo de las Embajadas Españolas en el exterior, para planificar las actividades de promoción internacional.
- Organización, coordinación y asistencia al webinar online sobre "la gamificación de los eventos", el día 27 de abril de 2021, en la que participaron 55 técnicos de las ciudades asociadas al SCB.
- Reuniones de coordinación en Madrid, los días 19, 20 y 21 de mayo de 2021, con responsables de Oficinas de Turismo de las Embajadas Españolas en el exterior, coincidiendo con la Feria Fitur, para planificar las actividades de promoción y formación internacional.
- Organización y coordinación con la Oficina de Turismo de la Embajada Española en Bruselas, de una Jornada Virtual con Asociaciones Internacionales con sede en Bélgica, que se celebró online el 17 de junio de 2021. Asistieron a dicha Jornada de promoción 15 destinos asociados al SCB y 41 representantes de asociaciones internacionales.
- Organización, coordinación y asistencia del webinar online sobre "la situación del Mercado Alemán de turismo MICE ante el COVID", el día 22 de junio de 2021, en el que participaron 120 técnicos y empresarios de las ciudades asociadas al SCB.
- Organización, coordinación y asistencia del webinar online sobre "la situación del mercado británico de turismo MICE ante el COVID", el día 29 de junio de 2021 en el que participaron 100 técnicos y empresarios de las ciudades asociadas al SCB.
- Organización y coordinación de un curso online sobre "Comunicación a través de videollamadas", celebrado los días 24, 26 de mayo y 1 de junio de 2021, en el que participaron 15 técnicos de destinos asociados al SCB.
- Organización y coordinación de un curso online individual sobre "Comunicación eficaz", celebrado de junio a agosto de 2021, en el que participaron 10 técnicos de destinos asociados al SCB.
- Visita de inspección a Tenerife del 26 al 28 de agosto para preparar la Jornada Inversa con los mercados británico, alemán y Francés.
- Participación en la Convención Nacional de Turespaña que se celebró en Sevilla los días 4 y 5 de octubre.
- Organización, coordinación y asistencia del Encuentro Anual sobre Turismo de Reuniones y la Asamblea General de la Sección que se celebró en San Sebastián los días 7 y 8 de octubre de 2021. Participaron 76 representantes técnicos y políticos de las Entidades Locales asociadas
- Organización, coordinación y asistencia del webinar online sobre "la situación del mercado belga de turismo MICE ante el COVID", el día 28 de octubre de 2021 en el que participaron 92 técnicos y empresarios de las ciudades asociadas al SCB.
- Organización y coordinación con las Oficinas de Turismo las Embajadas Españolas en Londres, Frankfurt y Paris de una Jornada Inversa con los Mercados Británico, Alemán y Francés, que se celebró en Tenerife del 4 al 6 de noviembre de 2021. Asistieron a dichas Jornadas de promoción 13 destinos asociados al SCB y 15 representantes de agencias organizadoras de eventos de los tres mercados.
- Contratación y coordinación de un estudio para conocer la situación del turismo de reuniones en España y definir una estrategia para la reactivación de este tipo de turismo después de la pandemia provocada por la COVID-19.
- Contratación y coordinación de un informe para conocer la situación y previsiones de celebración de reuniones y eventos con motivo de la pandemia que se presentó en San Sebastián, el 8 de octubre de 2021, durante la celebración de la Asamblea.
- Actualización y dinamización de la página web del SCB: www.scb.es con el objeto de promocionar las entidades locales asociadas y establecer una herramienta de conexión eficaz entre los usuarios y los 58 destinos asociados.
- Promoción del SCB a través de las redes sociales para mejorar el posicionamiento de la Web y hacer difusión de las actividades que organiza el SCB.



X

- Organización, coordinación y asistencia a las reuniones online del Grupo de Trabajo y del Consejo de Gobierno del SCB.
- Asesoramiento continuo y apoyo a las EELL asociadas al SCB y a aquéllas que tienen interés en pertenecer a la Sección.
- Asesoramiento a las empresas y entidades nacionales e internacionales que quieren organizar reuniones, eventos y congresos en las ciudades españolas.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 8.1. Mantenimiento del crecimiento económico.
- 8.2. Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación.
- 8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

SECCIÓN ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES - VILLAS TERMALES









Las actividades llevadas a cabo durante 2021 se han financiado con cargo a las cuotas que aportan los municipios asociados y han sido:

- Preparación y presentación de Enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado 2022 para propiciar la consignación de una partida económica destinada a la Sección.
- Asesoramiento técnico y apoyo a las EELL asociadas a Villas Termales.
- Envío de información a las EELL interesadas en formar parte de la Sección.
- Se ha continuado con la actualización de la página Web de la Sección de Villas Termales: www.villastermales.es
- Se ha contratado los servicios de una agencia de comunicación para crear los perfiles de la sección en las Redes Sociales.
- Se ha celebrado la reunión del Consejo de Gobierno el día 16 de marzo de 2021.
- Se ha celebrado el Encuentro y la Asamblea General de la Red tuvo lugar por Baños de Montemayor (Cáceres) los días 21, 22 y 23 de octubre de 2021.
- Se ha continuado trabajando para propiciar el cambio normativo de legislación que afecta a las aguas termales.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 6.5. Implementar una gestión integral de los recursos hídricos.
- 6.6. Protección de los ecosistemas relacionados con el agua.
- 8.1. Mantenimiento del crecimiento económico.
- 8.9. Promoción del turismo sostenible.
- 12.2. Lograr un uso eficiente de los recursos naturales.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

SMART CITIES Y TERRITORIOS INTELIGENTES











Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)

La FEMP ha trabajado estrechamente con la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) en el marco de la Adenda al Acuerdo Marco de colaboración que existe entre ambas entidades, cuyo objetivo es fortalecer la colaboración institucional, generando sinergias y proyectos compartidos en beneficio de los intereses de la Administración Local.





La Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) resolvió el 11 de mayo de 2021 la ejecución de la partida presupuestaria 27.08.467I.486 en favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para sostener la Oficina Técnica de apoyo a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).

Desde hace algún tiempo, la FEMP venia detectando la preocupación y el interés de los municipios por modernizarse, así como la necesidad de coordinar las diferentes redes municipalistas implicadas en la transición digital, siendo esencial el fomento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desde una Red tan potente como la Red española de Ciudades Inteligentes (RECI).

La RECI tiene por objeto la generación de una dinámica de colaboración y de trabajo entre ciudades con el fin de disponer de una "Red Española de ciudades inteligentes". Las cuales están haciendo una gran labor con el objetivo de promover la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generando progreso.

Esta Partida está, por tanto, destinada a financiar los gastos corrientes y generales necesarios para el desempeño de las funciones de la Oficina Técnica de la RECI, entre cuyas funciones se encuentran:

- La puesta en marcha y dirección, si fuese necesario, de proyectos en el marco de RECI.
- La Coordinación, convocatoria, delimitación de líneas de trabajo y de proyectos de los Grupos de Trabajo Técnicos de la RECI.
- La propuesta de acciones y planes de trabajo a los órganos de la RECI.
- La colaboración con la Tesorería de la Asociación en la elaboración del Presupuesto anual.
- La propuesta a la Junta Directiva de modos de patrocinio y la captación de nuevos sponsors.
 - La propuesta de convenios de colaboración con la RECI.
 - La organización de reuniones, eventos, congresos y acciones formativas que sean necesarias.
 - La Asistencia y presentación del trabajo desarrollado por los Grupos de Trabajo Técnicos ante la Junta Directiva y la Asamblea.
- La colaboración con los órganos de gobierno de la RECI.
- La gestión del contenido de la página web de la RECI y de los medios de comunicación por internet en redes sociales que disponga la Asociación.
- La supervisión y gestión de todas las herramientas colaborativas necesarias para facilitar las comunicaciones internas y la documentación, incluida la dotación de las correspondientes direcciones de correo.
- La elaboración de informes jurídicos, contrataciones y valoración de las proposiciones presentadas.
- El impulso de los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como la presentación de propuestas encaminadas a la realización de los fines de la Asociación.
- La realización de cualesquiera otras actuaciones relacionadas con las anteriores que permitan garantizar el éxito de la RECI.

Los gastos subvencionables según el apartado séptimo de la resolución son:

- Las actividades de la Oficina Técnica de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), incluyendo los gastos de personal de la FEMP necesarios para su ejecución.
- La organización y celebración de Jornadas, Foros y Congresos de la RECI, Asambleas Generales y Juntas Directivas, así como reuniones de los grupos técnicos, incluyendo los gastos de viajes, estancias y dietas de los asistentes.
- Asistencias o asesoría jurídicas externa para temas técnicos, que requiera la RECI.
- Realización de informes, estudios, publicaciones, etc. necesarios para la RECI, así como la realización de convocatorias que fomenten la difusión y trasvase de Buenas Prácticas entre las Corporaciones Locales.
- Realización de acciones formativas y/o cursos online en materia de Transición digital y/o Ciudades Inteligentes.

Actividades de la Oficina Técnica

La Oficina Técnica de la RECI se integra como un servicio de apoyo a la Secretaría para impulsar la promoción del modelo de Ciudad y Territorio Inteligente entre las Entidades Locales. Este servicio está coordinado por la Secretaría Técnica de la RECI y tiene entre sus funciones:

- Prestar asistencia técnica y soporte logístico en las reuniones de los distintos estamentos de la RECI (Asamblea, Junta Directiva, Secretaría, Secretaría Técnica, Grupos de Trabajo, etc.).
- Presencia y representación en Congresos, y eventos.
- Alojamiento, soporte y dinamización de las herramientas web de la RECI
- Elaboración de propuestas técnicas y documentos.
- Prestar asistencia técnica y soporte a la coordinación y colaboración de la RECI con otros agentes.
- Asesoramiento técnico en proyectos nacionales e internacionales de municipios de la RECI
- Proveer de un entorno de trabajo colaborativo para las personas integrantes de la RECI.

Organización y celebración de eventos RECI

Durante el año 2021 se han realizado diferentes eventos de la Red que han sigo gestionados desde la FEMP.

- VII Encuentro Rivas Ciudad Inteligente, fecha: 22 y 23 de junio, ciudad: Rivas Vaciamadrid
- Durante los días 22 y 23 de junio del 2021 el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de forma conjunta con el COIT (Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación) organizó el VII Encuentro Rivas Ciudad Inteligente, que agrupó varias actos a desarrollar en esas jornadas vinculadas directamente a la RECI (Red Española de Ciudades Inteligentes): el Comité Técnico de la RECI, un encuentro con la ciudadanía para presentar el futuro de las Smart Cities, la Asamblea General de la RECI, una jornada en torno a las aplicaciones sobre el 5G, y sobre las oportunidades para las ciudades vía fondos de recuperación Next Generation EU.
- Encuentro entre las redes RECI y DTI, fecha: 5 y 6 de julio, ciudad: Rota
- Los días 5 y 6 de julio, en la Ciudad de Rota (Cádiz), la Red Española de Ciudades Inteligentes y la Red Española de Destinos Inteligentes celebró el "Encuentro Redes RECI y DTI", en el que tuvo lugar un Comité Técnico de RECI.
- I Congreso Nacional de la Red Española de Ciudades Inteligentes, fecha: 29 y 30 noviembre, ciudad: Valencia
- El Congreso nació con el objetivo de reunir a los técnicos de las ciudades y todos los participantes del sector, en un espacio de colaboración para poner en común las tendencias, buenas prácticas y retos que presentan las Ciudades Inteligentes. De manera que se permitiese la conexión y la participación de todos los asistentes, y crear un espacio que permita pasar a la acción, para emprender el camino hacia verdaderas ciudades innovadoras.
- Por tanto, el objetivo ha sido diseñar un foro atractivo e innovador, que ocupe un espacio importante entre este tipo de foros en el futuro, con una propuesta específica de contenidos, programa, ponentes, mesas de debate, talleres, coworking otros elementos innovadores que hiciesen del I Congreso Nacional de la RECI un éxito.

Asistencias Técnicas RECI

De cara a la demanda de la Red en diferentes ámbitos, se contrataron dos asistencias técnicas:

- Asistencia jurídica y procedimental para la elaboración de documentos tipo, que puedan ser utilizados por un porcentaje importante de las ciudades pertenecientes a la FEMP y la RECI.
- Se componen de dos bloques de documentos: la redacción de un modelo de Ordenanza y de un procedimiento para atender las solicitudes de acceso de acuerdo con el RD 330/2016.
- Secretaría Técnica para la preparación y celebración del "I Congreso Nacional de la Red Española de Ciudades inteligentes (RECI)" los días 29 y 30 de noviembre de 2021 en La Petxina (Valencia), siempre bajo la supervisión y control de la FEMP.

Acciones divulgativas y difusión de actividad

 La Secretaría Técnica de la RECI es la responsable de la difusión de noticias del sector, buenas prácticas y convocatorias públicas que afecten a los socios de la RECI, y el medio para realizar dicha acción es el sistema Acumbamail, que es propiedad de la Red.





Campañas de difusión destinadas a todas las Entidades Locales de España, que son interesantes para la RECI, usando medios propios de la FEMP, en concreto, la Base de Datos de los socios de la FEMP. Entre otras, se realizó una campaña de difusión con motivo del I congreso nacional para dar a conocer esta nueva actividad anual patrocinada por la Red, de cara a dar a conocer a cualquier ayuntamiento de España la actividad desarrollada por los socios de RECI, y fomentar nuevas sinergias y ayudar al sector público a progresar en el camino de la digitalización.

Acciones Formativas

 Curso de formación FEMP: Las ciudades inteligentes del futuro –Estrategias de diseño e innovación para convertirse en una Smart City.

Dentro del Plan anual de Formación continua de la FEMP, se diseñó, organizó y gestionó una actividad formativa de cara a ofrecer nuevas competencias a los técnicos de la Red siendo el objetivo del curso la planificación, definición de servicios municipales a incluir, participación ciudadana en su definición, arquitectura de la Smart City, elección de proveedores, modelos de licitación, gestión de esta, definición de indicadores de gestión y desempeño.

En el marco de la participación permanente establecida, la FEMP ha participado en la Asamblea General de la RECI, celebrada el 29 de noviembre de 2021. Dicho trabajo realizado en el año 2021 ha ayudado para asentar las bases como secretaria técnica a través de un nuevo convenio entre ambas organizaciones que se aprobará en el año 2022.

Territorios Inteligentes

La FEMP ha continuado a lo largo de 2021 el desarrollo de las actuaciones contempladas en el convenio de colaboración con la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, junto con la Entidad Pública Empresarial RED.ES, con el objetivo de contribuir al impulso de iniciativas dirigidas a las entidades locales inteligentes en el marco del Plan Nacional de Territorios Inteligentes. Habiendo participado en la presentación del programa Acelera Pyme para entornos rurales junto a la Dirección General Red.es y la Dirección de Economía Digital encargada de la gestión de dicho programa.

Nuestro principal objetivo se está centrando en potenciar la transformación digital de las Entidades Locales, asesorar, formar, y definir procesos para promover la compra pública de innovación en el contexto de la transformación digital de las ciudades y territorios. Para ello se han llevado a cabo actuaciones de asesoramiento y de formación para promover la compra pública de innovación, incluyendo Webinars, vídeos explicativos y píldoras formativas que han tenido una gran acogida.

Con el objetivo de contribuir al diseño, desarrollo y ejecución de acciones que posibiliten la modernización, introducción y desarrollo de la in1novación tecnológica en las entidades locales, especialmente en el medio rural, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de colaboración suscrito con la Asociación de Empresas de electrónica de la Información, Telecomunicaciones y contenidos Digitales (AMETIC), se ha participado en el Digital Tourist, que se celebró en Benidorm.

Red INNPULSO

Participación de la FEMP con los Órganos de Gobierno de esta Red (Pleno y Consejo Rector), especialmente durante 2021 en la identificación de iniciativas centradas en desarrollar un modelo productivo sostenible vinculado a nuevas tecnologías y/o procesos de innovación social.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 8.1. Mantenimiento del crecimiento económico.
- 8.2. Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación.
- 9.1. Desarrollo de infraestructura sostenible.
- 9.4. Modernización de la infraestructura, tecnología limpia.
- 9.5. Aumento de la investigación científica, capacidad tecnológica.
- 9.B. Desarrollo de la tecnología, investigación e innovación.
- 9.C. Aumento del acceso a TIC e internet.
- 11.2. Proporcionar acceso al transporte público.
- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

Subdirección de Modernización Administrativa

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS







Misión y focos de actuación

Los objetivos de la Comisión han sido:

- Trabajar en la implantación y despliegue de la Administración Electrónica, potenciando los proyectos de colaboración y normalización e interoperabilidad que faciliten un uso eficiente de las nuevas tecnologías, dando continuidad a los proyectos en los que la FEMP ha venido colaborando con otras Administraciones Públicas.
- Participar activamente en todos aquellos foros de interés sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación, en representación del Conjunto de Administraciones locales, para dar traslado de las novedades en el momento en que estas se produzcan, facilitando así la innovación en el mundo Local: Comité Sectorial de Administración Electrónica, Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Foro Nacional de Factura Electrónica, Grupos Interadministrativos sobre los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y Seguridad, y en aquellos otros que pudieran surgir.
- Colaborar con la Administración General del Estado, así como con otras administraciones, en la implantación de nuevos servicios de administración electrónica utilizables por la Administración Local.
- Fomentar experiencias relacionadas con Gobierno Abierto: Transparencia, apertura, reutilización y acceso a la información; apoyando a las instituciones que están trabajando para facilitar la información pública a los ciudadanos y empresas que las reclaman, en favor de la generación de confianza en la Administraciones.
- Promover la inclusión a través de la administración electrónica de manera que todos los ciudadanos se puedan beneficiar de unos servicios de confianza e innovadores, así como de un acceso sencillo para todos.
- Comunicar y difundir las convocatorias, así como apoyar a las Administraciones Locales en relación con las ayudas de la Unión Europea a proyectos sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Agenda Digital Europea, Horizont 2020, etc.
- Colaborar en la redacción de los textos legislativos que conciernen a la Comisión, planteando propuestas de enmiendas a los borradores previos, y a los textos que se lleguen a discutir en sede parlamentaria.

Las actuaciones en materia de Sociedad de la Información, Innovación Tecnológica y Avance Digital durante el año 2021, se han visto incrementadas redoblando los esfuerzos en difundir la importancia de la implantación y despliegue de la Administración Electrónica, potenciando los proyectos de colaboración y normalización e interoperabilidad que faciliten un uso eficiente de las nuevas tecnologías, dando continuidad a los proyectos en los que la FEMP ha venido colaborando con otras Administraciones Públicas y difundiendo los servicios de administración electrónica utilizables por la Administración Local.

Se ha participado activamente, de manera presencial y/o telemática, en todos aquellos foros de interés sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación, en representación del conjunto de administraciones locales, para dar traslado de las novedades en el momento en que estas se produzcan, facilitando así la innovación en el mundo Local: Comité Sectorial de Administración Electrónica, Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Foro Nacional de Factura Electrónica, Grupos Interadministrativos sobre los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y Seguridad, entre otros.

Se mantiene la colaboración con la AGE en la revisión y propuestas de mejora de los textos legislativos que conciernen a la Comisión, planteando propuestas de enmiendas a los borradores previos, y a los textos que se han llegado a discutir en sede parlamentaria.



Además de la actividad ordinariamente propia de la Comisión, se ha reforzado la actividad en materia relacionada con la Seguridad de los Sistemas, siempre de la mano del CCN y, se ha continuado con la línea de ayuda en materia de cumplimiento con el Esquema Nacional de Seguridad.

Por último y en materia de formación, se ha querido dar un impulso a fomentar el conocimiento en la Administración Local de los Sistemas de Cloud Computing y a los Servicios Web. En esta materia se ha mantenido la línea de colaboración con las principales empresas del sector de ámbito internacional y nacional.

Grupos de trabajo activos en 2021

- Grupo de Trabajo sobre Interoperabilidad Semántica
- Grupo de Trabajo sobre Protección de Datos
- Grupo de Trabajo de Diputaciones/Cabildos/Consejos y Administración Electrónica
- Participación, en los Grupos de Trabajo, dentro de Comité Sectorial de Administración Electrónica:
 - Seguridad
 - Interoperabilidad
 - Identidad digital
 - Observatorio, indicadores y medidas y Observatorio de Accesibilidad Web
 - Telecomunicaciones integradas.
 - Factura electrónica
 - Repositorios comunes
 - Intermediación y Servicios
 - Documento, expediente y archivo electrónico
 - Apoyo funcional a la implantación de las Leyes 39 y 40
 - Identificador Europeo de Legislación ELI
 - Funcionarios Habilitados y Registro Electrónico de Apoderamientos

Documentos y Guías de ayuda para Entidades Locales elaboradas por la Comisión en 2021

- Elaboración de propuestas de enmienda al anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones.
- Resultados de la Encuesta adaptación de las EELL al Reglamento Europeo de Protección de Datos.
- Hoja de Ruta para la Seguridad de los Sistemas de las Administraciones Locales.
- Propuesta de enmienda al Proyecto de RD por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Formación y participación en jornadas

- Jornadas de Formación Continua.
 - Servicios Cloud para la Administración Local. 14 a 17 de junio
 - Los Servicios de certificación para las Entidades Locales 25 y 26 de octubre
- Microsoft: Aplicaciones de Negocio. 10 febrero
- Google Cloud LiftOff. 17 y 18 de febrero
- Inmersión en AWS. 1 al 4 de marzo
- BIGDATA en Google Cloud para ClOs. 11 de marzo
- Google Cloud LiftOff. 24 y 25 de marzo
- Inmersión en AWS. 5 al 8 de abril
- Inteligencia artificial con Google Cloud. 8 de abril
- Google Cloud LiftOff, 28 y 29 de abril
- Inmersión en AWS, 10 al 13 de mayo
- Certificación en ENS: 12 de mayo
- Servicios en la nube para EELL de Telefónica. 19 de mayo
- Google Cloud LiftOff. 26 y 27 de mayo
- Inmersión en AWS. 1 a 4 de junio



- Jornada Google Escritorio Virtual Nutanix. 3 de junio
- Ciberseguridad. 9 de junio
- Google Cloud LiftOff. 23 y 24 de junio
- Prontuario ENS. 30 de junio
- Inmersión en AWS. 18 a 21 de octubre
- Inmersión en AWS. 22 a 25 de noviembre
- Inmersión en AWS, 13 a 16 de diciembre

Proyectos en colaboración con otras instituciones.

Ayuntamiento de Málaga

Jornadas de Modernización y Calidad (JOMCAL) 17 a 19 de noviembre.

Club de Innovación

CNIS. 25 y 26 de noviembre. Club de Innovación

Ministerio de Asuntos Económicos y Agenda Digital

- Actuaciones de información a ayuntamientos relacionadas con el Primer y Segundo Dividendo Digital: Reorganización de los canales de TV y extensión del 4G y 5G en el territorio.
- Emprende en Tres: Tramitación en la nube de autorizaciones al emprendedor por parte de los ayuntamientos.
- Portal de Transparencia Local: Adaptación del creado por la AGE al ámbito Local.
- Herramientas puestas a disposición de las AALL para cumplir con las leyes 39 y 40 de 2015;
 Archive, Geiser, ORVE/SIR, FACE, NOTIFIC@, @FIRMA, PLACE, etc.
- Participación en el Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, órgano asesor del Gobierno en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información.
- Participación en el Comité Sectorial de Administración Electrónica, cuyo objetivo fundamental es asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados por las Administraciones Públicas.
- Participación en la Conferencia Sectorial de Transformación Digital.

Administración de Justicia

 Proyecto de notificación proactiva de desahucios que nace de la necesidad de articular un sistema eficaz de comunicación entre los órganos judiciales y los servicios sociales que permita la automatización de la transmisión de datos desde las oficinas judiciales a los servicios sociales a los efectos de su intervención, en aquellas actuaciones judiciales que llevan aparejado el lanzamiento de un inmueble.

Agencia Española de Protección de Datos

 Colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos en los premios 2021, así como la difusión de la materia concerniente a las Administraciones Locales.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 9.4. Modernización de la infraestructura, tecnología limpia.
- 9.C. Aumento del acceso a TIC e Internet.
- 16.3. Promoción del estado de derecho, acceso a la justicia.
- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.
- 16.7. Fomento de la participación ciudadana, toma de decisiones inclusiva, representativa y participativa.
- 16.10. Garantizar el acceso público a la información.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

At the second se

MODERNIZACIÓN, BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA







Resumen ejecutivo

La Comisión de Modernización, Buen Gobierno y Participación Ciudadana sigue desarrollando sus actuaciones y actividades de manera conjunta con los Gobiernos Locales tratando de mejorar los diferentes procesos de modernización y transformación que se están llevando a cabo y que se traduce en una nueva forma de entender la administración pública y su relación con la ciudadanía y por tanto, una nueva forma de prestar los servicios públicos.

La puesta en marcha y simplificación de los nuevos procedimientos administrativos, la automatización de los mismos, el estudio sobre las nuevas herramientas de Inteligencia Artificial y aplicaciones en las Oficinas de Registro y Servicios de Atención Ciudadana contribuyen a dotarnos de unas administraciones públicas más ágiles eficientes y dinámicas.

La consolidación en este año 2021 de las nuevas formas de comunicación, aplicaciones móviles, teletrabajo, plataformas y encuentros virtuales como consecuencia de la crisis sanitaria, ha supuesto un cambio fundamental en la relación de los Ayuntamientos con la ciudadanía, así como la forma en la que se prestan los servicios públicos y se da respuesta a los problemas de los vecinos.

El despliegue inminente de nuevas redes de comunicaciones electrónicas como el 5G, y el desarrollo e implantación en un futuro próximo de nuevos elementos como antenas, small cells, en nuestros pueblos y ciudades una parte importante este año de trabajo con el conjunto de las administraciones públicas, Administración General, Autonómica y Local, para tratar de armonizar y homogeneizar en el conjunto del territorio la implantación de estos nuevos elementos.

Siendo conscientes pues, que las Entidades Locales se encuentran en un proceso transformador ya no sólo en lo tecnológico sino también en lo social, urbano y ambiental y por ello una nueva forma de entender, vivir y compartir los espacios públicos de nuestros pueblos y ciudades es por lo que estamos trabajando de manera firme y decidida por la innovación de políticas públicas, y nuevos Gobiernos Locales más dinámicos, eficientes, abiertos y participativos.

La Participación Ciudadana es otro eje fundamental sobre el que pilota la comisión ya que se entiende imprescindible la colaboración ciudadana como agente fundamental en el diseño de nuevos pueblos y ciudades, más creativos, amables y acogedores entendiendo ésta como un área transversal, imprescindible para desarrollar actuaciones de buen gobierno, actuaciones transformadoras contribuyendo así a cumplir con el objetivo 16 de los ODS, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas así como el 17, Alianzas para conseguir los objetivos.

Actuaciones realizadas

- Jornadas conjuntas de Carácter presencial para la celebración de manera coordinad con el conjunto de las Administraciones Públicas dela 7ºConferencia de Calidad en los Servicios Públicos y XI JOMCAL celebradas en Málaga.
- Participación con mesas temáticas especifica en las materias que trabaja la Comisión en le XI CNIS, Congreso Nacional de Servicios Públicos, en Madrid.
- Realización de encuentros y jornadas en materia de Participación ciudadana de carácter mensual para abortar de una manera transversal las distintas propblemáticas en las que se encuetran los Gobiernos Locales.
- Jornadas de trabajo conjuntas con las para coordinar la implantación de la administración electrónica, Oficinas de Registro y Servicios de Atención Ciudadana, así como crear grupos de trabajo con la AGE para intentar suprimir procedimientos administrativos, y tener que pedir a los ciudadanos documentación que ya conste en poder de la administración.
- Cursos de Formación on line para valorar y analizar el impacto que ha tenido en los Gobiernos Locales la aprobación del RD 203/2021, Regalamento de Funcionamiento del Sector Público por medio de medios electrónicos.
- Generación de grupos de trabajo para desarrollar documentos Tipo de la FEMP como es el caso de las Ordenanza Marco en materia de Telecomunicaciones.
- Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, realización de Enmiendas desde la FEMP y



- trasladadas al conjunto de Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso.
- Creación de materiales para la formación en gestión de calidad y evaluación de políticas públicas e impartición, por parte de los miembros de los grupos técnicos, de cursos sobre estas materias en colaboración con centros formativos de las Comunidades autónomas y las Federaciones Territoriales.
- Reuniones telemáticas con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la elaboración de materiales que contribuyan al desarrollo e implantación de manera homogénea de los despliegues de las nuevas redes de telecomunicaciones en todo el territorio.
- Reuniones telemáticas con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre grupos de debate del Plan de Despliegue 5G y todos los instrumentos necesarios para el despliegue.
- Elaboración de fichas tipo de buenas prácticas para intentar armonizar en el conjunto del territorio los instrumentos físicos para el despliegue, smalls cells, antenas etc..así como un procedimiento administrativo homogéneo para su conocimiento por parte de los Gobierno Locales.
- Preparación, envio y recopilación del cuestionario de Innovación de Políticas Públicas, para los Gobiernos Locales.
- Realización del Decálogo de Innovación Pública en base a la Declaración de la OCDE ratificada por España
- Realización y puesta en marcha en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Fucnión Pública del Mapa georreferenciado de Actuaciones innovadoras en el conjunto del territorio.
- Participación en las diferentes reuniones para la elaboración de la norma UNE 133100 que armoniza los diferentes elementos para el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 9.4. Modernización de la infraestructura, tecnología limpia.
- 9.B. Desarrollo de la tecnología, investigación e innovación.
- 9.C. Aumento acceso a TIC e internet.
- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.
- 16.7. Fomento de la participación ciudadana, toma de decisiones inclusiva, participativa y representativa.
- 16.10. Garantizar el acceso público a la información
- 17.17. Fomento de las alianzas público-privadas.

SECCIÓN

RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





La promoción e impulso del Buen Gobierno, la transparencia y la participación ciudadana ha marcado la continuidad del trabajo realizado desde la RED de Entidades locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP (en adelante RED) a lo largo del año, a pesar de la complejidad que ha supuesto continuar la labor bajo los efectos de la pandemia y del confinamiento durante el año 2021.

Las previsiones iniciales para la celebración de la Asamblea general de la RED fueron modificadas como consecuencia de la situación sanitaria pudiendo finalmente celebrase, como el año anterior con un formato diferente adecuado a las limitaciones que la pandemia imponía. La colaboración interadministrativa, la incorporación de nuevos socios a la RED, la puesta en marcha de la primera edición del Premio InnovaGloc, y la participación en el IV Plan de Gobierno Abierto y singularmente en el Foro de Gobierno Abierto, han guiado las principales líneas de trabajo durante este ejercicio.

También hay que destacar la intensa actividad formativa y las diferentes publicaciones que han visto la luz durante el año, fruto de la preocupación por poner en manos de las entidades locales herramientas que facilitasen la efectiva implantación de las obligaciones que impone la Ley 19/2013 de Transparencia, aprovechando para ello la actividad de los diferentes grupos de trabajo técnico que están dentro de la RED.

Destaca también la puesta en marcha de la nueva WEB de la RED, proyecto lanzado ya durante el ejercicio anterior.





Todo ello en un año en el que como consecuencia de la pandemia del COVID 19 nos ha obligado a utilizar los medios electrónicos de manera exclusiva como herramienta de trabajo en muchos casos.

La RED, en definitiva, nace para promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los Gobiernos Locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Los objetivos generales de la RED son:

- Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de Entidades Locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios. Ciudadanía/Sociedad.
- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública. Valor público.
- Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Quienes integran la RED en 2021

Con fecha de 31 de diciembre de 2021, la composición de la RED es la siguiente:

1. Socios titulares:

269 Entidades Locales:

- 252 Ayuntamientos
- 2 Comarcas (compuesta por 65 Ayuntamientos)
- 1 Mancomunidad (compuesta por 6 Ayuntamientos)
- 12 Diputaciones
- 1 Cabildo
- 1 Consell

Con un total de 25.218.091 habitantes.

http://femp.femp.es/files/3580-1715-fichero/Listado%20de%20adh%20recibidas%20hasta%2031%20de%20DICIEMBRE.pdf







- 2. Socios observadores adheridos a la RED:
 - Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal
 - Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Junta de Andalucía
 - Consejería de Transparencia, Responsabilidad Social, participación y Cooperación de la Comunidad Valenciana
 - Comisionado de Transparencia de Canarias
 - Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz de la región de Murcia
 - Consejería de Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias
 - Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior del Gobierno de Castilla y león
 - Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón
 - Transparencia Internacional España
 - ACREDITRA
 - Federaciones Territoriales de Municipios:
 - Islas Baleares
 - Madrid
 - Asturias
 - La Rioja
 - Comunidad Valenciana
 - Aragón
 - Navarra
 - Cantabria
 - Andalucía
- 3. Socios colaboradores adheridos a la RED:
 - Fundación ciudadana CIVIO
 - Access Info Europe
 - Alorza.net
 - Cosital
 - Asociación para la transparencia pública
 - Fundación Fiware

Principales actuaciones de la RED en 2021

- Celebración V Asamblea general de la RED en la FEMP, por videoconferencia, el 9 de diciembre de 2021 en la que se dio la aprobación del trabajo realizado a lo largo del último año y se fijaron los siguientes objetivos del actual ejercicio
- Reuniones del Consejo de Gobierno de la RED:
 - 11 de marzo de 2021, en la FEMP, por videoconferencia
 - 06 de julio de 2021, en la FEMP, por videoconferencia
 - 04 de octubre de 2021, en la FEMP, por videoconferencia
- Participación en la elaboración del IV Plan de Gobierno Abierto, en el que interviene la FEMP específicamente con un compromiso: Plan de Consolidación e impulso de la RED de Entidades locales por la transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP.
- Participación en el Foro de Gobierno Abierto en las siguientes reuniones:
 - Plenario: 24 de marzo
 - Permanente: 1 de junio
- Participación en los Grupos de Trabajo del IV Plan de Gobierno Abierto:
- Transparencia y rendición de cuentas:5 de mayo y 2 de noviembre
- Comunicación y colaboración:19 de enero y 15 de junio
- Integridad pública:2 de febrero y 9 de junio

19



- Participación:2 de marzo y 7 de septiembre.
- Formación:6 de abril y 4 de octubre
- Puesta en marcha de la la edición del Premio InnovaGloc.

Grupos de Trabajo de la RED

Grupos de trabajo de la RED constituidos a 31 de diciembre:

| PROMOTOR | DENOMINACIÓN | COORDINADOR/A |
|---------------------------------------|---|------------------------|
| Ayuntamiento de Alcobendas | Datos Abiertos en la Administración Local española | Roberto Magro |
| Ayuntamiento de Leganés | Seguridad y Protección de datos. Identidad digital y acceso a los datos. Implicaciones para la Transparencia y para la publicación y reutilización de Datos abiertos. | Virginia Moreno |
| Comunidad Autónoma de Castilla y León | Acceso a información pública | Joaquin Meseguer |
| Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat | Evaluación de Políticas públicas | Ferrán Martos |
| Ayuntamiento de Vigo | Integridad y contratación | Concepción Campos |
| Diputación de Castellón | Innovación pública: ideas, herramientas y valores para una Administración pública abierta | Borja Colón de Carvaja |
| Ayuntamiento de Pinto | Gobernanza Participativa | Nieves Escorza |
| Ayuntamiento de Valencia | Transparencia de los órganos colegiados | José Ignacio Pastor |
| Diputación de Castellón | Buen Gobierno en Pequeñas y Medianas entidades locales (PYMEL) | Joaquín Burgar |

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.
- 16.7. Fomento de la participación ciudadana, toma de decisiones inclusiva, participativa y representativa.
- 16.10. Garantizar el acceso público a la información
- 17.17. Fomento de alianzas público privadas.

A ...

Subdirección de Coordinación Territorial

DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES







El objetivo principal de la Comisión es el reforzamiento de la singularidad institucional propia de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, como responsables y garantes del desarrollo y aplicación de las competencias municipales en cada provincia, pues ya desde el Reglamento de Servicios de 1955 las Diputaciones Provinciales siempre han tenido como misión obligatoria e inexcusable la de cooperar a la efectividad de los Servicios Municipales, con el fin de conseguir unos territorios equilibrados desde el punto de vista de los Servicios Públicos, del desarrollo económico, y del bienestar de todos los ciudadanos.

En consecuencia, los fines principales sobre los que se ha orientado la actividad desarrollada por Comisión se han centrado en:

- El impulso de las iniciativas necesarias para definir y reconocer el marco competencial adecuado de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.
- Promover la coordinación con las Federaciones Territoriales de Municipios en cuantos aspectos se consideren de interés para garantizar el principio de subsidiariedad.
- Reforzar la singularidad institucional de estas Entidades intermunicipales, como verdaderas garantes del ejercicio de las competencias municipales de cada provincia.
- Potenciar el papel de las Diputaciones en cuanto a la prestación de servicios intermunicipales.
- Promover actuaciones eficaces y sostenibles proporcionando el necesario bienestar ciudadano a todos los núcleos de población.

La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares es una Comisión Plenaria en la que participan el conjunto de Presidentes/as de todas las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

A continuación, se recoge de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2021:

- Pleno de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, celebrada en la Junta de Gobierno de la FEMP y mediante videoconferencia el 10 de marzo de 2021.
- Sesión de Constitución de la Subcomisión Permanente del Pleno del Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, sede de la FEMP y videoconferencia el 14 de julio de 2021.
- Pleno de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, celebrada en la sede de la Diputación Provincial de Almería el 17 de septiembre de 2021.
- Sesión de la Subcomisión Permanente del Pleno del Comisión de Diputaciones Provinciales,
 Cabildos y Consejos Insulares, sede de la FEMP y videoconferencia el 17 de noviembre de 2021.
- Durante este año se ha mantenido el contacto en los ámbitos de representación institucional en los órganos y grupos de trabajo sobre información geográfica nacional dependientes del Consejo Superior Geográfico (CSG).
- Participación en el Consejo Directivo de la Infraestructura de la Información Geográfica de España (CODIGE) celebrado de forma virtual el 4 de marzo de 2021.
- Atención al Grupo de Trabajo de la Infraestructura de Datos Espaciales (GT-IDEE) del CSG celebrado por videoconferencia el 29 de abril de 2021.
- Participación en el Consejo Directivo de la Infraestructura de la Información Geográfica de España (CODIGE) celebrado de forma virtual el 23 de septiembre de 2021.
- Participación como representantes institucionales de las entidades locales en la sesión de la Comisión Territorial del Consejo Superior Geográfico (CSG) celebrada por video conferencia el día 23 de noviembre de 2021.
- Atención por videoconferencia de las sesiones que articularon las XII Jornadas Ibéricas de Infraestructuras de Datos Espaciales (JIIDE 2021), organizadas por la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) del Instituto Geográfico Nacional (IGN) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, la Direção-Geral do Território y el Govern d'Andorra, los días 15, 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 2021.
- Asistencia a la sesión de Constitución del Grupo de Trabajo para la actualización de los contenidos y mantenimiento de la Encuesta sobre Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), cuya Secretaría corre a cargo de la Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, celebrada por videoconferencia el 29 de junio de 2021.
- Asistencia a la segunda sesión del Grupo de Trabajo para la actualización de los contenidos y mantenimiento de la Encuesta sobre Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), celebrada por videoconferencia el 28 de octubre de 2021.
- Se ha hecho el traslado continuo de aquella información de interés para el conjunto de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares sobre diversas materias que inciden directamente en las competencias de estas instituciones. Asimismo, se han facilitado los contenidos de la información sobre la actividad de la Comisión para su publicación en la revista Carta Local y en la web de la FEMP.
- Atención a la sesión informativa Fondos Next Generation European Union, [convocatorias de actividad comercial en zonas turísticas, rurales y mercados sostenibles] organizada por la Secretaría General de la FEMP mediante videoconferencia el 21 de septiembre de 2021.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades.
- 16.6. Creación de Instituciones eficaces y transparentes.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

DESARROLLO RURAL Y PESCA











La Comisión de Desarrollo Rural y Pesca, tiene como objetivo principal la defensa y promoción de los intereses de los municipios integrados en las zonas rurales o los de escasa población.

Durante 2021, la Comisión se ha reunido en dos ocasiones con carácter ordinario, el 11 de marzo y el 19 de julio, siendo a su vez, escenario para mantener encuentros con el Presidente de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR) o con el Director de Ahorro y Eficiencia Energética del Instituto para la





Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para exponer ante la Comisión las cuestiones más destacables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las actuaciones energéticas previstas por el MITECO en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Cumpliendo las Resoluciones aprobadas por el XII Pleno de la FEMP, celebrado en septiembre de 2019, la Comisión aprobó un documento de propuestas frente a la pandemia del COVID 19, así como un Plan de Trabajo para el período 2019 – 2023, actualmente en fase de implementación.

En el ámbito de la representación institucional dependiente del MAPA, se han atendido las dos convocatorias del Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), la Asamblea General de la Red Rural Nacional y la 4ª Reunión del Partenariado, ésta última dedicada especialmente a la fase final de la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027.

Atendiendo a uno de los aspectos destacados del Plan de Trabajo, la Comisión organizó una *Jornada sobre la economía de los cuidados como motor para la creación de empleo en las áreas rurales* partiendo de algunas de las medidas recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en concreto, en el plan de choque para la economía de los cuidados y el refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

Asimismo, la Comisión organizó conjuntamente con el Centro de visitas de la Comisión Europea en Bruselas, la Visita informativa a la CE bajo el lema *Reto España Vaciada*, en la que se abordaron cuestiones como la apuesta por la agricultura y ganadería ecológicas en las zonas rurales, el nuevo Plan de acción Europeo, los fondos europeos para el campo: Programas, Financiación, Iniciativas e Innovación y la pandemia que reforzó los pilares de la UE: el camino hacia una Unión Europea de la Salud.

Otras participaciones de la Comisión durante 2021 se han llevado a cabo en colaboración con la Red Rural Nacional del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, FADEMUR, EsMontañas, el Principado de Asturias, UPA o la Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa, entre otras:

- Atención a la Jornada de presentación del Programa de Antenas Regionales de la Red Rural Nacional y de los talleres participativos sobre la visión a largo plazo de las zonas rurales (Edición Aragón y La Rioja), celebrada por videoconferencia el 12 de enero de 2021.
- Como consecuencia de la participación y contribución al Grupo Focal de Acceso a la Tierra, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, atención a la sesión de presentación del documento final, celebrada por videoconferencia, el 18 de enero de 2021.
- Atención al webinar: Moal, una economia agroecológica para la aldea del siglo XXI, promovido por el Gobierno del Principado de Asturias, 26 de enero de 2021.
- Atención de la presentación del informe: Externalidades Medioambientales que aporta el medio rural y el impacto que sobre ellas puede tener la despoblación: El caso de las provincias de Cuenca, Soria y Teruel, organizado por la Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa y celebrado en formato virtual el 9 de febrero de 2021.
- Atención de la Webinar organizada por EsMontañas Medidas para garantizar el derecho a vivir en tu entorno rural, celebrada el 9 de febrero de 2021.
- Atención de la Jornada de presentación de la publicación del medio urbano al rural: buenas prácticas de emprendimiento de nuevos habitantes, organizada por la Red Rural Nacional el 10 de febrero de 2021.
- Atención de la presentación virtual de la Campaña de Comunicación de la Red Rural Nacional: sensibilización de la población sobre el mundo rural y la importancia de los programas de desarrollo rural, celebrada el 17 de febrero de 2021.
- Participación en la Webinar Consejos prácticos para acceder a los fondos europeos, organizado por EsMontañas y celebrado el día 29 de marzo de 2021.
- Participación on-line en la Asamblea de la Red Rural Nacional [temas: Fondos de Recuperación, plan de comunicación de la Red Rural Nacional, candidaturas al nuevo Comité Ejecutivo, Antenas regionales, Visón a largo plazo del medio rural, la futura PAC 2023-2027], celebrada el 14 de abril de 2021.
- Atención del 10º Congreso Federal de UPA celebrado en formato virtual el 15 de abril de 2021
- Atención por streaming al 3er encuentro Estatal de emprendedoras Ruraltivity, organizado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), en el Caixa Fórum de Madrid el 28 de abril de 2021.
- Presentación virtual del Programa CULTIVA 2021 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, celebrada el 6 de julio de 2021.
- Atención de la presentación virtual del Anuario 2021 Agricultura y Ganadería Familiar en España
 Premios Fundación de Estudios Rurales. El papel de la agricultura y la ganadería sostenibles en la lucha contra el despoblamiento, organizada por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) el 22 de julio de 2021.



- Atención al Encuentro sobre emprendimiento colaborativo en el medio rural organizado por la Red Rural Nacional por medio de videoconferencia el 29 de julio de 2021.
- Atención al Intercambio de experiencias LEADER, innovación, organizado por la Red Rural Nacional por medio de videoconferencia el 9 de septiembre de 2021.
- Atención de la Jornada virtual sobre Oportunidades de los distintos Fondos Europeos para los jóvenes del medio rural, organizada por la Red Rural Nacional el 13 de septiembre de 2021.
- Atención a la jornada Jóvenes y la Visión a Largo Plazo para las zonas rurales de la Unión Europea, organizada por la Red Rural Nacional por medio de videoconferencia el 16 de septiembre de 2021.
- Atención a la jornada Facilitadores de la instalación en el medio rural ¡conócelos! organizada por la Red Rural Nacional por medio de videoconferencia el 27 de septiembre de 2021.
- Atención de la Jornada de presentación de los dosieres de recursos disponibles para el emprendimiento rural en cada comunidad autónoma y a nivel estatal, organizada por la Red Rural Nacional y celebrada en formato virtual el 22 de octubre de 2021.
- Atención a la jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en la temática de ocio y cultura organizada por la Red Rural Nacional por medio de videoconferencia el 27 de octubre de 2021.
- Atención de la Jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en la temática del sector forestal, organizada en formato virtual por la Red Rural Nacional el día 3 de noviembre de 2021.
- Atención de la Jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en la temática de pequeñas industrias, organizada por la Red Rural Nacional en formato virtual el 17 de noviembre de 2021.
- Participación en la Jornada sobre Los Municipios y el desarrollo rural en la Conferencia sobre el futuro de Europa, organizada por el Consejo Extremeño del Movimiento Europeo (CEXME) y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, y celebrada en Mérida el día 22 de noviembre de 2021.
- Labores de difusión personalizada de jornadas, convocatorias e información de interés en materia de Desarrollo Rural a los veinticinco vocales de la comisión, habiendo alcanzado más de cien referencias de interés.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 2.3. Duplicar productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala.
- 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes.
- 5.4. Reconocer el trabajo de cuidados y doméstico.
- 8.3. Fomento de la pequeña y mediana empresa.
- 8.5. Lograr pleno empleo v trabajo decente.
- 8.6. Reducción de jóvenes sin trabajo ni estudios.
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades.
- 17.17. Fomentar alianzas público privadas.

MANCOMUNIDADES

















La Comisión de Mancomunidades de la FEMP tiene como objetivo principal impulsar las políticas locales que faciliten la acción mancomunada de los municipios españoles.

En 2021, la Comisión se reunió el 8 de julio, para, entre otros asuntos, mantener un encuentro con el Director de Ahorro y Eficiencia Energética del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para exponer ante la Comisión las cuestiones más destacables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las actuaciones energéticas previstas por el MITECO en municipios de menos de 5.000 habitantes: Plan MOVES III (Movilidad eléctrica), MOVES Singulares (Innovación), DUS 5000, programa orientado a instalaciones municipales y Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana, programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE 5000).

Por su parte, el Coordinador del Área de la Subdirección General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico compartió con la Comisión información relativa al Plan DSEAR para las Mancomunidades, con especial incidencia en la revisión de 3er ciclo de los planes hidrológicos de cuenca, el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), la actualización y desarrollo de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, la Estrategia del Agua para la Transición Ecológica y el Plan de Acción de Aguas Subterráneas.

Por otro lado, se han mantenido encuentros con el Director General del IDAE, que reiteró la importancia de garantizar la comunicación con los ayuntamientos y con las entidades supramunicipales, a través de la FEMP, de los componentes que son esenciales para la recuperación económica de las áreas rurales a través de iniciativas como el Plan MOVES III para incentivar la adquisición de vehículos eléctricos, la instalación de 100.000 puntos de recarga para 2023, las actuaciones en materia de eficiencia energética y de saneamiento y depuración en núcleos de menos de 5.000 habitantes; rehabilitación de viviendas en municipios menores de 5.000 habitantes (incluidos particulares), la mejora energética de infraestructuras municipales (edificios públicos, depuradoras, alumbrado, renovables, movilidad sostenible o renovación de la flota municipal).

En el marco del Plan de Formación Continua de la FEMP, la Comisión organizó una jornada sobre *la prestación de servicios en forma mancomunada tras las situaciones de alerta: El valor de lo público y de lo comunitario en los territorios rurales*, acogida por la Mancomunidad de la Alpujarra Granadina. La colaboración institucional se plasmó tanto con la intervención de la Secretaria General de la FAMP como en la del Presidente de la Diputación Provincial de Granada. En dos sesiones de trabajo, prolongada la primera en una sesión de tarde que dio muestra de ejemplos empresariales, de integración comunitaria y contenido social. Las oportunidades que los fondos de recuperación, transformación y resiliencia ofrecen a los territorios fueron el motivo de la exposición del vocal asesor de la Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; la mesa referida a cómo compartir para mejorar los servicios contó con el Vicepresidente de la Comisión de Mancomunidades, la alcaldesa de Canencia y Presidenta de la Mancomunidad de servicios sociales de la sierra norte de Madrid, así como con los gerentes de las Mancomunidades de la Ribera Alta en Valencia y de la Sierra Espuña en Murcia. La Jornada, en formato presencial – virtual, se celebró durante los días 22 y 23 de noviembre de 2021.

Otras actuaciones llevadas a cabo durante 2021:

- Contribución de la Directora General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial, en la mesa redonda El presente y el futuro de las Mancomunidades con ocasión del acto de homenaje a quienes la presidieron al cumplirse 40 años de la constitución de la Mancomunitat Camp de Turia, celebrada en Llíria (Valencia) el 24 de noviembre de 2021.
- Celebración de la jornada Experiencias supramunicipales de gestión de residuos sólidos urbanos, con motivo de la celebración del 25 aniversario de la creación de la Mancomunitat de la Ribera Alta, en Alzira (Valencia) el día 25 de noviembre de 2021.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 6.3. Mejorar la calidad del agua.
- 6.5. Implementar la gestión integral de los recursos hídricos.
- 7.2. Aumento de energias renovables.
- 7.3. Duplicar la tasa de eficiencia energética.
- 9.B. Desarrollo de tecnología, investigación, innovación.
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades.
- 11.3. Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible.
- 11.6. Reducción del impacto ambiental en ciudades.
- 12.4. Gestión de desechos y productos químicos.
- 15.1. Asegurar la conservación y uso sostenible de los ecosistemas.
- 17.17. Fomentar colaboración público-privada.

DESPOBLACIÓN















La Junta de Gobierno de la FEMP, en su sesión de 27 de septiembre de 2015, crea la Comisión de Despoblación, recogiendo el mandato emanado del XI Pleno de la FEMP celebrado el 19 de septiembre de 2015. El conjunto de la actividad a desarrollar se orienta a alcanzar el objetivo de constituir un referente cohesionado para el conjunto de las entidades públicas y privadas, en cuantas propuestas e impulso de acciones innovadoras contribuyan a paliar los efectos de la desigualdad generada por la pérdida de población en los cuatro millares de municipios afectados.

Algunas de las actuaciones desarrolladas durante el año 2021:

- Atención al webinar: Moal, una economía agroecológica para la aldea del siglo XXI, promovido por el Gobierno del Principado de Asturias, 26 de enero de 2021.
- Contribución al encuentro digital: Iniciativas 5G para un sector rural competitivo e innovador, promovido por Expansión y Cellnex el 28 de enero de 2021.

- Atención al encuentro digital: Navarra frente al reto de la despoblación, organizado por Diario de Noticias y Prensa Ibérica, Pamplona el 9 de enero de 2021.
- Atención a la jornada: Afrontando los retos de la despoblación: fortalezas y oportunidades, organizada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, encuentro telemático celebrado el 2 y 3 de febrero de 2021.
- Atención al webinar: La Adaptación de la Normativa general a la realidad del pequeño municipio, organizado por la Diputación Provincial de Málaga y la Fundación Democracia y Gobierno Local, el 3 de febrero de 2021.
- Atención a la presentación virtual del informe Externalidades Medioambientales que aporta el medio rural y el impacto que sobre ellas puede tener la despoblación: el caso de las provincias de Cuenca, Soria y Teruel, organizada por la red SSPA (Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa) el 9 de febrero de 2021.
- Atención al foro virtual: Coliving & Cohousing, un nuevo reto para el turismo residencial, organizado por el proyecto Cáceres Impulsa de la Diputación Provincial de Cáceres, Cámara de Comercio y Red Extremeña de Desarrollo Rural, el 15 de febrero de 2021.
- Atención a la primera sesión de G-100 del Mecanismo Rural de Garantía "rural proofing", organizada por El Hueco, Palacio de Navarra de Pamplona el 19 de febrero de 2021.
- Atención por videoconferencia a la jornada La economía digital como forma de vertebrar España, organizada por Madrid Foro Empresarial el 18 de marzo de 2021.
- Comparecencia informativa en la Comisión Especial no Permanente para acometer el estudio y análisis del Reto Demográfico, de la Junta General del Principado de Asturias, el 22 de marzo de 2021
- Atención a las sesiones on-line del Foro Silver Economy: oportunidades en las zonas rurales y Reto Demográfico, organizadas por La Noria, entidad vinculada con el área de Innovación Social y Despoblamiento de la Diputación Provincial de Málaga, los días 23, 24, 25 y 26 de marzo de 2021.
- Atención telemática a la presentación del Estudio sobre la percepción de los avances en la España Despoblada, realizado por la Cátedra contra la Despoblación y Reto Demográfico de Next Educación en el salón de plenos del Senado de España, el 29 de marzo de 2021.
- Contribución en la mesa redonda: Consejos prácticos para acceder a los fondos europeos, del webinar organizada por esMONTAÑAS el 29 de marzo de 2021.
- Contribución a la mesa redonda: Las entidades locales ante el reto de gestionar fondos NextGeneration, durante el webinar: Next Generation EU para entidades locales, organizada por Local Europe el 30 de marzo de 2021.
- Contribución durante la sesión: nuevos modelos de gobernanza, colaboración y vertebración territorial en el contexto de los fondos Next Generation, de la jornada técnica: Fondos Next Generation, la oportunidad para una nueva ruralidad, organizada por GALSINMA (Grupo de Acción Local de la Sierra Norte de Madrid) en Garganta de los Montes (Madrid), el 12 de abril de 2021.
- Contribución del Presidente de la Comisión durante el evento virtual: un futuro para la España despoblada, de la serie Encuentros para la Transformación, auspiciados por Cajamar y Soziable con la organización de ILUNION, el 14 de abril de 2021.
- Atención a la conferencia intermedia Challenges and solutions to cope with ageing in rural Europe del proyecto Silver SMEs perteneciente al programa Interreg Europe, organizada por la Diputación Provincial de Teruel y la European Association of Mountain Areas (EUROMONTANA), celebrada on-line el 21 de abril de 2021.
- Presencia institucional de la Directora General de Servicios jurídicos y Coordinación Territorial en la Primera Sesión del Foro para la Cohesión Territorial del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, celebrado por videoconferencia el 26 de abril de 2021.
- Asistencia institucional de la Directora General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial en la Comisión Sectorial para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, celebrada por videoconferencia el 27 de abril de 2021.
- Presencia institucional del Presidente de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico en la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, celebrada por videoconferencia el 14 de mayo de 2021.
- Contribución del Presidente de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico durante la mesa redonda: NGen y otros planes para impulsar la transformación digital en España del Digital Enterprise Show (DES), organizada por el Consejo de Colegios de Ingeniera Informática el 18 de mayo de 2021.
- Atención a Feria PRESURA IV, Feria Nacional para la Repoblación de la España Rural, organizada por El Hueco, celebrada en Soria el 28 de mayo de 2021.

A

- Atención a la presentación del informe: La despoblación no vienen sola, organizada por el grupo /erres/ en formato virtual el 15 de junio de 2021.
- Atención a la jornada: La revolución de la energía sostenible en zonas de montaña, organizada por esMONTAÑAS y la Federación de Asociaciones de Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses (FEMEMBALSES) en Aínsa (Huesca), el 18 de junio de 2021.
- Comisión de Despoblación y Reto Demográfico en la sala Clara Campoamor del Senado de España, con acceso por videoconferencia, el 28 de junio de 2021.
- Contribución en la reunión bilateral en el marco de la Comisión Sectorial entre la Directora General de Políticas contra la Despoblación del MITECO y la Directora General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial, celebrada por videoconferencia el 13 de julio de 2021.
- Sesión especial de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico con el Grupo de Trabajo del estatuto básico de municipios de menor población celebrado en la FEMP y por videoconferencia, el 19 de julio de 2021.
- Presencia institucional de la Directora General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial en la Segunda Sesión del Foro para la Cohesión Territorial del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, así como la estructura de talleres y plenario, celebrado por videoconferencia el 21 de julio de 2021.
- Asistencia al curso extraordinario de la Universidad de Zaragoza: gestión ambiental sostenible en el medio rural en el actual contexto de despoblamiento y cambio climático, celebrado en el campus de Teruel los días 20, 21 y 22 de julio de 2021.
- Asistencia institucional de la Directora General de Servicios jurídicos y Coordinación Territorial en la Comisión Sectorial para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, celebrada por videoconferencia el 29 de julio de 2021.
- Contribución del Presidente de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico durante la tercera sesión plenaria Retos demográficos de las Jornadas de Docencia e Innovación en Demografía y Estudios de Población, pasado y presente, organizada por ADEH (Asociación de Demografía Histórica) los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2021.
- Atención telemática a la segunda jornada enmarcada en el V Congreso de esMONTAÑAS Territorios de montaña: el Reto de la Cohesión, celebrado en Aínsa (Huesca) el 24 de septiembre de 2021.
- Contribución del Presidente de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico durante la mesa redonda de presentación del Informe de síntesis anual 2021 del Observatorio de Descarbonización Rural, organizada por la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica (CIDE) en Madrid el 29 de septiembre de 2021.
- Presencia institucional de la Directora General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial en la Tercera Sesión del Foro para la Cohesión Territorial del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, celebrado por videoconferencia el 13 de octubre de 2021.
- Atención a la jornada: Empuéblate, soluciones contra la despoblación, organizada por la Fundación EuroCaja Rural, con la colaboración de la Junta de Castilla-La Mancha, next educación, la FEMP, la Red de Periodistas Rurales, celebrada en Toledo el 22 de octubre de 2021.
- Configuración de la mesa redonda Un Pacto de Estado frente a la Despoblación, con motivo de la celebración de la jornada 40 años de la FEMP, proximidad y poder local, Palacio de Congresos de Torremolinos, 28 de octubre de 2021.
- Contribución del Presidente de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico durante la celebración del Foro Incorporación del Reto Demográfico al modelo de seguridad 2030, integrado en el programa de la FEINDEF (Feria Internacional de Defensa y Seguridad), organizada por Navantia, en el IFEMA de Madrid el 3 de noviembre de 2021.
- Atención a la V edición de la Feria Nacional para la Repoblación de la España Rural, [PRESURA*21], organizada por El Hueco, celebrada en Soria los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2021.
- Atención telemática al acto de presentación del informe Cómo la España vaciada llena su tiempo en internet elaborado por EURONA el día 10 de noviembre de 2021.
- Contribución del Presiente de la Comisión durante la mesa redonda ¿Cómo queremos que sea la España despoblada de 2050? con motivo de la celebración del diálogo El futuro de la España Despoblada, organizada por la Oficina Nacional de Perspectivas y Estrategias del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España, en Teruel los dias 15 y 16 de noviembre de 2021.
- Contribución del Presidente de la Comisión durante la mesa redonda Es posible evitar la exclusión financiera con motivo de la presentación del estudio sobre la exclusión financiera en España realizado por la OCU (Organización de Consumidores y Usuarios), organizado por la OCU, en Madrid el 16 de diciembre de 2021.

A

X

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes.
- 8.2. Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación.
- 8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.
- 9.B. Desarrollo de tecnología, investigación e innovación.
- 9.C. Aumento del acceso a las TIC.
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades.
- 15.4. Asegurar la conservación de ecosistemas montañosos.
- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

CONSEJO TERRITORIAL

El Consejo Territorial, como órgano máximo entre Plenos, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Federación. Asimismo, es el órgano permanente de colaboración, Coordinación y consulta entre la FEMP y las distintas Federaciones Territoriales de Entidades Locales vinculadas a la misma.

Sus reuniones se producen en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias, celebrándose sesión ordinaria, al menos, una vez cada cuatro meses, y extraordinaria, cuando con tal carácter la convoque el Presidente por propia iniciativa, a requerimiento de la Junta de Gobierno, de un tercio de los miembros del propio Consejo o de un número de socios que represente, al menos, la mitad de los votos del Pleno. El Presidente convoca las sesiones y fija el orden del día.

El Consejo Territorial cuenta con un Secretariado como órgano de apoyo, compuesto por los Secretarios Generales de las Federaciones Territoriales y el Secretario General de la FEMP, quien preside y coordina las reuniones y trabajo de dicho Secretariado.

Desde la celebración del XII Pleno de la FEMP, en septiembre de 2019, la composición del Consejo Territorial es la siguiente:

- Los miembros de la Junta de Gobierno.
- Sesenta y un miembros elegidos, de entre los socios titulares, por el Pleno.
- El Presidente y otro representante de las Federaciones de ámbito regional vinculadas a la FEMP, elegidos de acuerdo con lo que prevean sus propios Estatutos.

Los miembros del Consejo Territorial deben ostentar la condición de Presidente de Corporación, causando baja de forma inmediata en caso contrario. Cesan también de forma automática, los miembros del Consejo Territorial que dejen de pertenecer al grupo político por el que fueron elegidos, siendo sustituidos por otros miembros del mismo grupo. El mandato de los miembros del Consejo Territorial abarca desde su elección en Pleno hasta el acuerdo de convocatoria del siguiente Pleno Ordinario, queda disuelto una vez convocado el Pleno, pasando todas sus competencias a la Junta de Gobierno.

- Sesión del Consejo Territorial de la FEMP celebrada por videoconferencia el 11 de mayo.
- Sesión del Consejo Territorial de la FEMP celebrada por videoconferencia el 29 de junio.
- Sesión del Consejo Territorial de la FEMP celebrada por videoconferencia el 14 de diciembre.

El Consejo Territorial, al ser el órgano encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas en el Pleno, contribuye de forma indirecta a todos los ODS y metas a los que contribuyen las Comisiones y Redes. Destacamos su carácter de alianza, contribuyendo a la meta 17.17. Fomento de alianzas público-privadas. El compromiso del Consejo Territorial con la Agenda 2030 queda de manifiesto con la aprobación, en el marco del XII Pleno de la FEMP, del Declaración en favor de la Agenda 2030, asumiendo un compromiso político y ético de convertir la Agenda 2030 en una prioridad estratégica.

FEDERACIONES TERRITORIALES DE MUNICIPIOS VINCULADAS A LA FEMP E INTEGRADAS EN EL CONSEJO TERRITORIAL

El art. 6 del vigente Reglamento de Régimen Interior estipula que según la previsión contenida en el art. 45 de los vigentes Estatutos y con sujeción a lo dispuesto en este Reglamento, la FEMP podrá establecer vínculos de colaboración y coordinación con las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico constituidas al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siempre que sus Estatutos y sus fines no contradigan o vulneren lo establecido en los Estatutos o en las Resoluciones del Pleno de la FEMP. Los expresados vínculos quedarán reflejados en un protocolo o convenio en el que se especificarán los derechos y deberes de cada Entidad.



Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la FEMP, están representadas en el Consejo Territorial de la FEMP:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias
- Federación Asturiana de Concejos
- Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares
- Federación Canaria de Municipios
- Federación de Municipios de Cantabria
- Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha
- Federación de Municipios de Cataluña
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura
- Federación Gallega de Municipios y Provincias
- Federación de Municipios de Madrid
- Federación de Municipios de la Región de Murcia
- Federación Navarra de Municipios y Concejos
- Federación Riojana de Municipios
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias

La FEMP mantiene también relaciones con la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL.

Las reuniones celebradas durante el año 2021 han sido:

- Sesión del Secretariado, por videoconferencia, el 22 de abril de 2021.
- Sesión del Secretariado por videoconferencia el 21 de junio de 2021.
- Sesión del Secretariado en la sede de la FEMP y acceso por videoconferencia, el 9 de diciembre de 2021.

Los asuntos tratados en 2021 en el Secretariado del Consejo Territorial han sido:

- Preparación de los contenidos de todas las sesiones del Consejo Territorial de la FEMP.
- Contribución con la presentación del modelo de seguimiento y visibilidad en la jornada de presentación de la convocatoria a las entidades locales de Andalucía destinatarias de las subvenciones para la realización de actividades relacionadas con la recuperación de la memoria democrática, organizada por la FEMP, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la FAMP, el día 20 de abril de 2021.
- Contacto con los técnicos de la Federaciones Territoriales de Municipios vinculados con las iniciativas de lucha contra la despoblación, por videoconferencia el 8 de junio de 2021.
- Atención a la sesión informativa Fondos Next Generation European Union, [convocatorias de actividad comercial en zonas turísticas, rurales y mercados sostenibles] organizada por la Secretaría General de la FEMP mediante videoconferencia el 15 de septiembre de 2021.
- Actuaciones conjuntas con las Federaciones Territoriales para la difusión en las Entidades Locales de las condiciones de oferta de los servicios integrados en la Central de Contratación de la FEMP.
- Contribución de la Directora General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial durante la sexta edición del Foro de Municipios de Interior, desarrollo sostenible del turismo en el territorio, organizado por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), Benagéber (Valencia) el 29 y 30 de octubre de 2021.
- Avance de acciones de la agenda común relacionadas con el cuadragésimo aniversario de la creación de la Federación.

Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas

Durante 2021 no se produjo la renovación de la designación por parte de las Entidades Locales en el Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas.

Consejo del Agua de la Demarcación

Durante 2021 no se designaron los representantes de las Entidades Locales en la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana, así como en el Órgano Colegiado de coordinación de la parte española de las Demarcaciones Hidrográficas.

En cuanto a las Federaciones Territoriales, también contribuyen de forma indirecta al cumplimiento de todos los ODS, destacando su papel de alianza.











En 2021 ACOM España ha trabajado tanto a nivel nacional como europeo en la consolidación de sus objetivos para afianzarse como entidad reconocida en apoyo de los municipios mineros y en transición energética asociados y de sus intereses.

Las principales actuaciones han sido las siguientes:

- Seguimiento del Marco de actuación para la minería de carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras: Evaluación del estado de presentación de proyectos de los municipios mineros con la colaboración del Gobierno de Castilla y León, el Gobierno de Asturias y el Gobierno de Aragón.
- Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de Castilla y León (en adelante PDMM): Seguimiento en la tramitación de los proyectos municipales y evaluación de criterios en las actuaciones relativas al plan específico dotado con recursos propios de Castila y León.
- Relaciones Institucionales en el ámbito europeo: Participación en la actividad desarrollada desde EURACOM en las reuniones de la Plataforma de las Regiones con Minería de Carbón en Transición.
- Análisis, evaluación y seguimiento del marco normativo del Mecanismo de Transición Justa Europeo y sus implicaciones para los municipios asociados.
- Colaboración activa con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico en los procesos de consulta pública e información sobre la aplicación de los Convenios de Transición Justa, el Plan Estratégico Nacional de Transición Justa y la zonificación de las áreas afectadas.
- Seguimiento del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia en aquellos componentes específicamente vinculados a las ayudas destinadas a los municipios en transición justa.
- Reuniones con ayuntamientos para el asesoramiento técnico sobre las nuevas ayudas europeas a proyectos de transición energética en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Como hecho destacado, resaltar que con fecha 19 de noviembre de 2021, el Pleno de la Asamblea General de ACOM España aprueba la nueva denominación de la sección, que adquiere carácter de red de la FEMP denominada como "Municipios en Transición Justa – ACOM".

Comisiones y reuniones destacadas en 2021

| FECHA | ACTIVIDAD | | | | | |
|------------|---|--|--|--|--|--|
| 01/02/2021 | Participación en el Comité de Expertos en Fondos Europeos del Gobierno de Asturias | | | | | |
| 02/02/2021 | Reunión Plan de Dinamización Municipios Mineros de Castilla y León | | | | | |
| 04/02/2021 | Reunión telemática con Ministerio Transición Ecológica sobre la implantación de los Convenios de Transición Justa | | | | | |
| 11/02/2021 | Reunión en Madrid con el Instituto de Transición Justa | | | | | |
| 12/02/2021 | Reunión Convenios de Transición Justa con la Junta de Castilla y León | | | | | |
| 02/03/2021 | Reunión con Diputación de León sobre proyectos de transición energética justa | | | | | |
| 09/03/2021 | Firma de Convenios de Transición Justa FEMP- Instituto de Transición Justa | | | | | |
| 11/03/2021 | Reunión Convenios de Transición Justa con Gobierno del Principado de Asturias | | | | | |
| 28/03/2021 | Reunión Plan de Dinamización Municipios Mineros de Castilla y León | | | | | |
| 09/04/2021 | Comisión Ejecutiva de ACOM España en Tineo | | | | | |
| 26/04/2021 | Reunión con HUNOSA proyectos vinculados a zonas en transición justa en Asturias | | | | | |
| 26/04/2021 | Reunión telemática Plataforma Comisión Europea "Coal Platform and Just Transition" | | | | | |
| 27/04/2021 | Reunión telemática Plataforma Comisión Europea "Coal Platform and Just Transition" | | | | | |



| 28/04/2021 | Reunión telemática Plataforma Comisión Europea "Coal Platform and Just Transition" | | | | | |
|------------|---|--|--|--|--|--|
| 29/04/2021 | Reunión telemática Secretaría de Estado de la Energía | | | | | |
| 13/05/2021 | Reunión telemática Secretaría de Estado de la Energía | | | | | |
| 02/06/2021 | Reunión Instituto ICANCYL Junta de Castilla y León – proyectos convenios transición justa | | | | | |
| 09/06/2021 | Reunión FEMP – Instituto de Transición Justa (Ministerio para la Transición Ecológica) | | | | | |
| 21/06/2021 | Participación en el Comité de Expertos en Fondos Europeos del Gobierno de Asturias | | | | | |
| 01/07/2021 | Comisión Ejecutiva de ACOM España en La Robla | | | | | |
| 20/07/2021 | Comisión Ejecutiva de ACOM España en Oviedo | | | | | |
| 30/08/2021 | Reunión Convenios de Transición Justa zonas Bierzo – La Robla - Guardo | | | | | |
| 09/09/2021 | Reunión con Dirección General de Minas Asturias | | | | | |
| 29/09/2021 | Reunión con Consejería de Industria Asturias – Convenios de Transición Justa Asturias | | | | | |
| 18/10/2021 | Participación en el Comité de Expertos en Fondos Europeos del Gobierno de Asturias | | | | | |
| 20/10/2021 | Reunión para la constitución de la Mesa de Transición Justa – Gobierno de Asturias | | | | | |
| 16/11/2021 | Reunión Plan de Dinamización Municipios Mineros de Castilla y León | | | | | |
| 19/11/2021 | Asamblea General de ACOM en Madrid – sede FEMP | | | | | |
| 16/12/2021 | Reunión en Madrid con Instituto de Transición Justa | | | | | |
| 21/12/2021 | Reunión Convenios de Transición Justa con Ayuntamientos de Asturias | | | | | |

Recursos Financieros

En 2021 la sección española de municipios mineros, ACOM-España, se financió exclusivamente con recursos propios procedentes de las cuotas de sus asociados, no existiendo ninguna financiación externa procedente de subvenciones.

De este modo se contribuye al cumplimiento de las metas:

- 7.2. Aumento de las energías renovables.
- 7.3. Duplicar la tasa de eficiencia energética.
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades.
- 16.7. Fomento de la participación ciudadana. Toma de decisiones inclusiva, representativa y participativa.
- 17.17. Fomentar alianzas público-privadas.

Subdirección de Central de Contratación













La Central de Contratación, creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014 y en virtud de las modificaciones realizadas en la LBRL al amparo de la LARSAL, tiene por objetivo la puesta a disposición de todos los asociados a la FEMP de servicios y suministros que pueda ser de interés. Las condiciones en las que se prestan dichos servicios y suministros se establecen a través de Acuerdos Marco, que son licitados previamente por la Central de Contratación conforme a lo establecido en la LCSP.

Todas las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes dependientes pueden contratar los servicios y suministros disponibles, siendo único requisito estar adherido a la Central de Contratación, previo acuerdo expreso de su órgano competente.

Durante 2020 se formalizaron su incorporación a la Central 205 Entidades, cerrando el año con un total de 1765 adheridos. En 2021 se suscriben 694 contratos basados tramitados por Entidades Locales adheridas (313 más que en 2020), alcanzando la cifra de los 1688 contratos, con un importe estimado en adjudicaciones superior a los 400 millones de euros. A lo largo de este año 2021 se han atendido más de 3472 consultas.

A continuación, se traslada información sobre los Acuerdos Marco de servicios y suministros en vigor y en licitación durante 2021.

Servicios y Suministros disponibles. Acuerdos Marco en vigor durante 2020.

| SUMINISTRO/SERVICIO | PERIODO DE VIGENCIA | | | |
|---|---|--|--|--|
| Suministro de Electricidad (Finalizado) | En vigor hasta el 22 de noviembre de 2021 | | | |
| Suministro de Gas (Finalizado) | En vigor hasta el 22 de noviembre de 2021 | | | |
| Servicio de asistencia técnica para la gestión tributaria en vía ejecutiva (Nuevo AM) | Formalizado el 21 de octubre de 2021 con una vigencia de inicial de 2 años prorrogables hasta 4 | | | |
| Servicio de asistencia técnica para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones (Nuevo AM) | Formalizado el 21 de octubre de 2021 con una vigencia de inicial de 2 años prorrogables hasta 4 | | | |
| Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros | En vigor hasta el 3 de marzo de 2022, renovable anualmente por dos años más | | | |
| Contratos de seguros vinculados al servicio de mediación (Nuevo AM) | Formalizado el 12 de marzo de 2021 con vigencia de 2 años prorrogable hasta 4 años (Salvo los lotes 3,4 y 5 que tiene una duración anual, habiendo sido ya prorrogados) | | | |
| Suministro de mamparas | En vigor hasta el 16 de septiembre de 2022 | | | |
| Suministro de equipos de protección individual y otros equipamientos frente a la COVID (Nuevo AM) | Formalizado el 16 de septiembre de 2021 con vigencia de 2 años prorrogable hasta 4 años (Salvo los lotes 3,4, y 5 que tiene una duración anual, habiendo sido ya prorrogados) | | | |

La Subdirección de Central de Contratación ha comenzado durante este año 2021 a alinear sus pliegos de contratación con los ODS de la Agenda 2030.

Su trabajo contribuye al cumplimiento de las siguientes metas:

- 3.3. Poner fin a las enfermedades transmisibles.
- 7.2. Aumento de las energías renovables.
- 7.3. Duplicar la tasa de eficiencia energética.
- 7.A. Aumento de la investigación e inversión en energías limpias.
- 11.6. Reducción del impacto ambiental en ciudades.
- 11.7. Proporcionar acceso a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.
- 12.1. Aplicación de un marco de consumo y producción sostenibles.
- 12.6. Adopción de prácticas sostenibles en empresas.
- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.



DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, AGENDA 2030, INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN

Subdirección de Internacional y Cooperación

HITOS Y CONVENIOS RELEVANTES AÑO 2021

La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Acción y Servicio Exterior del Estado, sitúa a los Gobiernos Locales como sujetos de la Acción Exterior del Estado, reconociendo de esta manera las reivindicaciones que, desde su constitución y como queda reflejado en sus estatutos, la FEMP ha venido defendiendo sobre la acción desarrollada por los gobiernos locales en la esfera internacional. Principalmente, a través de nuestra participación en organismos como el Comité Europeo de las Regiones (CdR), el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) del Consejo de Europa, o en organizaciones de representación y defensa de los intereses de los Gobiernos Locales Europeos, como el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), y a nivel mundiala través de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), y la Organización Iberoamericana de Ciudades (OICI)

Hay que destacar el proceso de evaluación de la Carta de Autonomía Local que el Consejo de Europa hizo en el año 2021 a España y en el que la FEMP tuvo un papel primordial. El resultado fue presentado en Estrasburgo y obtuvo el apoyo unánime del Pleno del CPLRE.

Cracias al compromiso de los Gobiernos Locales para el cumplimiento de las Agendas Globales de desarrollo, y su reconocimiento a nivel nacional en el plan de acción adoptado en 2018, y en el que la FEMP jugó un papel esencial en su elaboración, durante el año 2021, y a pesar de las consecuencias todavía significativas en el hacer diario de los gobiernos locales derivadas de la pandemia provocada por el COVID19, se ha seguido avanzando en cuestiones clave para el conjunto del municipalismo español como, el reconocimiento institucional de los poderes locales como nivel de gobierno con autonomía política plena para impulsar espacios de debate y trabajo necesarios para proceder a las reformas necesarias que mejoren el nivel de descentralización del país, y en el impulso de una co-gobernanza multisectorial y multinivel basada en los principios de no dejar a nadie ni a ningún territorio atrás.

La FEMP en este segundo año de pandemia ha consolidado su papel como palanca de transformación territorial para seguir avanzando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacando su papel en relación al ODS 17, fortaleciendo e impulsando alianzas a nivel nacional y a nivel internacional. A nivel europeo, ha estado apoyando la celebración de la **Conferencia para el Futuro de Europa** en territorio nacional.

En el marco de la Cooperación Internacional, es importante destacar el trabajo hecho desde la Federación en el proceso de reforma de la Ley de Cooperación Internacional para el desarrollo del año 1998, y que en el año 2021 culminará con la adopción de la Ley de Cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global. Asistiendo al Congreso de los Diputados y al Senado para trasladar el compromiso local con la cooperación internacional para el desarrollo y reclamar el papel que los gobiernos locales deben ocupar en esta nueva Ley. Hemos continuado impulsando el intercambio de conocimiento y buenas prácticas, que favorezcan mejorar la eficacia, la coordinación y la coherenciadepolíticas en el marco de la nuevas Agenda Globales de desarrollo, en especial la Agenda 2030 y la Estrategia de Ayuda Humanitaria. Continuamos con el compromiso adquirido con la AECID para el desarrollo de acciones de fortalecimiento institucional y pusimos en marcha el primer itinerario formativo en el marco del programa INTERCOONECTA, y fuimos coorganizadores del primer encuentro nacional de cooperación descentralizada local celebrado en Córdoba.

ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL









Cooperación Internacional para el desarrollo

- Participacion en el proceso de reforma de la Política de cooperación internacional para el desarrollo española.
- Seguimiento de la implementación de la Estrategia de Respuesta de la Cooperación Española frente al COVID.
- Recopilación y seguimiento de las acciones de cooperación al desarrollo de las Entidades Locales relativas al presupuesto 2020, a través de la plataforma on-line (www.cooperacion.femp.es) que, diseñada a tal efecto, permite a las Entidades Locales cooperantes introducir e informar directamente los datos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de cada gobierno local.
- Actualización y adaptación de los contenidos de la plataforma a los nuevos requerimientos de información propuestos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), órgano responsable de validar la información agregada de cada país y mejora de su operatividad permitiendo una mayor adecuación y agilidad en el reporte de los datos a la Plataforma Info@od del Ministerio y en el acceso a los datos por parte de los entes locales. Este informe este año se he hecho por primera vez dinámico y accesible en la web.
- Asesoramiento al personal técnico municipal en el proceso de recogida de datos sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo de los Gobiernos Locales.
- Elaboración de informes sobre la cooperación descentralizada de los Gobiernos Locales: Informe de situación de la AOD Local 2020 y sobre las contribuciones de los gobiernos locales destinadas a paliar los efectos del COVID19 y a los TOSSD
- En el contexto del V Plan Director de la Cooperación Española y con la intención de identificar la alineación de las acciones de cooperación internacional local con la consecución de los ODS e ir mejorando la plataforma FEMP como instrumento de seguimiento de la cooperación al desarrollo de los entes locales, se ha realizado el análisis y explotación de los datos incorporados en los campos específicos que vinculan cada proyecto de la cooperación local con los ODS y metas a las que dan cumplimiento.
- Celebración de encuentros con responsables locales sobre el papel de la cooperación descentralizada en el marco de la Educación para la Ciudadanía Global, con el lanzamiento de una convocatoria de buenas prácticas.
- Servicio de promoción, y actuaciones de asesoramiento para los hermanamientos cuya función esencial es promover el establecimiento de la cooperación directa a través de vínculos horizontales y directos con municipios, que permiten el intercambio y conocimiento mutuo. Desde este servicio de apoyo institucional a los Gobiernos Locales que lo solicitan, se informa sobre el procedimiento a seguir, vías de financiación o soportes normativos desde los que se establecen las relaciones bilaterales.
- Participación en los seminarios online y debates desarrollados por la Red Europea de Gobiernos Locales y Regionales por el desarrollo "PLATFORMA".
- La FEMP, en el contexto de sus compromisos como miembro de PLATFORMA con el fin de poner en valor y dar visibilidad al papel de las Entidades Locales con los valores de solidaridad global y desarrollo sostenible colaboró en la difusión de la iniciativa European Days of Local Solidarity - EDLS 2021- que promueve la cooperación descentralizada y la cooperación ciudad a ciudad como instrumento exitoso para el desarrollo sostenible mundial.
- Difusión de la iniciativa a participar en la tercera edición de la convocatoria de premios PLATFORMAwards 2021 – cuyo fin es hacer visible la contribución de los Gobiernos Locales y regionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al desarrollo global a través de la presentación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo.
- Puesta en marcha del plan de acción del proyecto InCluCities, liderado por CMRE y financiado por la Comisión Europea que tiene por fin "mejorar la integración de los nacionales de terceros países en las ciudades intermedias mediante la cooperación entre ciudades asociadas a asociaciones nacionales de Entidades Locales y regionales". En el año 2021 celebramos la primera visita de estudio en Madrid de nuestros socios griegos.
- Participación en el seguimiento de los nuevos Marcos de Asociación País (MAPS) celebrados en el año 2021.
- Celebración del primer encuentro anual de la Cooperación descentralizada local celebrado en Córdoba y del que la FEMP era entidad co-organizadora.



Relaciones Internacionales

- La actividad internacional se ha desarrollado principalmente de manera virtual en los primeros meses del año, retomándose las actividades presenciales en el último trimestre del año.
- Participación en las reuniones estatutarias de carácter político de la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos-CGLU- (Buró, Consejo Mundial y Comisiones) en los que la FEMP tiene representación institucional.
- Participación en comisiones y grupos de trabajo de CGLU que orientan sus objetivos a fomentar la cooperación al desarrollo, la descentralización y el fortalecimiento institucional en el marco de las reuniones estatutarias celebradas.
- Liderazgo y representación de los Gobiernos Locales a nivel España y a nivel global por medio de la Comunidad de Práctica sobre Transparencia y Gobierno Abierto Local en el marco de CGLU.
- Participación en las reuniones estatutarias de carácter político del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) (Buró, Comité Político y Secretarios Generales) en los que la FEMP tiene representación institucional.
- Ejercicio de las funciones de Presidencia y Secretaría de la Delegación Española en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE) y Asistencia técnica y apoyo online a los miembros de la Delegación española en el CPLRE durante las Sesiones Plenarias que celebraron la primera de manera online y la segunda presencial.
- Asistencia técnica y apoyo on line a los miembros de la representación local española en el Comité de las Regiones.
- La FEMP continuo con participación en el grupo de trabajo COVID19 del CMRE para hacer un seguimiento a las medidas adoptadas por las instituciones europeas para apoyar a los gobiernos locales, y se participó en los diálogos multinivel con la Comisión Europea sobre el papel de las asociaciones de gobiernos locales para hacer frente al impacto del COVID19.
- Participación on-line en 3º Foro de Violencias Urbanas que se celebró en México en el año 2021.
 - Participación de la FEMP en el Foro de Alto Nivel sobre la Agenda 2030 celebrado de manera online. Y en la Semana de Alto Nivel y la Cumbre ODS celebrada en octubre del 2021 de manera online.
- Participación en el Informe elaborado por CGLU y PLATFORMA sobre el papel de los gobiernos locales en la localización de los ODS con especial atención al ODS 17.
- Participación y liderazgo en el ámbito del CMRE, el Parlamento Europeo y el Comité de las Regiones y junto a los Gobiernos Locales europeos los debates sobre las desigualdades territoriales y el reto de la despoblación.
- Servicio de apoyo y actuaciones de asesoramiento para los hermanamientos y apoyo institucional a los Gobiernos Locales que lo solicitan.
- Participación en las reuniones de la Comisión de Cooperación Transfronteriza Hispano Lusa.
- Participación en las reuniones de la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
- Participación en distintos cursos sobre Fondos Europeos y gobiernos locales.
- Elaboración de comunicaciones con motivo de la conmemoración del Dia de Europa el 9 de mayo.

Relación de convenios firmados en 2021

Prórroga del Convenio y firma de la Adenda modificativa al Acuerdo de Prórroga y Adhesión al Convenio entre la Cooperación Descentralizada y la AECID para el Desarrollo de la Actuación Conjunta y Coordinada en Materia de acción Humanitaria, en el que la FEMP se compromete a participar, con voz pero sin voto.

El papel de la Subdirección de Internacional y Cooperación en su contribución a la Agenda 2030 es más que evidente, sobre todo en lo referente a los ODS 16 y 17 pero también de forma indirecta en otros ODS y metas, en concreto:

- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades
- 10.6. Mejorar la participación de países en desarrollo en Instituciones financieras internacionales y organismos internacionales.
- 12.8. Asegurar la educación para el desarrollo sostenible.
- 16.1. Reducción de todas las formas de violencia.
- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.
- 16.7 Fomento de la participación ciudadana. Toma de decisiones inclusiva, representativa y participativa.
- 16.8. Fortalecimiento de países en desarrollo en organismos internacionales.
- 17.5. Promoción de inversiones en países menos adelantados.
- 17.9. Refuerzo de capacidades de implementación de los ODS.
- 17.14. Mejora de la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- 17.15. Respeto a la Soberanía nacional.
- 17.16. Mejorar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible.



Subdirección de Agenda 2030 y Gestión de Proyectos Europeos

La Subdirección de Agenda 2030 ha establecido canales horizontales de comunicación con todas las áreas de la FEMP, de forma que se ha conseguido:

Alinear las resoluciones aprobadas en el XII Pleno de la FEMP.

Alinear las líneas de trabajo que plantearon las diferentes comisiones de trabajo para hacer frente a la crisis originada por el Covid19.

Localizar los ODS de la Agenda 2030 en los presupuestos de la FEMP, en colaboración con la Subdirección de Recursos Económicos.

Localizar los ODS en los pliegos de contratación elaborados por la Subdirección de Central de Contratación y en colaboración con la misma.

Localizar los ODS en las convocatorias dirigidas a Entidades Locales del primer semestre del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Crear un Grupo de Trabajo interno para continuar trabajando en la localización y alineamiento de todas las actuaciones con la Agenda 2030.

Tanto la Red como la Comisión de Agenda 2030, han dado visibilidad a las contribuciones al cumplimiento de los ODS en el resto de áreas de la FEMP, destacando en casi todos los ODS:

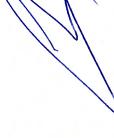


COMISIÓN DE ODS Y AGENDA 2030

Las líneas de trabajo principales de la Comisión se han centrado en los siguientes puntos:

- Trabajo conjunto con la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, que se ha materializado fundamentalmente en las siguientes actuaciones:
 - Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, consulta pública a las Entidades Locales:
 - Cuestionario cuantitativo (cumplimentado por 572 entidades)
 - Información cualitativa extraída de Talleres de trabajo con participación de 90 representantes políticos y técnicos de Entidades Locales.
 - Participación en la Conferencia Sectorial y la Comisión Sectorial para la Agenda 2030.
 - Firma de Convenio marco con la Secretaría de Estado Agenda 2030 para la puesta en marcha y desarrollo de actuaciones dirigidas a la localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en el ámbito local.
- Reuniones de la Comisión de ODS Agenda 2030. (10 de marzo y 9 de junio).
- Localización de los ODS de la Agenda 2030 en las Resoluciones aprobadas en el XII Pleno de la FEMP, en colaboración con el Grupo de Trabajo Técnico.
- Trabajo coordinado entre la Comisión y la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP para desarrollo de acciones, trabajo de difusión y conocimiento de la Red.
- Tras apoyar en 2020 el decálogo de la alianza stepbyWater "Agua Para El Desarrollo Sostenible", hemos continuado participando en el "Encuentro de entidades aliadas stepbywater" para contribuir a ser parte del conjunto de soluciones ante los retos a los que nos enfrentamos como humanidad, 15 de diciembre. Alianza stepbyWater: "Agua para el Desarrollo Sostenible" Participación en encuentros tras el apoyo en 2020 del Decálogo de la Alianza.

- Recopilación y difusión de buenas prácticas locales relacionadas con la implantación de la Agenda 2030.
- Curso de Formación Continua: Formato Online. Junio de 2021 con participación de 180 técnicos de las Entidades Locales.
- Trabajo conjunto con el Consejo Superior de Deportes.
- Ejecución de la subvención nominativa a la FEMP, de 500.000 €, consignada en los PGE 2021, aplicación presupuestaria 336A 456, mediante: convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos para la promoción de programas deportivos destinados a la reducción de desigualdades en el marco de la Agenda 2030. Planificación de actuaciones a desarrollar en colaboración con el Consejo Superior de Deportes para la promoción de programas deportivos en relación con la reducción de la desigualdad en el marco de la Agenda 2030.
- Participación en el Examen Nacional Voluntario 2021 enmarcado en el Foro Político de Alto Nivel que tuvo lugar en el mes de julio y en el que el Gobierno de España presentó la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Desde la FEMP, en representación de las Entidades Locales, se trasladó la perspectiva local en dicha Estrategia.
- Participación en Jornadas y Encuentros sobre Agenda 2030 en las que se ha puesto en valor el papel fundamental de las Entidades Locales en la implementación de los ODS. Los encuentros en los que se ha participado han sido los siguientes:
 - Participación en la presentación del Índice ODS-Capitales de provincia elaborado por Idencity. 28 de enero.
 - Participación en la Comisión Agenda 2030 y Desarrollo Sostenible de la Federación de Municipios de Madrid. 15 de febrero.
 - Jornada XI Encuentro Andaluz de experiencias en educación ambiental y sostenibilidad urbana:
 17 ODS 2030, organizado por la FAMP. 18 y 19 de febrero.
 - Comparecencia en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible para alcanzar los ODS. 11 de marzo.
 - Foro Multiactor sobre la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 organizado por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030. 20 de mayo.
 - Foro de las Ciudades. "2020/2030 la década de las Ciudades", organizado por IFEMA del 8 al 10 de junio.
 - Desayuno Informativo organizado por El Español. 07 de septiembre.
 - Diálogo para una reconstrucción justa y sostenible. ¿Cómo asegurar un proyecto de país que haga realidad la Agenda 2030?. 15 de septiembre.
 - Curso sobre el reto de los Gobiernos Locales en la implementación de la Agenda2030.
 Herramientas para una gobernanza política de la Agenda 2030 a nivel local. 16 de septiembre.
 - Diálogo sobre la Reconstrucción Social en clave Agenda 2030, organizado por la Plataforma Tercer Sector, 7 de octubre.
 - Jornada sobre los Cinco Años de la Agenda 2030: Los avances de su implementación en las Entidades Locales de la provincia de Valencia, organizada por Diputación de Valencia y Musol. 21 de octubre.
 - Jornadas ¿cómo contribuir a los ODS desde la Administración Pública?, organizado por la UNED Tudela. 22 de octubre.
 - Participación en el 4º Congreso Nacional de Áreas Empresariales. 1 de diciembre.
 - XIV Encuentro Estatal Aprendizaje-Servicio. 17 de diciembre.



SECCIONES

RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

En noviembre se celebra la II Asamblea de la Red en Burgos. En ella, se aprueba la Memoria de Actividades de la Red de noviembre de 2020 a octubre de 2021, con las siguientes actuaciones:

- Ampliación del número de adheridos a la Red de EELL para la Agenda 2030 con un incremento del 60%.
- Creación de la página web de la Red (www.redagenda2030.es)
- Finalización y presentación de la Guía de Localización e implementación local de los ODS de la Agenda 2030.
- Formación dirigida a los miembros de la Red sobre la metodología que conlleva la implementación, alineación y localización de la Agenda 2030 en los Gobiernos Locales.
- Organización y participación en encuentros, cursos y foros para la presentación de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030:
 - Jornada informativa sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de desarrollo Sostenible, desde la óptica de los pequeños municipios, organizada por la Asociación Tierras Sorianas del Cid, el 23 de febrero.
 - Jornada organizada por Smart City Cluster sobre Transformación Social Competitiva de Municipios y Ciudades, 30 de abril.
 - Jornada sobre Los Fondos Europeos de Recuperación: así va a cambiar España, organizada por El Diario.es. 19 de mayo.
 - Encuentro de Entidades Locales de Baleares para la presentación de la Red de EELL para la Agenda 2030, celebrado en Palma el 1 de octubre.
 - Participación en la presentación de la Guía de Localización del Gobierno de Canarias, celebrado en Tenerife el 20 de octubre.
 - Curso organizado por Diputación de Alicante sobre la implementación local de la Agenda 2030 en octubre.
 - Curso organizado por Diputación de Jaén sobre la implementación local de la Agenda 2030 en noviembre.
 - Participación en la Jornada sobre el papel de los Gobiernos Locales en la implementación de la Agenda 2030, organizada por el Gobierno de Cantabria el 11 de noviembre.
 - Participación en el Congreso de RECI del 29 al 30 de noviembre.
- Formación en implementación local de los ODS de la Agenda 2030.
- Realización de 10 ediciones formativas, en la que han participado 150 representantes técnicos y políticos de la Red.
- Selección y difusión de buenas prácticas locales en implementación de la Agenda 2030.
- Grupos de Trabajo de la Red de EELL para la Agenda 2030.
- Creación de tres Grupos de Trabajo en base a una priorización de brechas identificadas por los propios miembros de la Red.
- Los retos identificados para la configuración de los Grupos de Trabajo fueron:
- Procesos de alineamiento con Planes actuales y con Presupuestos municipales.
- Transversalidad e implicación del personal de la Entidad.
- Indicadores locales para el seguimiento y medición en la implementación local de la Agenda 2030.
- Puesta en marcha de un Plan de Comunicación Integral de la Red, que posibilitado la creación de perfiles en RRSS y un video explicativo de la Red.
- Asesoramiento técnico permanente a los miembros de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 para la implementación local de la Agenda 2030.
- Se ha iniciado la colaboración público-privada, con la búsqueda de la implicación en la Red de diferentes actores privados implicados directa o indirectamente en la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local.
- Celebración de las reuniones del Consejo de Gobierno de la Red.
- Firma de un Convenio con la Secretaría de Estado para impulsar acciones y actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, para contribuir a las prioridades establecidas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, con un importe de 31.000 €.



El **presupuesto** para llevar a cabo el plan de actuación es de 387.300 €, provenientes de las cuotas de los asociados.

Con fecha de 31 de diciembre, la composición de la Red es la siguiente:

SOCIOS TITULARES

375 Entidades Locales (que representan a un total de 25.472.667 habitantes):

- 352 Ayuntamientos
- 2 Consejos Insulares
- 1 Cabildo Insular
- 20 Diputaciones Provinciales

SOCIOS OBSERVADORES Adheridos a la Red:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Federación Canaria de Municipios
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias
- Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria
- Mancomunidad La Atalaya
- Principado de Asturias
- Federación Gallega de Municipios y Provincias
- Fundación Fondo Cantabria Coopera
- Comité Olímpico Español

SOCIOS COLABORADORES Adheridos a la Red:

- Quiero Salvar el Mundo haciendo Marketing
- Fundación Santillana
- Confederación Española de Áreas Empresariales
- Canal Senior
- Asociación Tierras Sorianas del Cid

Subdirección de Formación, Estudios y Función Pública

FORMACIÓN, ESTUDIOS FUNCIÓN PÚBLICA

















La Subdirección de Formación, Estudios y Función Pública ha desarrollado su actividad en torno a los siguientes ejes:

- La orientación al servicio a los asociados como eje central de todas las actuaciones de la Subdirección y en especial dentro del Plan FEMP de Formación para el Empleo 2021.
- La defensa de los intereses de la Administración Local en relación con la nueva normativa de función pública.
- La innovación permanente como fórmula de ofrecer nuevos servicios con los recursos disponibles.

Plan FEMP de Formación para el Empleo

 Negociación de los Acuerdos de Gestión de fondos de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.



- Presentación, implementación y justificación del Plan FEMP de Formación 2021.
- Durante 2021 se ha proporcionado una formación de calidad y de una alta especialización técnica, buscando la gestión del conocimiento acumulado en la Administración Local y difusión de las buenas prácticas realizadas por las entidades locales.
- Ejecución de acciones formativas del plan FEMP de formación para el empleo. Se han ejecutado 52 acciones formativas, con un total de 72 ediciones, 2129 horas de formación y 4806 personas participantes en las acciones formativas. Se ha proporcionado una formación de calidad y de una alta especialización técnica, buscando la gestión del conocimiento acumulado en la Administración Local y difusión de las buenas prácticas realizadas por las Entidades Locales.
- Asumir la formación en contenidos de inminente actualidad abarcando todos los niveles y grupos profesionales, pero volcados principalmente a la formación de empleados públicos locales con funciones técnicas y directivas. La evolución de la pandemia ha permitido volver a la presencialidad desde el mes de septiembre, y especialmente en el mes de noviembre. La pronta recepción de la subvención respecto a los anteriores ejercicios ha permitido la recuperación del Curso de Especialización en Gestión Pública Local, del que se han impartido 2 ediciones de sus 6 módulos, combinando la presencialidad con la impartición a través de aula virtual. También se ha celebrado las XI Jornadas de Modernización y Calidad en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ayuntamiento de Málaga, jornadas que tuvieron que retrasarse en 2020 por la pandemia.
- La modalidad e-learning y los seminarios on-line han permitido cubrir vacíos formativos dejados por otras entidades. A través de las acciones formativas en la modalidad a distancia se ha conseguido acercar la formación a las entidades más pequeñas y con menos posibilidades de acceso a la misma y permitiendo el acceso a las nuevas tecnologías a estas pequeñas corporaciones.
- En clara mejora y recuperación respecto al año 2020, se han cumplido la mayor parte de los objetivos marcados consiguiendo un gran impacto y alcanzando una ejecución completa de los fondos recibidos. Se ha afianzado por tanto el papel ejercido de la FEMP como entidad de servicio a las distintas Corporaciones Locales. En el Plan FEMP del año 2022 se pretende continuar con el esfuerzo realizado para mejorar el servicio al ciudadano de todas las Corporaciones Locales, implantando un nuevo sistema informático de gestión de la formación y desarrollando nuevas herramientas de contratación plurianuales.
- Como en años anteriores, este proceso está abierto a mejoras y sugerencias, con el fin de aprovechar al máximo los recursos que desde esta entidad se ponen a disposición en el ámbito de la formación continua, incrementando año tras año la dedicación y calidad de las actuaciones que se llevan a cabo.
- A continuación, se relaciona el nombre y fechas de las distintas acciones formativas desarrolladas durante el año 2021:

Tabla 1: Cuadro resumen de las Acciones formativas del Plan de Formación Continua de la FEMP del año 2021

| Nº de Acción | Denominación Acción Formativa | Lugar de Celebración | Fechas de Realización | Nº de Ediciones | Nº de asistentes |
|--------------------|---|---|---------------------------------|--------------------|---------------------|
| 1 | Especialización en Gestión Pública Local. Módulo A. | Online / Escuela de Relaciones Laborales | Del 23/06/2021 al 20/09/2021 | 2 | 22 |
| | Gobernanza, Planificación y Gestión Estratégica | | Del 20/09/2021 al 22/11/202 | | 18 |
| 2 | Especialización en Gestión Pública Local, Módulo B. | Online / Sede de la FEMP | Del 07/06/2021 al 21/09/2021 | 2 | 19 |
| | Gestión de servicios y liderazgo organizacional | | Del 04/10/2021 al 23/11/2021 | | 19 |
| Esp Púb Inst | Especialización en Gestión Pública Local. Módulo C. | Online / Escuela de Relaciones Laborales | Del 09/06/2021 al 22/09/2021 | 2 | 18 |
| | Instrumentos para la gestión de Recursos Humanos | | Del 06/10/2021 al 24/11/2021 | | 18 |
| 4 | Especialización en Gestión Pública Local. Módulo D. | Online / Sede de la FEMP | Del 14/06/2021 al 23/09/2021 | 2 | 17 |
| | Eficiencia, simplificación y mejora de los servicios públicos locales | | Del 13/10/2021 al 25/11/2021 | | 14 |
| 5 | Especialización en Gestión Pública Local. Módulo E. | Online / Sede de la FEMP | Del 21/06/2021 al 28/09/2021 | 2 | 18 |
| | Marketing y Comunicación Local | | Del 18/10/2021 al 29/11/2021 | 2 | 17 |





| lº de cción | Denominación Acción Formativa | Lugar de Celebración | Fechas de Realización | Nº de Ediciones | Nº de |
|----------------|---|--|---------------------------------|--------------------|--|
| JOIOIT | Especialización en Gestión | Celebracion | Del 16/06/2021 al | Ediciones | asistente |
| 6 | Pública Local. Módulo F. | Online / Sede | 27/09/2021 | | 17 |
| | Calidad e Innovación en la | de la FEMP | Del 20/10/2021 al | 2 | 47 |
| | Administración Local | AND THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT | 30/11/2021 | | 17 |
| | | | Del 11/10/2021 al | | 450 |
| 7 | Dirigir Personas de Manera Creativa | Online / Sede | 08/11/2021 | 2 | 150 |
| | | de la FEMP | Del 09/11/2021 | 2 | 150 |
| | | | al 30/11/2021 | | 150 |
| | El reglamento y la ley general | Laborales / | | | |
| | | | Del 11/10/2021 al | 2 | 150 |
| 8 | | | 08/11/2021 | | |
| • | de subvenciones | | | 2 | |
| | | Sede de la | Del 09/11/2021 | | 150 |
| | | FEMP | al 30/11/2021 | | |
| | Accesibilidad universal | | Del 04/10/2021 al | li e | 65 |
| 9 | aplicada a técnicos | Online / Sede | 01/11/2021 | 2 | |
| - | municipales | de la FEMP | Del 02/11/2021 | | 63 |
| | | | al 30/11/2021 | | |
| | Apposibilided | 0 | Del 04/10/2021 al | | 61 |
| 10 | Accesibilidad en parques y | Online / Sede | 01/11/2021 | 2 | |
| | jardines y zonas verdes | de la FEMP | Del 02/11/2021 | 1 - | 60 |
| | | | al 30/11/2021 | | |
| | Atención y trato adecuado a | Online / Sede | Del 04/10/2021 al 01/11/2021 | | 60 |
| 11 | las personas con | de la FEMP | Del 04/10/2021 | 2 | |
| | discapacidad | GO IGIT LIVII | al 30/11/2021 | | 68 |
| | Lenguaje claro, instrumento | | Del 04/10/2021 al | | |
| 40 | de accesibilidad cognitiva | Online / Sede | 01/11/2021 | | 60 |
| 12 | para los técnicos de la | de la FEMP | Del 02/11/2021 | 2 | |
| | Administración Local | | al 30/11/2021 | | 61 |
| | Movilidad y Seguridad Vial | E-learning | Del 04/10/2021 al | | |
| 13 | Urbana I: Movilidad y seguridad vial en los | | 25/10/2021 | 2 | 60 |
| 10 | | | Del 05/10/2021 | | 61 |
| | contextos urbanos | | al 26/10/2021 | | OI |
| | Movilidad y Seguridad Vial | | | 1 | 67 |
| 14 | Urbana II: Planificar la | E-learning | 29/10/2021 al | | |
| | movilidad y seguridad vial | | 30/11/2021 | | 3. |
| | urbana | - | | | |
| | Movilidad y Seguridad Vial | | 04/11/2021 al 30/11/2021 | 1 | 70 |
| 15 | Urbana III: Auditorías | E-learning | | | |
| | Urbanas de movilidad y seguridad vial | | | | |
| | Conceptos y métodos para | | Dol 04/40/2024 =1 | | <u> </u> |
| | las valoraciones urbanísticas y catastrales I. La Valoración | E-learning | Del 04/10/2021 al 28/10/2021 | 2 - | 41 |
| 16 | | | | 2 | Marie 1 - Marie II |
| | inmobiliaria. Conceptos y | | Del 05/10/2021 | | 41 |
| | métodos | | al 29/10/2021 | | |
| | Conceptos y métodos para | | Del 02/11/2021 al | | 49 |
| | las valoraciones urbanísticas | | 29/11/2021 | 2 | 43 |
| 17 | y catastrales II. Valoraciones | E-learning | Del 03/11/2021 al | | 42 |
| | urbanísticas y expropiatorias | | 30/11/2021 | | |
| | | | D.100445004 : | | |
| | Conceptos y métodos para | E-learning | Del 02/11/2021 al | 2 | 40 |
| 18 | las valoraciones urbanísticas | | 29/11/2021 Del 03/11/2021 | | |
| | y catastrales III. Valoración catastral | | Del 03/11/2021 | | 40 |
| | Implantación y desarrollo de | | al 30/11/2021 | | |
| 19 | la Ley de transparencia, | | Del 04/10/2021 al 01/11/2021 | | 64 |
| | acceso a la información | E-learning | 01/11/2021 | | |
| | pública y buen gobierno en | L-learning | Del 02/11/2021 | _ | 60 |
| | | | al 30/11/2021 | | |

| Nº de Acción | Denominación Acción Formativa | Lugar de Celebración | Fechas de Realización | Nº de Ediciones | Nº de asistentes |
|---|--|-------------------------|---|--------------------|---------------------|
| | Cálculo de costes de los servicios públicos | E-learning | Del 04/10/2021 al 01/11/2021 | 2 | 62 |
| 20 | municipales | | Del 02/11/2021 al 30/11/2021 | | 62 |
| 21 | Ley General de Telecomunicaciones | E-learning | Del 04/10/2021 al 01/11/2021 Del 02/11/2021 | 2 | 63 55 |
| *************************************** | Acceso a los fondos de cooperación internacional para el desarrollo de la UE: formulación, networking y presentación | | al 30/11/2021 Del 04/10/2021 al 01/11/2021 | | 40 |
| 22 | | E-learning | Del 02/11/2021 al 30/11/2021 | 2 | 45 |
| 23 | La prevención del ruido en | E-learning | Del 04/10/2021 al 01/11/2021 | 2 | 60 |
| 23 | las ciudades españolas | L-leaning | Del 02/11/2021 al 30/11/2021 | 2 | 71 |
| 24 | Introducción al senior cohousing | E-learning | 03/11/2021 al 30/11/2021 | 1 | 34 |
| 25 | Señalización accesible y comprensible | E-learning | 03/11/2021 al 30/11/2021 | 1 | 36 |
| 26 | Diseño del espacio público urbano para toda la ciudadanía | E-learning | 03/11/2021 al 30/11/2021 | 1 | 37 |
| 27 | Adaptación de las Entidades Locales al Esquema Nacional de Seguridad | E-learning | 03/11/2021 al 30/11/2021 | 1 | 44 |
| 28 | Contratación Pública Electrónica | E-learning | 05/10/2021 al 02/11/2021 | 1 | 81 |
| 29 | Mejora de las Competencias e-Learning de los Formadores Internos | E-learning | 20/10/2021 al 26/11/2021 | 1 | 60 |
| 30 | Localización e implementación local de la Agenda 2030 | Online | 22/06/2021 al 26/11/2021 | 1 | 217 |
| 32 | Intervención con personas migrantes y refugiadas. | E-learning | 30/06/2021 al 30/11/2021 | 1 | 90 |
| 33 | Informes de impacto de género en los presupuestos municipales | E-learning | 16/11/2021 2021 al 30/11/2021 | 1 | 37 |
| 34 | Función Pública y Recursos Humanos en tiempos de covid19 | Mixta | 29-30/11/2021 | 1 | 99 |
| 35 | Implementación local del Pacto de Estado contra la violencia de género | E-learning | 19/10/2021 al 02/11/2021 | 1 | 30 |
| 36 | Novedades en los planes locales de igualdad | E-learning | 02/11/2021 al 16/11/2021 | - 1 | 35 |
| 40 | La inteligencia artificial en las administraciones tributarias. Bigdata y geo analítica de los datos municipales. | Online | 22/06/2021 | 1 | 100 |
| 41 | La modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible. | Online | 21/06/2021 | 1 | 85 |
| 42 | Las ciudades Inteligentes del futuro | Mixta | 16/06/2021 y 17/06/2021 | 1 | 124 |

M



| Nº de | Denominación Acción | Lugar de | Fechas de | Nº de | Nº de |
|--------|---|-------------------------------|-----------------------------|--------------------|------------------------|
| Acción | Formativa | Celebración | Realización | Ediciones | asistentes |
| 43 | Mejora Continua y modernización de los mercados al aire libre y sus modelos de gestión tras la crisis del COVID | Mixta | 20/09/2021 y 21/09/2021 | 1 | 66 |
| 45 | Los retos de los Ayuntamientos en la gestión de las Áreas Industriales | Mixta | 14/10/2021 | 1 | 63 62 |
| 46 | La contribución de los Gobiernos Locales a la reforma del sistema de cooperación internacional para el desarrollo | Online | 07/07/2021 al 09/07/2021 | 1 | 48 |
| 48 | los servicios de mediación de seguros y de contratación de pólizas | Online | 17/11/2021 | 1 | 147 |
| 50 | La Central de Contratacion de la FEMP. Funcionamiento y novedades. | Online | 28/06/2021 y 29/06/2021 | 1 | 59 |
| 51 | Desarrollo rural, nuevo marco comunitario y reconstrucción socioeconómica | Online | 28/06/2021 al 30/06/2021 | 1 | 58 |
| 53 | La prestación de servicios en forma mancomunada tras las situaciones de alerta. | Mixta | 22/11/2021 al 23/11/2021 | 1 | 235 |
| 54 | Entrada en Vigor Ley 39/2015. Estado de cumplimiento, objetivos conseguidos y temas pendientes | Online | 18/10/2021 al 19/10/2021 | 1 | 181 |
| 56 | Servicios Web para Administraciones Locales | Online | 14/06/2021 al 14/06/2021 | 1 | 111 |
| 57 | Los servicios de certificación para las Administraciones Locales | Online | 25/10/2021 y 26/10/2021 | 1 | 226 |
| 58 | Calidad y Modernización en la Administración Local | Mixta | 17/11/2021 al 19/11/2021 | 1 | 14 |
| 59 | Optimización del desempeño de Equipos Humanos: Negociando soluciones conjuntas | Presencial | 03/11/2021 | 1 | 28 |
| 60 | Diseño e implantación de la carrera horizontal y la evaluación del desempeño | Presencial | 15/11/2021 y 16/11/2021 | 1 | 22 |
| Т | otal acciones realizadas | Total acciones anuladas | Total Horas | Total Ediciones | Total Participantes |
| | 50 | 37 | 2.156 | 71 | 4.805 |

Con todo esto, se contribuye a la consecución de las siguientes metas:

- 3.6. Reducción de accidentes de tráfico.
- 4.4. Aumento de las competencias para acceder al empleo, al trabajo decente y al emprendimiento.
- 5.1. Poner fin a la discriminación.
- 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género.
- 5.5. Asegurar la participación de la mujer y la igualdad de oportunidades.
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades.
- 10.7. Facilitar la migración y las políticas migratorias ordenadas.
- 11.2. Proporcionar acceso a transporte público seguro, accesible, asequible y sostenible.
- 11.3. Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible.
- 11.7. Proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.
- 12.8. Asegurar la educación para el desarrollo sostenible.
- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.

- 16.7. Fomento de la participación ciudadana. Toma de decisiones inclusiva, participativa y representativa.
- 17.14. Refuerzo de las capacidades de implementación de los ODS.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS







Participaciones Institucionales

- Participación en la Conferencia Sectorial de Administración Pública.
- Participación en la Comisión de Coordinación de Empleo público, órgano técnico y de trabajo interadministrativo, dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración pública en el que están presentes la Administración General del Estado, Las Comunidades Autónomas y la FEMP.
- Participación en la Mesa General de las Administraciones Públicas, órgano paritario formado por las Organizaciones Sindicales y las Administraciones Públicas.

De este modo, se contribuye a la consecución de las siguientes metas:

- 8.5. Lograr el pleno empleo y el trabajo decente.
- 8.8. Protección de los derechos laborales y trabajo seguro.
- 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes.
- 17.17. Fomento de alianzas público-privadas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

EXPOSICIÓN SOBRE LA EVOLUCION Y SITUACION DE LA FEDERACIÓN

La Federación cerró el ejercicio de 2021 con un excedente positivo de 1.296.279 euros, frente a un excedente positivo 176.844 euros en el ejercicio 2020, lo cual supone un incremento del 633%.

Los ingresos de la actividad propia de la Federación en el ejercicio 2020 ha sido de 17.737.728 euros, frente a un ingreso de 12.594.907 euros en el ejercicio 2021, lo cual supone una disminución del 40,83%. Por otra parte, los otros ingresos de la actividad mercantil en el ejercicio 2021 han sido de 1.624.830 euros, inferiores a los del ejercicio 2020 (1.025.695 euros) lo cual supone un aumento del 58,41%.

Los gastos por ayudas monetarias u otros de la Federación en el ejercicio 2021 ha sido de 7.947.560 euros, inferiores a los del ejercicio 2020 (4.517.796 euros) lo cual supone una disminución del 75.92%.

El coste de personal ha sido en el presente ejercicio 2021 de 7.266.576 euros, frente a 6.956.693 euros del año 2020, lo que supone un incremento del 4,45% respecto al año anterior.

El número medio de empleados de la Federación durante el ejercicio 2021 ascendió a 112 de los cuales 39% son varones y 61% son mujeres.

Los otros gastos de explotación han ascendido a 2.782.936 euros (1.893.930 euros en el ejercicio 2020) lo cual representa un aumento del 46,94% con respecto al ejercicio anterior.

EXPECTATIVAS FUTURAS

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad continuará desarrollando sus actividades.

Las perspectivas para el ejercicio 2022 son optimistas. A pesar de la crisis sanitaria que ha afectado y sigue afectando a toda España y al resto del mundo, no se espera que ni la actividad de la Federación ni la tasa de cobrabilidad a las entidades locales se vea reducida de forma relevante. Al contrario, los porcentajes de cobro de las cuotas del año 2021 y los correspondientes a 2022 hasta la fecha, vuelven a batir los datos de

8

recaudación de años anteriores habiéndose alcanzado a fecha del presente un porcentaje de recaudación del 97,17% por cuotas de asociado a la FEMP de 2021.

Las expectativas para el 2022 de la Federación se centran en seguir desarrollando su labor institucional en defensa de los intereses de la Entidades Locales y en facilitar a estas el acceso a los Fondos de Recuperación *NextGenerationEU* que contribuirá a reparar los datos económicos y sociales inmediatos.

HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2021, no se han producido ningún hecho significante no descrito en estas cuantas anuales.

ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2021, la Federación no mantiene acciones propias.

RIESGOS MEDIOAMBIENTALES

El Secretario General de la Federación estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2021.

PROPUESTA DE DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de distribución del excedente positivo del ejercicio 2021 formulada por el Secretario General de la FEMP y que se someterá a la aprobación del Consejo Territorial, consiste en destinar íntegramente el mismo al "Fondo social".

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEEDORES

La entrada en vigor de la Ley la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, establece la obligación para las sociedades mercantiles de publicar en la memoria de sus cuentas anuales e informe de gestión de forma expresa su periodo medio de pago a proveedores. En relación con esta obligación de información, a cierre del ejercicio 2021 el periodo medio de pago a proveedores para la Federación ha sido de 99 días, siendo el plazo máximo legal para las sociedades españolas de 30 días.

DESCRIPCION GENENAL DE LA POLITICA DE RIESGOS

La Federación está afectada por el riesgo de crédito ya que la mayoría de sus ingresos proceden de las cuotas de sus asociados, siendo la totalidad de ellas entidades públicas. La Federación para mitigar este riesgo tiene estandarizado un proceso de análisis individualizado y específico para cada uno de sus deudores comerciales a partir del cual registra la provisión por insolvencias necesaria en cada cierre contable.

En cuanto, a los riesgos de liquidez y mercado, son muy reducidos, al no tener deuda financiera ni operaciones en moneda distinta al euro. Sus disponibilidades de efectivo para hacer frente a los pagos de la operativa de la Federación tampoco parecen que puedan verse comprometidos en algún momento del ejercicio por la demora en el cobro, tanto de las cuotas de asociados, como del cobro de la subvención recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Formulación de cuentas anuales

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) fueron formuladas por el Secretario General de la Federación el 1 de junio de 2022 identificándose por ir extendidas en 47 hojas de papel ordinario firmadas por el Secretario General y el Subdirector de Recursos Económicos de la FEMP y se someterán a la aprobación del Consejo Territorial.

Secretario General

D. Carlos Daniel Casares Díaz

Subdirector de Recursos Económicos

D. Pelayo Espinosa de Grado

JUNTA DE GOBIERNO



ANEXO II





ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

INFORME DE OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

La Estrategia de Movilidad Inteligente y Sostenible Europea, presentada en diciembre de 2020, sienta las bases de cómo el sistema de transporte de la Unión Europea puede lograr su transformación verde y digital y ser más resistente a las crisis futuras, con una reducción del 90% en las emisiones para 2050 gracias a un sistema de transportes inteligente, competitivo, seguro, accesible y asequible.

En nuestro país, el 10 de diciembre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada como hoja de ruta para la transformación del sistema de transportes y movilidad.

Por otra parte, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, establece dentro de las reformas a acometer como parte de la Componente 1, la aprobación de la Ley de Movilidad Sostenible que regule actividades relacionadas con el transporte y la movilidad, incluyendo cuestiones relacionadas con la planificación y financiación de infraestructuras y servicios de transporte, la mejora de la gobernanza, los combustibles alternativos, la movilidad inclusiva, el fomento de la innovación y la digitalización, la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas

El Anteproyecto de la Ley de Movilidad Sostenible tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para que la ciudadanía y las empresas puedan disfrutar de un sistema de movilidad sostenible, justo e inclusivo como herramienta para lograr una mayor cohesión social y territorial, contribuir a un desarrollo económico resiliente y alcanzar los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y calidad del aire

Se establecen como objetivos del texto articulado:

- a) Establecer los principios generales que permitan el desarrollo de un sistema integrado de movilidad para la ciudadanía que sea seguro, sostenible, accesible, inclusivo y digitalizado, a un coste razonable para el usuario y el conjunto de la sociedad.
- b) Facilitar la existencia de un sistema de transportes de mercancías y logística eficiente, sostenible y resiliente.
- c) Dotar a las administraciones públicas de los instrumentos necesarios para la implantación y desarrollo de este sistema integrado de movilidad,
- d) Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación y transparencia en el diseño y gestión de las políticas públicas de infraestructuras, transporte y movilidad.





ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

e) Establecer un modelo de participación de la Administración General del Estado en la financiación del transporte urbano que se rija por los principios de igualdad, estabilidad, certidumbre y proporcionalidad.

Buena parte del contenido del Anteproyecto tiene carácter puramente principal o programático, dejando un amplio espacio para el posterior desarrollo normativo por parte de las administraciones a quienes compete formular sus propias políticas de movilidad sostenible.

Sistema Nacional de Movilidad Sostenible

Se crea el Sistema Nacional de Movilidad Sostenible como instrumento esencial para permitir la coordinación, la colaboración y la eficacia de las políticas públicas de movilidad de las diferentes administraciones públicas, propiciando su sostenibilidad económica, social y medioambiental.

El Sistema Nacional de Movilidad Sostenible responde a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y podrá contemplar medidas en todas las áreas que afectan a la movilidad y los transportes, respetando el reparto competencial vigente.

Se crea la Conferencia Territorial de Movilidad y Transportes, destinada a la gobernanza del Sistema Nacional de Movilidad Sostenible. Tiene por finalidad contribuir a una actuación eficaz, coherente y cooperativa de las administraciones competentes en materia de transportes y movilidad.

La Conferencia Territorial de Movilidad y Transportes tiene como finalidad una cooperación eficaz y coherente de la Administración General del Estado, de las comunidades y ciudades autónomas, y de las administraciones locales en materia de transporte y movilidad.

Modelo de participación de la Administración General del Estado en la financiación del transporte urbano

Se establece un modelo de participación de la Administración General del Estado en la financiación del transporte urbano que se rija por los principios de igualdad, estabilidad, certidumbre y proporcionalidad, creándose el Fondo Estatal para el Sostenimiento de la Movilidad (FESMO-FCPJ).

La Administración General del Estado, a través de un Fondo Estatal para el Sostenimiento de la Movilidad, contribuirá en los términos que se determinen en las disposiciones de desarrollo, a la financiación del servicio público del transporte urbano de viajeros reservado a las Entidades Locales por el artículo 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Zonas de Bajas Emisiones

En la Disposición adicional 7ª del Anteproyecto de Ley se contemplan las zonas de bajas emisiones referidas en el Artículo 18, así como en el Artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, serán definidas y reguladas por los Ayuntamientos en sus correspondientes ordenanzas de movilidad sostenible.

La circulación por las zonas de bajas emisiones de vehículos que no se incluyan en la selección realizada por parte del Municipio, se considerará un aprovechamiento especial del dominio público, pudiéndose gravar por el Municipio mediante la aplicación de la correspondiente tasa municipal.

Planes de movilidad sostenible simplificados de entidades locales

El Anteproyecto establece que, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley de Movilidad Sostenible, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, los municipios de más de 20.000 habitantes y menos de 50.000 habitantes deberán dotarse de un plan de movilidad sostenible simplificado, que deberá ser revisado, al menos, cada cinco años.

Se establece como plan de movilidad sostenible simplificado, el instrumento de planificación de la movilidad concebido para los municipios de menos de 50.000 habitantes que, sin incluir necesariamente el contenido completo de un plan de movilidad sostenible, permita de manera ágil y sencilla realizar un diagnóstico y adoptar las medidas específicas para fomentar una movilidad con menor impacto ambiental que mejor se adapten a la situación específica del municipio correspondiente.

Finalmente, hay que considerar que, entre otros objetivos, el Sistema Nacional de Movilidad Sostenible realizará el seguimiento de los planes de movilidad sostenible, de los planes de transporte sostenible al trabajo, así como otros instrumentos de planificación en el ámbito de la movilidad sostenible.

El principio rector de la "Ciudad de Proximidad"

El Anteproyecto establece el fomento de la ciudad de proximidad con el fin de avanzar hacia ciudades con menor impacto ambiental y mejor calidad de vida, las administraciones públicas deberán coordinar sus políticas de desarrollo urbano y territorial, económicas y de movilidad para fomentar la "ciudad de proximidad" de forma que se minimice el número de desplazamientos habituales necesarios y se acorte su longitud, disminuyendo los impactos ambientales y favoreciendo así el uso racional del territorio y los desarrollos urbanos sostenibles.





ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ENMIENDAS

En materia de movilidad urbana sostenible, las enmiendas de adición se presentarán con texto subrayado y las de supresión con texto tachado.

PRIMERA

En el Artículo 9. "Composición y adopción de acuerdos por la Conferencia Territorial de Movilidad y Transportes" en su apartado 4, que establece que "Las vocalías tendrán la siguiente distribución:

- a) Diecinueve vocalías corresponderán a las personas titulares de las Consejerías de las Comunidades y Ciudades Autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia de movilidad y transportes.
- b) Tantas vocalías como municipios de más de un millón de habitantes. Estos municipios asistirán representados por sus alcaldes.
- c) Seis vocalías corresponderán a entidades locales con competencias en materia de movilidad y transporte que no estén incluidos en el apartado b), que serán designados por la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación.
- d) <u>Diecisiete vocalías corresponderán a la Federación Española de Municipios y</u> Provincias (FEMP) como representante de las Entidades Locales españolas."

Justificación

El número 4 de la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que "Las asociaciones de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación en todo el territorio ostentarán la representación institucional de la Administración local en sus relaciones con la Administración General del Estado"

La FEMP es la única asociación de Entidades Locales de ámbito estatal, por lo que ostenta la representación de las Entidades Locales ante el Gobierno Central.

SEGUNDA

En el Artículo 29. "Planificación urbana para el fomento de la movilidad activa", en su apartado 4 "La planificación del espacio urbano también promoverá la intermodalidad y los desplazamientos no motorizados mediante actuaciones como:

 a) La elaboración de ordenanzas de Que se contemple en la normativa municipal la coexistencia de estos vehículos con el resto de los vehículos y peatones, complementando lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico,





ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre

e) La elaboración de ordenanzas para Que se contemple en la normativa municipal la reserva de espacios para el estacionamiento seguro, en particular en edificios de uso residencial y de servicios públicos, terminales de transporte, y en la vía pública en el entorno de centros educativos, sanitarios, deportivos, culturales y de ocio

Justificación

A lo largo del texto del Anteproyecto se establece la elaboración de ordenanzas para determinadas actuaciones cuando lo importante es que se contemplen en la normativa municipal, no siendo lo relevante aumentar el número de ordenanzas sino reflejar la actuación en la legislación municipal.

Por otra parte, en muchas ocasiones ya hay una ordenanza que regula la materia de que se trata y simplemente hay que modificarla de manera muy poco relevante.

Por todo ello, se propone sustituir la "elaboración de ordenanzas" por "que se contemple en la normativa municipal" o similar.

<u>TERCERA</u>

En el Artículo 56 "Asignación de recursos del Fondo Estatal para el Sostenimiento de la Movilidad (FESMO-FCPJ)" que establece que "1. El fondo estará destinado a otorgar subvenciones dirigidas, a hasta el agotamiento de éste, a la siguiente prelación de medidas, solo atendiéndose las posteriores una vez cubiertas en su totalidad las anteriores:

- a) Financiar una parte de los costes operativos de los transportes públicos colectivos urbanos de viajeros, de acuerdo con criterios objetivos, estables, predecibles, que incentiven la eficiencia y proporcionales al volumen de la producción o de demanda. Esta financiación se llevará a cabo mediante subvenciones de concesión directa, a las que se accederá mediante una convocatoria de concurrencia no competitiva.
- b) Financiar proyectos de inversión <u>de Entidades Locales de cualquier tamaño de población,</u> orientados a la mejora, sostenibilidad y digitalización de la movilidad urbana en los términos que se establezcan en las bases reguladoras de las subvenciones que los instrumenten.

Esta financiación se llevará a cabo mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.





ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

c)Adicionalmente, el fondo podrá destinarse al sostenimiento económico de servicios de transporte o servicios de movilidad deficitarios, aunque estos no se presten en el ámbito urbano, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

Justificación

Las actuales ayudas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) a la cobertura de los costes operativos de los transportes públicos colectivos urbanos de viajeros, con la creación del Fondo Estatal para el Sostenimiento de la Movilidad (FESMO-FCPJ), se extienden a financiar inversiones en movilidad urbana y al sostenimiento económico de servicios de transporte o servicios de movilidad deficitarios, no urbanos.

Se pretende mantener la relevancia de las ayudas actuales del MITMA al transporte público colectivo urbano de viajeros.

CUARTA

En el Artículo 54 "Contribución financiera del Estado para la Sostenibilidad del Transporte Público Colectivo Urbano de Viajeros" en su apartado 3, que establece "La contribución de la Administración General del Estado prevista en el presente artículo, garantizará la suficiencia de fondos para cubrir las medidas establecidas en las letras a), b) y c) del artículo 56 y se realizará a través de subvenciones que se regirán por lo previsto en esta ley, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones"

Justificación

Para garantizar la suficiencia de fondos para cubrir las medidas establecidas en las letras a), b) y c) del mencionado artículo 56, se propone modificar el artículo 54.

QUINTA

En el artículo 57 "Condición de beneficiario y requisitos que deben cumplirse" se establece:

- "1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones para el transporte público colectivo urbano de viajeros todos los municipios:
 - a) Los municipios que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
- 1º Tener más de 50.000 habitantes de derecho, según el Padrón municipal vigente a 1 de enero del año anterior al de solicitud de la subvención y aprobado oficialmente por el Gobierno.





ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2º Tener más de 20.000 habitantes de derecho, según las cifras de población del Padrón municipal vigente a 1 de enero del año anterior al de solicitud de la subvención y aprobado oficialmente por el Gobierno, en los que concurran simultáneamente que el número de unidades urbanas censadas en el catastro inmobiliario urbano sea superior a 36.000 en la fecha señalada.

3º Los municipios que, aun no reuniendo alguna de las condiciones recogidas en los apartados (1º) y (2º) anteriores, sean capitales de provincia o capitales de comunidad autónoma"

Justificación

Se incluye a todos los municipios que tengan transporte público colectivo urbano de viajeros porque cualquier municipio tiene pleno derecho si realiza la prestación del servicio, no pudiendo ser discriminado por su volumen de población.

SEXTA1

En el Artículo 59 "Límites cuantitativos de las subvenciones para la financiación de los costes operativos" que establece:

- "1. Las subvenciones estatales para la financiación de los costes operativos del servicio de transporte público colectivo urbano de viajeros no podrán superar la cuarta parte serán del 40% de su importe total, según se establezca y así se establecerá en las bases reguladoras, no pudiendo ni podrán ser mayores que el déficit de explotación de los servicios subvencionados.
- 2. Al menos el <u>60%</u> 75 % de los costes operativos del servicio público de transporte público colectivo urbano de viajeros, por lo tanto, habrá de sufragarse necesariamente con cargo a las tarifas abonadas por los usuarios, otros ingresos comerciales o a las aportaciones de otras administraciones. Las tarifas abonadas por los usuarios deberán representar como mínimo el 25 % de los costes operativos."

Justificación

El servicio de transporte público colectivo urbano de viajeros prestado por los municipios es instrumento de la política medioambiental, energética y de salud pública del Gobierno Central, al incidir determinantemente sobre la contaminación atmosférica, el ruido, el ahorro energético y la salud de los ciudadanos, posibilitando la disminución de otras partidas muy relevantes de los Presupuestos Generales del Estado.

¹ Se ha de mencionar la necesaria modificación de los artículos 56 al 58 para hacerlos compatibles con el actual artículo 59.





ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El servicio de transporte público colectivo urbano de viajeros es un instrumento de la autoridad que compete al Gobierno Central, muy eficaz y eficiente porque le resulta muy económico, ya que la sostenibilidad económica de la prestación del servicio recae sobre la administración con menores recursos, la local.

La importancia que tiene la política medioambiental, energética y de salud pública de los Gobiernos Europeos justifica la propuesta de modificación de los porcentajes de costes operativos de referencia para la concesión de la ayuda.

SÉPTIMA

El número 2 de la Disposición adicional 7ª "Zonas de bajas emisiones" establece que:

"El uso general de las zonas de bajas emisiones se realizará por los vehículos que determine cada Municipio atendiendo a la clasificación ambiental a la que se refiere el apartado anterior, pudiendo circular libremente por estas zonas.

La circulación por las zonas de bajas emisiones de vehículos que no se incluyan en la selección realizada por parte del Municipio para el uso general de las zonas de bajas emisiones, se considerará un aprovechamiento especial del dominio público al permitirse la circulación pese al nivel de contaminación que genera el vehículo. En consecuencia, este aprovechamiento especial podrá ser gravado por el Municipio mediante la aplicación de la correspondiente tasa municipal, sin perjuicio de las se podrá realizar con las excepciones que pueda establecer el municipio en función de la propiedad del vehículo o su vinculación a ciertos servicios públicos."

Justificación

El número 2 de la Disposición adicional 7ª "Zonas de bajas emisiones" permite la circulación, por las zonas de bajas emisiones, de vehículos declarados como contaminantes, si pagan una tasa.

En realidad, las zonas de bajas emisiones pretenden adecuar la circulación de vehículos privados por motivos medioambientales, materia en la que no cabe el principio de que se puede contaminar, pero pagando.

Resulta más coherente con los principios medioambientales, establecer moratorias de tiempo (meses...años), días (laborales...sábados, domingos y festivos), horarias diarias, por episodios de contaminación atmosférica o combinaciones de todos los anteriores tipos de moratorias.

Por otra parte, el establecimiento de la tasa por contaminar generará a los alcaldes y a su gobierno, una conflictividad social innecesaria.





ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Finalmente, la creación de nuevas tasas es una materia muy problemática porque conlleva un cierto grado de inseguridad jurídica, ya que partimos de una Ley de Haciendas Locales desactualizada por el transcurso del tiempo.

OCTAVA

En la Disposición final 2ª "Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales."

Uno. Se adiciona una letra v) al apartado 3 del artículo 20, con la siguiente redacción:

«v) En las zonas de bajas emisiones, la circulación de vehículos que superen los límites o categorías máximas que se hayan establecido para circular por las mismas.»

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 24, que queda redactado en los siguientes términos:

- «1. El importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará de acuerdo con las siguientes reglas:
- a) Con carácter general, tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público. A tal fin, las ordenanzas fiscales podrán señalar en cada caso, atendiendo a la naturaleza específica de la utilización privativa o del aprovechamiento especial de que se trate, los criterios y parámetros que permitan definir el valor de mercado de la utilidad derivada.

En los supuestos de aprovechamiento especial del dominio público local mediante la circulación en zonas de bajas emisiones de vehículos que superen los límites o categorías máximas de libre circulación, se podrá utilizar como valor de referencia de mercado el coste que hubiera tenido que abonar ese vehículo si hubiera estacionado en un parking público en lugar de circular por la zona calificada de bajas emisiones."

Justificación

Por coherencia con el argumentario mencionado en la anterior enmienda séptima, relativa a la supresión de la figura fiscal de la tasa por circular por las zonas de bajas emisiones con vehículos que superen los límites o categorías máximas que se hayan establecido para circular.

FEMP, 23 de mayo de 2022



JUNTA DE GOBIERNO



ANEXO III



RECOMENDACIONES DE LA FEMP

"AVANZANDO EN LA HUMANIZACIÓN DEL ESPACIO URBANO"

Las recomendaciones de la FEMP sobre la acera y la prioridad peatonal¹ y las recomendaciones de la FEMP sobre espacios públicos urbanos y modos de desplazamiento², establecen la recomendación para las Entidades Locales sobre la prohibición de circular y estacionar vehículos en el espacio peatonal (aceras, paseos, bulevares, zonas peatonales y demás espacios reservados a la circulación de peatones) y de que los modos de desplazamiento urbano que utilizan vehículos, han de circular por la calzada y sus carriles reservados, y que para estacionar, lo han de hacer en la calzada.

Las recomendaciones de la FEMP sobre la acera y la prioridad peatonal también determinan la recomendación a las Entidades Locales de que no se construyan nuevas aceras-bici y se desmantelen o segreguen las existentes. También se recomienda no contemplar la acera-bici en la normativa municipal ni nacional, no considerándola infraestructura de futuro.

ANTECEDENTES

Las Entidades Locales están generando espacios más seguros para el peatón, disminuyendo el límite de velocidad del vehículo privado motorizado en la ciudad y tomando como referencia el modelo de Ciudad 30 y Calle 30, tipificando las calles por velocidades.

El calmado del tráfico posibilita la exclusividad del peatón en el espacio peatonal porque establece espacios diferentes (calzada y carriles reservados) al resto de modos de desplazamiento urbano basados en vehículos.

El espacio peatonal es, ante todo, un espacio social, de ocio, cultural, educativo, familiar, laboral, turístico...

Se apuesta por la exclusividad del peatón en el espacio peatonal y la prohibición de la circulación y el estacionamiento de vehículos en este espacio, abogando por la utilización de otros espacios diferentes (calzada y carriles reservados) para otras maneras de desplazarse diferentes a la peatonal, basada en vehículos.

En el ámbito urbano, la calzada es el espacio genérico para la utilización de la

¹ Acuerdo por unanimidad de la Junta de Gobierno de la FEMP, en sesión de 29 de octubre de 2018

² Acuerdo por unanimidad de la Junta de Gobierno de la FEMP, en sesión de 26 de marzo de 2019.

bicicleta y los vehículos de movilidad personal (en adelante VMP).

El conflicto entre los modos de transporte en el ámbito urbano debe plantearse entre los modos sostenibles respecto al vehículo privado motorizado; no debe darse entre el peatón y el ciclista o el conductor de VMP.

Los ciclomotores, motocicletas y los automóviles, eléctricos o de motor de combustión, consumen mucho espacio en su desplazamiento, aparcamiento y en la configuración de las dimensiones de la calzada; alcanzan altas velocidades; consumen mucha energía respecto a los modos sostenibles de desplazamiento y no generan una cultura de movilidad solidaria. La movilidad eléctrica mejora la percepción de la movilidad basada en el vehículo privado.

No se está demonizando al vehículo privado motorizado; entre otras cuestiones, nuestro país es el segundo fabricante europeo de automóviles y el octavo del mundo, contribuyendo a casi el 10% de nuestro PIB.

El vehículo privado motorizado tiene su papel en la movilidad urbana sostenible, pero ha de compartir mejor el espacio urbano con los modos sostenibles.

Se apoya la movilidad inteligente que apuesta por utilizar en cada desplazamiento urbano el modo más eficaz y eficiente, determinado por los criterios de sostenibilidad, el perfil personal del ciudadano y la tipología del desplazamiento.

Se fomenta el modelo de Ciudad 30 para alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas fallecidas y heridas graves en 2030, objetivo de la Estrategia de Seguridad Vial de la Unión Europea.

La moderación de la velocidad con el calmado del tráfico en el ámbito urbano, reduciendo los límites máximos de velocidad, es el instrumento de seguridad vial urbana más eficaz, eficiente, fácil y barato.

Reducir los límites de velocidad transforma la ciudad: la hace más sostenible, porque desincentiva la utilización del vehículo privado, fomentando el transporte público y los modos de desplazamiento activos (caminar y la bicicleta), mejorando la salud de quien los utiliza y la de todos.

Además, contribuye a humanizar las ciudades: descontaminándolas, haciéndolas menos ruidosas, sosegadas, tranquilas, pacíficas, armoniosas, amigables; transformando el entorno de las máquinas en el espacio de las personas.

Estamos trabajando para que nuestras ciudades sean accesibles para todos, garantizando la no discriminación ni exclusión de ningún ciudadano por razones de discapacidad física, sensorial o cognitiva: debemos alcanzar la accesibilidad universal.

En nuestro país, el 10% de la población tiene algún tipo de discapacidad.

Las personas con discapacidad no son vulnerables, tienen riesgo de vulnerabilidad en el espacio público; es nuestro espacio público el que les genera vulnerabilidad, lo que nos reafirma aún más en la exclusividad del peatón en los espacios peatonales y en la prohibición de circular y aparcar cualquier vehículo en estos espacios.

Así, por ejemplo, no todas las personas que tienen discapacidad visual usan bastón o llevan perros guía (de las casi un millón de personas con discapacidad visual en España, sólo unos 80.000 son invidentes). Las personas con discapacidad visual no tienen por qué ser detectadas por los conductores, ciclistas, usuarios de vehículos de movilidad personal e incluso peatones. Las personas con discapacidad visual no tienen capacidad de respuesta ante situaciones límite. Los vehículos de motor eléctrico y las bicicletas, al no generar emisiones acústicas, no son detectados por las personas con discapacidad visual.

La discapacidad no es un problema, la accesibilidad no es su solución; la accesibilidad es la oportunidad que tenemos todos para humanizar el entorno urbano.

RECOMENDACIONES DE LA FEMP "AVANZANDO EN LA HUMANIZACIÓN DEL ESPACIO URBANO"

Para generar espacios seguros para el peatón, favoreciendo la utilización del espacio peatonal como espacio social, de ocio, cultural, educativo, familiar, laboral, turístico...., finalizando el conflicto entre peatones, ciclistas y conductores de VMP, humanizando el espacio urbano y haciéndolo plenamente accesible, se recomienda a las Entidades Locales mantener la disposición establecida por la legislación nacional³ relativa a la prohibición del estacionamiento y la parada de todo tipo de vehículo en todo el espacio peatonal, no regulándolo en ordenanza.

³ Letra e) del apartado 2 del artículo 40 "Prohibiciones" de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.